

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2014

Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año 2014 Nº 01/14/00789
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Para información según la Ley
aprobada y modificada en la
Ley 40/2004 de 27 de noviembre

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja B-7.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.061, sección 3ª
Inscrito en el R.D.A.C. con el número S6242 - CIF: B-79 031290

BS6645333

08/2013



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.



CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN 2013

25 de febrero de 2014

EJERCICIO 2013

CUENTAS ANUALES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

BS6645334

08/2013

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2013	2012
Inmovilizado intangible	7	3.912	4.292
Inmovilizado material	5	991.584	977.020
Inversiones inmobiliarias	6	18.835	13.839
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	9	37.718	37.818
Inversiones financieras a largo plazo	8	819	529
- Instrumentos de patrimonio		364	364
- Instrumentos financieros derivados	20	346	-
- Otros activos financieros		109	165
Activos por impuestos diferidos	23	26.052	21.919
ACTIVOS NO CORRIENTES		1.078.920	1.055.417
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	-	1.666
Existencias	13	25.086	22.318
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8, 10	871.136	760.574
- Clientes y deudores varios		861.914	748.555
- Personal		1.898	1.907
- Otros créditos con Administraciones Públicas	25	7.324	8.225
- Activos por impuesto corriente	25	-	1.887
Inversiones financieras a corto plazo	8	876	897
- Otras inversiones financieras		876	897
Periodificaciones a corto plazo		1.292	1.760
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	8, 14	61	46
ACTIVOS CORRIENTES		898.451	787.261
TOTAL ACTIVO		1.977.371	1.842.678

Las Notas 1 a 32 Incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2013	2012
Fondos propios		210.269	166.437
- Capital	15	84.070	84.070
- Reservas	16	92.693	49.584
- Resultado del ejercicio	17	147.001	147.679
- Dividendo a cuenta	17	(113.495)	(114.896)
Ajustes por cambios de valor	20	(18.355)	(26.834)
- Operaciones de cobertura		(18.355)	(26.834)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	6.405	7.121
PATRIMONIO NETO		198.319	146.724
Provisiones a largo plazo	21	22.618	22.214
Deudas a largo plazo	8	541.824	631.191
- Deudas con entidades de crédito	19	515.140	591.732
- Instrumentos financieros derivados	20	26.567	38.342
- Otros pasivos financieros	29	117	1.117
Pasivos por impuestos diferidos	23	15.454	16.476
PASIVOS NO CORRIENTES		579.896	669.881
Deudas con entidades de crédito	8, 19	271.033	213.057
Deudas con Empresas del Grupo a corto plazo	8, 19, 29	15.716	18.251
Otros pasivos financieros	8, 19	1.040	39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8, 19	908.282	794.465
- Proveedores y acreedores varios		66.901	76.325
- Remuneraciones pendientes de pago		8.367	9.858
- Pasivos por impuesto corriente	25	614	
- Otras deudas con Administraciones Públicas	25	832.146	708.028
- Anticipos de clientes		254	254
Periodificaciones a corto plazo		3.085	261
PASIVOS CORRIENTES		1.199.156	1.026.073
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.977.371	1.842.678

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

BS6645335

08/2013



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	24	472.378	480.278
a) Ventas		38.457	39.753
b) Prestación de servicios		433.921	440.525
Variación de existencias de productos terminados y en curso	24	8.098	(6.466)
Aprovisionamientos	24	(31.746)	(20.863)
a) Consumo de mercaderías		(17.675)	(8.042)
b) Consumo de materias primas y mat. consumibles		(14.071)	(12.821)
Otros ingresos de explotación	24	49.433	54.791
Gastos de personal		(86.934)	(94.748)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(62.522)	(70.205)
b) Cargas sociales		(21.621)	(21.656)
c) Aportaciones a planes de pensiones	22	(2.791)	(2.867)
Otros gastos de explotación	24	(131.830)	(136.636)
Amortización del inmovilizado	24	(76.850)	(71.612)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	716	776
Excesos de provisiones		50	1.691
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		2.930	318
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		206.245	207.529
Ingresos financieros		14.419	15.301
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	24	13.999	13.035
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		420	2.266
Gastos financieros		(18.661)	(20.270)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(52)	(144)
b) Por deudas con terceros		(18.609)	(20.126)
Diferencias de cambio		6	9
RESULTADO FINANCIERO		(4.236)	(4.960)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		202.009	202.569
Impuesto sobre beneficios	25	(55.008)	(54.890)
RESULTADO EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		147.001	147.679
RESULTADO DEL EJERCICIO	17	147.001	147.679

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de euros)

A) Estado de gastos e ingresos reconocidos

	Nota	2013	2012
Resultado del ejercicio	17	147.001	147.679
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		1.569	(16.957)
Por cobertura de flujos de efectivo		2.240	(24.224)
Efecto impositivo		(671)	7.267
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		6.194	5.277
Por cobertura de flujos de efectivo		9.872	8.647
Subvenciones y otros	18	(716)	(776)
Efecto impositivo		(2.962)	(2.594)
Total ingresos / gastos reconocidos		154.764	135.999

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.



08/2013

COMPañIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Expresados en miles de euros)

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

B1) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones y otros	Total
Saldo inicial a 01.01.2013	84.070	49.584	147.679	(114.896)	(26.834)	7.121	146.724
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	147.001	-	8.479	(716)	154.764
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(147.679)	1.401	-	-	(146.278)
Distribución de dividendo 2012	-	-	(147.679)	114.896	-	-	(32.783)
Distribución de dividendo 2013	-	-	-	(113.495)	-	-	(113.495)
Otras variaciones	-	43.109	-	-	-	-	43.109
Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 (Nota 2.a)	-	43.108	-	-	-	-	43.108
Otras	-	1	-	-	-	-	1
Saldo final a 31.12.2013	84.070	92.693	147.001	(113.495)	(18.355)	6.405	198.319

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

BS6645336

COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de euros)

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

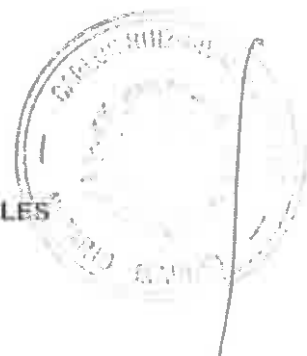
B2) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones y otros	Total
Saldo inicial a 01.01.2012	84.070	49.577	152.524	(116.297)	(15.930)	7.897	161.841
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	147.679	-	(10.904)	(776)	135.999
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(152.524)	1.401	-	-	(151.123)
Distribución de dividendo 2011	-	-	(152.524)	116.297	-	-	(36.227)
Distribución de dividendo 2012	-	-	-	(114.896)	-	-	(114.896)
Otras variaciones	-	7	-	-	-	-	7
Saldo final a 31.12.2012	84.070	49.584	147.679	(114.896)	(26.834)	7.121	146.724

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

BS6645337

08/2013



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**
(Expresados en miles de euros)

	2013	2012
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Cobros por ventas y prestación de servicios	528.792	543.962
Cobros por otros intereses financieros	237	437
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	28.423	16.675
Pagos por gastos de personal	(87.398)	(93.179)
- Recurrentes	(86.353)	(86.929)
- No recurrentes	(1.045)	(6.250)
Pagos por gastos de explotación	(169.091)	(197.477)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	300.963	270.418
Pagos por impuestos de sociedades	(61.259)	(56.870)
Pago por actualización de balances (Nota 2.a)	(2.269)	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	237.435	213.548
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	2.028	723
Cobros / pagos procedentes de subvenciones oficiales de capital	1	130
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	13.998	13.035
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(68.059)	(82.900)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(52.032)	(69.012)
Flujos Generados / Consumidos	185.403	144.536
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros por intereses de inversiones financieras	-	1.388
Pagos por intereses de deuda financiera	(18.523)	(20.509)
Dividendos distribuidos	(145.433)	(153.376)
Variación neta endeudamiento	(21.432)	27.958
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(76.808)	(27.183)
- Cobros de préstamos a largo plazo	-	148.021
- Variación neta del endeudamiento a corto plazo	55.376	(92.880)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(185.388)	(144.539)
Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes	-	-
Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	15	(3)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	46	49
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	61	46
Nota: Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 663 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012 a 894 miles de euros.		

Las Notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2013

(Expresada en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Antecedentes y objeto social

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante "La Sociedad", "La Compañía" ó "CLH") se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó la escisión parcial de la Sociedad, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinadas a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de denominación social y la modificación del objeto social de la Sociedad, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

08/2013



BS6645338



Con fecha 29 de junio de 1997, el Consejo de Administración acordó la segregación de la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles a aeronaves en instalaciones aeroportuarias, traspasando en bloque el patrimonio correspondiente a una sociedad de nueva creación (CLH Aviación, S.A.) que se constituyó el 1 de agosto de 1997, en la que la totalidad de las acciones emitidas por importe de 21.000 miles de euros fueron suscritas por la Sociedad, como socio único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incluyen los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (en adelante, PGC 2007), y las modificaciones incorporados a éste con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo.

Las Cuentas Anuales, que están constituidas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de cambios en el Patrimonio y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

La Sociedad se ha acogido a la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En este sentido, con fecha 4 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 junto con el balance de actualización formulado al efecto por el Consejo de Administración con fecha 30 de abril de 2013, en el que se incluía el efecto de la actualización de balances al 1 de enero de 2013. Como resultado de dicha actualización, al 1 de enero de 2013 los saldos del inmovilizado material han aumentado en 45.109 miles de euros (ver Nota 5), las inversiones inmobiliarias han aumentado en 268 miles de euros (ver Nota 6) y se ha registrado una reserva de revalorización de 43.108 miles de euros (ver Nota 16). Asimismo, en la misma fecha, la Sociedad registró una cuenta a pagar a Hacienda Pública cuyo importe ascendió a 2.269 miles de euros (el 5% de la actualización neta de los activos), contra la misma cuenta de reserva por revalorización, y cuya liquidación ha tenido lugar en julio de 2013.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien no se espera que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

b) Comparación de la información

En cumplimiento de la legislación vigente, las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2013 se presentan de acuerdo con el PGC 2007, y las modificaciones incorporadas a éste, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

c) **Bases de valoración**

Estas Cuentas Anuales se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

d) **Uso de estimaciones**

Las estimaciones se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables.

En la preparación de estas Cuentas Anuales, de conformidad con el PGC 2007, y las modificaciones incorporadas a éste, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores de la Sociedad, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el **desmantelamiento** y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable (Nota 4).

3. **NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1514/2007 de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste, son las que se indican a continuación:

a) **Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

BS6645339

08/2013



Tal y como se indica en la Nota 2, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2013 recogen la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, sobre los bienes incorporados hasta el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el art. 9.2 de la Ley 16/2012.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos.

La vida útil estimada de los elementos se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Instalaciones técnicas y maquinaria		
- Instalaciones de almacenamiento	8 a 30	4 a 12
- Oleoductos	12 a 25	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en el epígrafe "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

La Sociedad tiene instalaciones en puertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las leyes correspondientes y menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del periodo en que se produce la enajenación.

La Sociedad determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable se calcula por la propia Compañía basándose en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas, o tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente.

c) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora a su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Compañía, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del inmovilizado intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el inmovilizado intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el inmovilizado intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el inmovilizado intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el Inmovilizado intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al inmovilizado intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas, amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto, no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

BS6645340

08/2013



La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Concesiones administrativas	Duración concesión
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en la Sociedad, la unidad generadora de efectivo es el servicio logístico de almacenamiento y transporte. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de Balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:** son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según corresponda.
- **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:** se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se produce.
- **Préstamos y cuentas a cobrar:** se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.
- **Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento:** son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si la Compañía vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con

BS6645341

08/2013



vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del Balance que se clasifican como activos corrientes.

- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder principalmente a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el Balance su coste de adquisición, en lugar de por su valor razonable, ya que este último no puede ser valorado con fiabilidad al no existir un precio de mercado cotizado en un mercado activo.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

La Sociedad reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

La Compañía evalúa en la fecha de cada Balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del Patrimonio Neto y se reconoce en la Cuenta de Resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la misma por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Resultados.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el préstamo del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Compañía utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, los derivados se registran por su valor razonable en el Balance en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la misma por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la

BS6645342

08/2013



eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 - 125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, la Compañía evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el Patrimonio Neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del Patrimonio Neto se reconocen en la Cuenta de Resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- La Sociedad mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- La Sociedad ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

g) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

h) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor de los importes entre el valor en libros y el valor razonable menos los costes para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

l) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran en el Balance, dentro del Patrimonio Neto, en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o implícitas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 26).

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores de la Sociedad, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales.

k) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: la Sociedad tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gastos de personal.

BS6645343

08/2013



Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". La Sociedad realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, la Sociedad estableció un plan para directivos que sustituye y absorbe este premio de permanencia/vinculación. La Sociedad contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, CLH procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2013 ha sido de 333 miles euros, mientras que la del año 2012 ascendió de 360 miles de euros.

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución básica, con un máximo de dos veces. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

El pasivo o activo reconocido en el Balance respecto de los compromisos de prestación definida, es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del Balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados, utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales, se cargan o abonan al Patrimonio Neto como "Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto" en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se adquiere fehacientemente el compromiso de llevar a cabo un plan formal detallado de bajas.

m) **Bonus**

La Sociedad reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

n) **Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el Balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del Balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del Balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del Balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el Patrimonio Neto se registra en el Patrimonio Neto y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

o) **Clasificación entre corto y largo plazo**

Las partidas de los Balances se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

BS6645344

08/2013



p) **Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

q) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la entidad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del Balance. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por la Sociedad han sido definidos como arrendamientos operativos.

r) **Ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo al devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

La Sociedad tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

s) **Beneficio por acción**

La Sociedad calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

t) **Aspectos medioambientales**

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

La Sociedad ha realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, la Sociedad finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

u) **Estados de flujos de efectivo**

La Sociedad presenta las actividades de explotación en los estados de flujos de efectivo usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable de la Compañía donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

v) **Transacciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

09/2013



4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones de tráfico, tales como clientes y deudores.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

a) Factores de riesgo financiero:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable, la mayor parte de sus préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura eficaces, y un préstamo a tipo fijo, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 85% de la deuda total (ver Nota 20).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados de aproximadamente 39 miles de euros.

Riesgo de crédito

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativa (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Menos de 90 días	173	328
Entre 90 y 180 días	2	41
Más de 180 días	342	489
Total	517	858

Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidos préstamos pendientes de amortizar y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 67.538 miles de euros al final del ejercicio 2013.

b) Estimación del valor razonable:

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

Nivel 3: datos para el activo o el pasivo que están basados en estimaciones de la Sociedad.

pt

BS6645346

08/2013



Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos de la Sociedad valorados a valor razonable al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	346	-	346
Total activos	-	346	-	346
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	26.567	-	26.567
Total pasivos	-	26.567	-	26.567

2012	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	38.342	-	38.342
Total pasivos	-	38.342	-	38.342

No hubo traspasos entre los Niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2013 y 2012.

- **Técnicas de valoración empleadas para obtener los valores razonables del Nivel 2**

Los derivados de cobertura comprenden contratos de permutas de tipo de interés. Las permutas de tipo de interés se valoran a valor razonable empleando los tipos de interés implícitos de mercado. Los riesgos de crédito no son significativos para los derivados del Nivel 2.

- **Procedimientos de valoración de la Sociedad**

El departamento de Finanzas de la Sociedad, el cual reporta directamente al Director General Económico-Financiero, recibe de las entidades financieras las valoraciones de los activos financieros requeridas a efectos de presentación de información financiera, revisando los procedimientos de valoración y los resultados obtenidos.

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las Cuentas Anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales futuras.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento del inmovilizado material durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo Inicial	Act. Ley 16/2012	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste						
Terrenos y construcciones	362.391	26.484	1.502	(997)	10.717	400.097
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.528.255	12.541	7.063	(830)	30.748	1.577.777
Otro inmovilizado:						
Elementos de transporte	2.680		1	(944)	1	1.738
Resto	123.932	6.084	4.111	(38)	3.933	138.022
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	111.250	-	34.701	(680)	(45.399)	99.872
Total coste	2.128.508	45.109	47.378	(3.489)		2.217.506
Amortización acumulada						
Construcciones	(118.919)	-	(9.583)	233	-	(128.269)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(988.097)	-	(61.681)	818	-	(1.048.960)
Otro inmovilizado:						
Elementos de transporte	(2.561)	-	(50)	942	-	(1.669)
Resto	(41.911)	-	(5.150)	37	-	(47.024)
Total amortización acumulada	(1.151.488)	-	(76.464)	2.030		(1.225.922)
Total inmovilizado material neto	977.020	45.109	(29.086)	(1.459)		991.584

2012	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	350.834	4.174	(1.539)	8.922	362.391
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.503.582	13.472	(22.801)	34.002	1.528.255
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	2.844		(164)	-	2.680
Resto	113.945	4.348	(299)	5.938	123.932
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	108.265	53.677	-	(50.692)	111.250
Total coste	2.079.470	75.671	(24.803)	(1.830)	2.128.508
Amortización acumulada					
Construcciones	(111.926)	(8.017)	1.024	-	(118.919)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(953.486)	(57.998)	23.387	-	(988.097)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(2.627)	(98)	164	-	(2.561)
Resto	(37.059)	(5.118)	266	-	(41.911)
Total amortización acumulada	(1.105.098)	(71.231)	24.841		(1.151.488)
Total inmovilizado material neto	974.372	4.440	38	(1.830)	977.020

BS6645347

08/2013



La Sociedad ha procedido a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto de dicha actualización sobre el inmovilizado material al 1 de enero de 2013 ha sido de 45.109 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2013 se ha visto incrementada en 5.233 miles de euros como consecuencia de esta actualización.

A continuación se incluye un detalle de los elementos del inmovilizado cuyo valor se ha actualizado al 1 de enero de 2013, en miles de euros:

Concepto	Valor neto contable			Act. Ley 16/2012	Valor actualizado		
	Coste	Amort. Acum.	Neto		Coste	Amort. Acum.	Neto
Terrenos y construcciones	362.391	(118.919)	243.472	26.484	388.875	(118.919)	269.956
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.528.255	(988.097)	540.158	12.541	1.540.796	(988.097)	552.699
Otro inmovilizado:							
Elementos de transporte	2.680	(2.561)	119	-	2.680	(2.561)	119
Resto	123.932	(41.911)	82.021	6.084	130.016	(41.911)	88.105
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	111.250	-	111.250	-	111.250	-	111.250
Total	2.128.508	(1.151.488)	977.020	45.109	2.173.617	(1.151.488)	1.022.129

Las entradas más significativas durante el ejercicio 2013 y 2012, corresponden a mejoras operativas y de seguridad, a la construcción de nuevas plantas de almacenamiento, mejoras en las infraestructuras de transporte, a la prolongación de la red de oleoductos, y a las mejoras en protección medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2013, los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden a 2.500 miles de euros. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes. El valor en libros de estos productos asciende a 68.791 miles de euros al 31 de diciembre de 2013, de los cuales 6.030 miles de euros son consecuencia de la actualización de valores de la Ley 16/2012, frente a los 60.338 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

Concepto	2013			2012		
	Incremento neto (1)	Amortiz. Acumulada	Efecto neto	Incremento neto (1)	Amortiz. Acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	29.106	(12.193)	16.913	29.157	(12.083)	17.074
Instalaciones técnicas y maquinaria	38.952	(38.908)	44	38.963	(38.893)	70
Otro inmovilizado (2)	1.083	(8)	1.075	1.083	(7)	1.076
Total	69.141	(51.109)	18.032	69.203	(50.983)	18.220

(1) Incremento neto de los bienes actualizados que permanecen en el inmovilizado material

(2) Principalmente productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2012 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 747.009 y 710.841 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente dichos riesgos.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo Inicial	Act. Ley 16/2012	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste						
Terrenos y construcciones finalizadas o en curso	15.099	268	3.920	(1.677)	1.666	19.276
Total coste	15.099	268	3.920	(1.677)	1.666	19.276
Amortización acumulada						
Construcciones finalizadas	(1.260)	-	(6)	825	-	(441)
Total amortización acumulada	(1.260)	-	(6)	825	-	(441)
Total inversiones inmobiliarias neto	13.839	268	3.914	(852)	1.666	18.835

BS6645348

08/2013



2012	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones finalizadas o en curso	650	-	(1)	14.450	15.099
Total coste	650	-	(1)	14.450	15.099
Amortización acumulada					
Construcciones finalizadas	(8)	-	-	(1.252)	(1.260)
Total amortización acumulada	(8)	-	-	(1.252)	(1.260)
Total inversiones inmobiliarias neto	642	-	(1)	13.198	13.839

La Sociedad ha procedido a actualizar determinadas inversiones inmobiliarias recogidas en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto de dicha actualización sobre las inversiones inmobiliarias al 1 de enero de 2013 ha sido de 268 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2013 se ha visto incrementada en 2 miles de euros como consecuencia de esta actualización.

A continuación se incluye un detalle de los elementos del inmovilizado cuyo valor se ha actualizado al 1 de enero de 2013, en miles de euros:

Concepto	Valor neto contable			Act. Ley 16/2012	Valor actualizado		
	Coste	Amort. Acum.	Neto	Coste	Coste	Amort. Acum.	Neto
Terrenos y construcciones finalizadas o en curso	15.099	(1.260)	13.839	268	15.367	(1.260)	14.107
Total	15.099	(1.260)	13.839	268	15.367	(1.260)	14.107

Durante el ejercicio 2012 se realizaron traspasos desde "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al no haberse podido concretar la enajenación de ciertos bienes a lo largo del 2012, ni ser objeto de futuras actuaciones en el corto plazo.

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizarán según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Ingresos por alquileres	72	21
Resultados por ventas	425	687
Total	497	708

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del Balance asciende a 15.259 y 13.772 miles de euros respectivamente.

El valor de las inversiones inmobiliarias es de 19.276 miles de euros en 2013 y de 15.099 miles de euros en 2012. La Sociedad realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del activo del Balance de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se aproxima a su valor contable.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados por importe de 348 y 1.173 miles de euros, respectivamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2013, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Derechos de uso	2.082	-	-	-	2.082
Concesiones administrativas	4.454	-	-	-	4.454
I+D Productos terminados	254	-	-	-	254
Total coste	6.790	-	-	-	6.790
Amortización acumulada					
Derechos de uso	(1.573)	(152)	-	-	(1.725)
Concesiones administrativas	(671)	(228)	-	-	(899)
I+D Productos terminados	(254)	-	-	-	(254)
Total amortización acumulada	(2.498)	(380)	-	-	(2.878)
Total Inmovilizado intangible neto	4.292	(380)	-	-	3.912

2012	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Derechos de uso	2.082	-	-	-	2.082
Concesiones administrativas	2.624	-	-	1.830	4.454
I+D Productos terminados	254	-	-	-	254
Total coste	4.960	-	-	1.830	6.790
Amortización acumulada					
Derechos de uso	(1.421)	(152)	-	-	(1.573)
Concesiones administrativas	(442)	(229)	-	-	(671)
I+D Productos terminados	(254)	-	-	-	(254)
Total amortización acumulada	(2.117)	(381)	-	-	(2.498)
Total Inmovilizado intangible neto	2.843	(381)	-	-	4.292

08/2013



BS6645349



8. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración, excepto participaciones en empresas del Grupo y Asociadas (ver Nota 9), es el siguiente, expresados en miles de euros:

Activos financieros a largo plazo	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros	
	2013	2012	2013	2012
Otras inversiones financieras	364	364	109	165
Derivados de cobertura (Nota 20)	-	-	346	-
Total	364	364	455	165

Activos financieros a corto plazo	Créditos Derivados Otros	
	2013	2012
Otras inversiones financieras	876	897
Préstamos y partidas a cobrar (1)	34.799	37.906
Total	35.675	38.803

(1) Los activos y pasivos por obligaciones legales, directas o indirectas, con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" dado que en este análisis solo se incluyen los instrumentos financieros

Pasivos financieros a largo plazo	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros	
	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar (Nota 19)	515.140	591.732	-	-
Derivados de cobertura (Nota 20)	-	-	26.567	38.342
Otros (Nota 29)	-	-	117	1.117
Total	515.140	591.732	26.684	39.459

Pasivos financieros a corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros	
	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar (1)	271.033	213.057	92.278	104.727
Total	271.033	213.057	92.278	104.727

(1) Los activos y pasivos por obligaciones legales, directas o indirectas, con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" dado que en este análisis solo se incluyen los instrumentos financieros

9. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El desglose de las inversiones, en miles de euros, es como sigue:

Concepto	2013	2012
Participación en empresas del Grupo	31.702	31.702
CLH Aviación, S.A.	31.702	31.702
Participación en empresas Asociadas	6.016	6.116
Terminales Químicos, S.A.	6.016	6.016
Catalana d'Iniciatives, S.A. (1)		100
Total	37.718	37.818

(1) El 5 de diciembre de 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Catalana d'Iniciatives, aprobó el inicio del proceso de disolución y el cierre ordenado de la sociedad

a) Participación en empresas del Grupo

		Fracción de capital		Derechos de voto	
Nombre y domicilio	Actividad	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2013					
CLH Aviación, S.A.	Almacenamiento y suministros				
C/Titán,13 28045 Madrid	Aeropuertos	100	-	100	-
2012					
CLH Aviación, S.A.	Almacenamiento y suministros				
C/Titán,13 28045 Madrid	Aeropuertos	100	-	100	-

CLH Aviación, S.A. es una entidad privada y no cotiza en Bolsa.

08/2013



BS6645350



Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, son como siguen, expresados en miles de euros:

Sociedad	Patrimonio neto			Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio			
2013						
CLH Aviación, S.A.	21.000	43.024	10.872	15.119	31.702	12.499
2012						
CLH Aviación, S.A.	21.000	38.134	11.324	15.917	31.702	11.535

b) Participación en empresas Asociadas

		Fracción de capital		Derechos de voto	
Nombre y domicilio	Actividad	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<u>2013</u>					
Terminales Químicos, S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana d'Iniciatives, S.A.	Financiera	-	-	-	-
<u>2012</u>					
Terminales Químicos, S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana d'Iniciatives, S.A.	Financiera	0,84	-	0,84	-

Ninguna de las empresas asociadas al Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes para la participación más significativa del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de la empresa, son como siguen, expresados en miles de euros:

Sociedad	Patrimonio neto				Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ingresos diferidos			
<u>2013</u>							
Terminales Químicos, S.A. (1)	1.112	23.404	3.055	(95)	5.682	6.016	1.500
<u>2012</u>							
Terminales Químicos, S.A. (2)	1.112	16.160	4.652	(586)	7.943	6.016	1.500

(1) Cifras provisionales

(2) Cifras definitivas

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Se desglosa como sigue en miles de euros:

Concepto	2013	2012
- Clientes por ventas y prestación de servicios (1)	168.297	91.878
- Clientes Empresas del Grupo y Vinculadas (1) (Nota 29)	691.740	651.960
- Deudores varios	2.247	5.297
- Personal	1.898	1.907
- Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 25)	7.324	8.225
- Provisión de insolvencias	(370)	(580)
- Activos por impuesto corriente (Nota 25)	-	1.887
Total	871.136	760.574

(1) Incluye impuestos especiales

La Sociedad analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Saldo inicial	(580)	(760)
Dotación por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(373)	(1.014)
Reversión de importes no utilizados	181	958
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	402	236
Saldo final	(370)	(580)

11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

No existen activos financieros disponibles para la venta.

BS6645351

08/2013

**12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Terrenos	-	1.666
Total	-	1.666

13. EXISTENCIAS

La composición de existencias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Productos petrolíferos	15.362	9.688
Aditivos, colorantes y trazadores	2.226	2.505
Materiales para consumo y otros	7.498	10.125
Total	25.086	22.318

A 31 de diciembre de 2013 el epígrafe "materiales para consumo y otros" se encuentra deteriorado en 1.808 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 no existía deterioro.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos de adquisición de existencias.

14. EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Efectivo en caja y bancos	59	43
Otros activos líquidos equivalentes	2	3
Total	61	46

15. CAPITAL

El capital social de la Sociedad, se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

Accionistas	2013	2012
Repsol, S.A.	10,00	10,00
Oman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafión, S.L.	10,00	10,00
Marthilores, S.L.	10,00	10,00
Compañía Española de Petróleos, S.A.	9,15	14,15
Marthilor 2, S.C.A.	5,00	-
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
BCIMC CLH Investment Partnership	5,00	-
Galp Energía España, S.A.	-	5,00
NCG Corporación Industrial, S.L.	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina, S.L.	5,00	5,00
Kartera 1, S.L.	5,00	5,00
Otros	0,85	0,85
Total	100,00	100,00

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1 la ampliación del accionariado de la Sociedad, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Con fecha 24 de julio de 2013, GALP ha dejado de ser accionista de la Compañía como consecuencia de haber procedido a la venta a British Columbia Investment Management Corporation ("bcIMC"), un partnership constituido por ciertos fondos gestionados y asesorados por esta entidad, de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, representativas del 5% del capital social de CLH.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2013, y como consecuencia del contrato de compraventa de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, representativas del 5% del capital social de CLH, suscrito entre CEPSA y Marthilor2, S.C.A., ARDIAN, S.A., anteriormente denominada AXA Investment Managers Private, alcanzó una participación accionarial indirecta del 15% del capital social de CLH a través de las sociedades controladas Marthilores, S.L. (10%) y Marthilor2, S.C.A. (5%).

Ki

BS6645352

08/2013

**16. RESERVAS**

El detalle de las reservas expresado en miles de euros, es como sigue:

Concepto	2013	2012
Reserva legal	16.842	16.842
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	1.051	1.048
- Reserva primera aplicación PGC	1.738	1.740
- Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996	29.763	29.763
- Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 16/2012 (Nota 2.a)	43.108	-
- Diferencias por ajuste del capital a euros	142	142
- Reserva por aceleración de amortizaciones	49	49
Total	92.693	49.584

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del Balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2013 y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 9.100 miles de euros.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración Tributaria es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, el saldo de la reserva por revalorización de la Ley 16/2012 podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años, el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Durante el ejercicio el único movimiento producido ha sido el de su reconocimiento.

La reserva por primera aplicación del Plan General de Contabilidad recoge los incrementos y disminuciones del Patrimonio Neto como consecuencia de la entrada en vigor del Plan General Contable en 2007.

17. RESULTADO DEL EJERCICIO

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2013 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas, así como la distribución del resultado de 2012, expresado en miles euros, es la siguiente:

Base de reparto	2013	2012
Pérdidas y Ganancias	147.001	147.679
Otras reservas	5.965	-
- Reservas voluntarias	1.051	-
- Reserva primera aplicación PGC	1.738	-
- Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996	3.127	-
- Reserva por aceleración de amortizaciones	49	-
Total	152.966	147.679

Aplicación	2013	2012
Dividendo a cuenta	113.495	114.896
Dividendo complementario	39.471	32.780
Otras reservas	-	3
Total	152.966	147.679

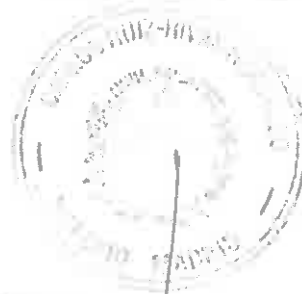
El dividendo del ejercicio 2013 asciende a 2,1834 euros por acción, de los que 0,5634 euros por acción corresponden al complementario.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 26 de noviembre de 2013. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez al 31 de octubre de 2013 y el previsional al 19 de diciembre de 2013, en miles de euros:

09/2013



BS6645353



I. Estado contable de liquidez al 31.10.2013	
I.1. Tesorería (Caja)	1.597
I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer	184.165
I.2.1. Disponibles	881.557
I.2.2. Dispuestas	(697.392)
I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2)	185.762
II. Estado previsional de liquidez al 19.12.2013	
II.A. Previsión de cobros de 31.10.13 al 19.12.13	955.833
A.1. Por operaciones ordinarias	75.292
A.2. Por impuestos especiales	880.541
II.B. Previsión de pagos de 31.10.13 al 19.12.13	(936.508)
B.1. Por operaciones ordinarias	(47.545)
B.2. Por impuestos especiales	(861.781)
B.3. Amortización de préstamos	(27.182)
II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B)	19.325
II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C)	205.087
II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2013	(113.495)
II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.D)	91.592

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

18. SUBVENCIONES

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad ha imputado a resultados 716 y 776 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo en Balance correspondiente a las subvenciones de capital recibidas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se desglosa como sigue, en miles de euros:

Organismo cedente	2013	2012
Unión Europea	4.435	4.950
Diputación Foral de Vizcaya	1.970	2.171
Total	6.405	7.121

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero".

pti

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

19. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

El desglose, en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
- Préstamos con entidades de crédito	515.140	591.732
Total débitos y partidas a pagar a largo plazo	515.140	591.732
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
- Préstamos con entidades de crédito	271.033	213.057
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 29)	33.807	25.980
- Deudas a corto plazo	15.716	18.251
- Proveedores empresas del Grupo y Asociadas	18.091	7.729
- Proveedores	593	1.123
- Acreedores varios	48.217	67.473
- Remuneraciones pendientes de pago	8.367	9.858
- Pasivos por impuesto corriente (Nota 25)	614	-
- Administraciones Públicas (Nota 25) (1)	832.146	708.028
- Otros:		
- Otros pasivos financieros	1.294	293
- Anticipos a clientes	1.040	39
	254	254
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	1.196.071	1.025.812

(1) El saldo de "Administraciones Públicas" incluye el importe de impuestos especiales que, a su vez, figuran en el activo en las cuentas de clientes

El valor razonable de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo, se aproxima a su valor contable.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente, en miles de euros:

Vencimiento	2013	2012
A corto plazo	271.033	213.057
A largo plazo	515.140	591.732
Total	786.173	804.789

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios pendientes de amortizar. Al 31 de diciembre de 2013 el importe asciende a 663 miles de euros, siendo 894 miles de euros el importe correspondiente al 31 de diciembre de 2012.

08/2013



BS6645354



El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2013	2012
2013		213.057
2014		76.592
2015	271.033	50.821
2016	50.821	117.569
Años siguientes	117.569	346.750
Total	346.750	804.789

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

Concepto (Cifras Grupo CLH)	2013	2012
EBITDA (1)	307.622	305.034
Deuda financiera neta (2)	786.104	804.739
Deuda financiera neta / EBITDA	2,56	2,64
Gastos financieros (únicamente con terceros)	18.609	20.126
EBITDA / Gastos financieros (únicamente con terceros)	16,53	15,16

- (1) EBITDA: Beneficio de explotación recurrente y Neto de operaciones financieras, más Dotación a la amortización, más Gastos financieros.
- (2) Deuda financiera neta: Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos Efectivo y equivalentes al efectivo

La práctica totalidad de los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2013 ha sido del 2,46%, igual que el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene concedidos préstamos y diversas líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2013, 67.538 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 881.557 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 75.874 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 20.

20

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	
	Importe	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	206.499	93,29%
Resto	14.842	6,71%
Total pagos del ejercicio	221.341	100,00%

Los pagos efectuados fuera del plazo máximo previsto en la Ley, el 6,71%, obedecen en su mayor parte a discrepancias en la ejecución de obras o prestación de los servicios, así como los 565 miles de euros que al 31 de diciembre de 2013 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. El plazo medio ponderado de todos los pagos efectuados en el ejercicio (excedidos y no excedidos) ha sido de 49 días, mientras que el plazo medio ponderado de los pagos excedidos en el ejercicio 2013 es de 41 días.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía contratados cinco derivados como coberturas de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de tres préstamos a tipo variable.

Adicionalmente, el 2 de mayo de 2013 se ha formalizado un contrato de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a un préstamo de 100 millones de euros a tipo variable, con fecha de inicio 1 de enero de 2014, y fecha de vencimiento 1 de enero de 2017.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran registrados en el Balance, donde se recogen los valores nominales y de mercado según el siguiente detalle, en miles de euros:

Cobertura de flujos de caja	2013			2012		
	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero
Swaps	538.374	346	26.567	465.557	-	38.342
Total	538.374	346	26.567	465.557		38.342

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del Patrimonio Neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del Patrimonio Neto y se irán transfiriendo a la Cuenta de Resultados de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

Los métodos y criterios utilizados por la Sociedad para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo, siendo el riesgo de crédito de la contraparte no significativo.

03/2013



BS6645355



La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

	2013	2014	2015	2016
Cobertura 1	97.660	91.192	84.724	78.256
Cobertura 2	89.286	71.429	53.571	35.714
Cobertura 3	20.000	18.824		
Cobertura 4	31.428	28.571	25.714	
Cobertura 5	200.000	200.000		
Cobertura 6	100.000	100.000	100.000	100.000
Total	538.374	510.016	264.009	213.970

21. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

2013	Actuación medioambiental	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	14.629	7.585	22.214
Dotaciones	680	794	1.474
Aplicaciones	(691)	(329)	(1.020)
Reversiones		(50)	(50)
Saldo final	14.618	8.000	22.618

2012	Actuación medioambiental	Personal	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	17.298	962	8.446	26.706
Dotaciones	880		591	1.471
Aplicaciones	(386)	(962)	(1.452)	(2.800)
Reversiones	(3.163)			(3.163)
Saldo final	14.629		7.585	22.214

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la provisión para "litigios y otros" incluye, 3.738 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento, frente a 4.067 miles de euros el ejercicio anterior y 4.262 miles de euros que corresponden a provisiones de diversa naturaleza, frente a 3.518 miles de euros en 2012.

22. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO CON EL PERSONAL

a) Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, la Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.k.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 2.791 y 2.887 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (ver Nota 3.k) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para la Sociedad.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. Al 31 de diciembre de 2013 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.922 miles de euros, mientras que al 31 de diciembre de 2012 era de 2.919 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (ver Nota 3.k) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, la Sociedad procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor pagado pendiente de imputar a resultados asciende a 80 y 141 miles de euros respectivamente.

23. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle y el periodo estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Activos por impuestos diferidos	26.052	21.919
Más de doce meses	24.889	20.098
Menos de doce meses	1.163	1.821
Pasivos por impuestos diferidos	15.454	16.476
Más de doce meses	14.419	15.755
Menos de doce meses	1.035	721

25

08/2013



BS6645356



El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, en miles de euros, ha sido:

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Derivados	Total
Saldo a 01.01.2012			
Ajustes del ejercicio anterior	12.035	6.826	18.861
Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(302)	-	(302)
Cargo a Patrimonio Neto	(1.313)	-	(1.313)
Otros movimientos	-	4.673	4.673
Saldo a 31.12.2012			
Ajustes del ejercicio anterior	10.420	11.499	21.919
Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias	233	-	233
Cargo (abono) a Patrimonio Neto	7.533	-	7.533
Otros movimientos	-	(3.633)	(3.633)
Saldo a 31.12.2013			
	18.186	7.866	26.052

Pasivos por impuestos diferidos	Amortización fiscal acelerada y otras	Total
Saldo a 01.01.2012		
Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias	10.574	10.574
Otros movimientos	5.902	5.902
Saldo a 31.12.2012		
Cargo (abono) a Cuenta de Pérdidas y Ganancias	16.476	16.476
Otros movimientos	(1.022)	(1.022)
Saldo a 31.12.2013		
	15.454	15.454

24. INGRESOS Y GASTOS

a) Transacciones en moneda extranjera

El detalle de las transacciones en miles de euros es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Compras	(1.611)	(2.017)
Ventas	-	-
Servicios recibidos	(146)	(187)
Servicios prestados	1.107	438

b) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de dicha cifra por actividades es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Venta de productos petrolíferos	38.457	39.753
Prestación de servicios	433.921	440.525
Ingresos por servicios logísticos	430.447	439.306
- Sector terrestre	354.397	359.646
- Sector aéreo. Suministros a aeropuertos	64.905	67.836
- Sector marino	11.145	11.824
Fletamentos	3.474	1.219
Total	472.378	480.278

c) Consumo de mercaderías, materias primas y otros materiales

El detalle de los consumos en miles de euros es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Consumo de mercaderías	(17.675)	(8.042)
Compras nacionales	(17.675)	(8.042)
Variación de existencias de productos terminados y en curso	8.098	(6.466)
Total	(9.577)	(14.508)

Concepto	2013	2012
Consumo de materias primas y otros materiales	(11.164)	(12.332)
Compras nacionales	(11.164)	(12.332)
Variación de existencias de materias primas y otros materiales	(2.907)	(489)
Total	(14.071)	(12.821)

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Aditivación	32.965	31.887
Mantenimiento de aparatos surtidores	678	4.327
Laboratorio central	535	391
Arrendamientos	415	357
Recuperación de gastos	7.086	7.744
Calibración y otras prestaciones	2.820	3.244
Recuperación de gastos de seguros de ejercicios anteriores	1.292	2.076
Resto	3.642	4.765
Total	49.433	54.791

BS6645357

08/2013



e) Amortización del inmovilizado

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Inmovilizado material (Nota 5)	76.464	71.231
Inmovilizado intangible (Nota 7)	380	381
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	6	-
Total	76.850	71.612

f) Personal

La plantilla media de personal empleado por la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	10	-	10	-
Titulados y técnicos	374	112	380	109
Personal administrativo	38	59	44	67
Especialistas y operarios cualificados	528	10	578	12
Total	950	181	1.012	188

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la plantilla de la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	-	10	-
Titulados y técnicos	364	112	362	110
Personal administrativo	38	57	38	59
Especialistas y operarios cualificados	508	10	530	11
Total	921	179	940	180

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2013 y 2012 por la Sociedad, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	-	-
Titulados y técnicos	10	11
Personal administrativo	3	4
Especialistas y operarios cualificados	7	9
Total	20	24

g) **Otros gastos de explotación**

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" en miles de euros es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Tributos	4.133	4.196
Transportes y fletes	12.397	11.719
Arrendamientos y cánones	29.493	30.623
Mantenimiento y reparaciones	11.293	11.984
Servicios de profesionales independientes	2.885	2.662
Primas de seguros	2.720	2.746
Suministros	34.838	37.646
Imagen corporativa y publicidad	783	775
Servicios bancarios	199	184
Otros servicios y gastos	33.089	34.101
Total	131.830	136.636

h) **Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio**

El detalle de los ingresos financieros en miles de euros es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Dividendos recibidos de		
- CLH Aviación, S.A.	12.499	11.535
- Terminales Químicos, S.A.	1.500	1.500
Total	13.999	13.035

25. **IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL**

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre beneficios, en miles de euros, es la siguiente:

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			202.009
Diferencias permanentes	675	(34)	641
Resultado económico ajustado			202.650
Diferencias temporarias del ejercicio			
- Con origen en el ejercicio	28.991	(49)	28.942
- Con origen en el ejercicio anterior	3.451	(3.876)	(425)
Base imponible Impuesto sobre Sociedades (Resultado fiscal)			231.167

BS6645358

08/2013



Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes, en miles de euros:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2013	2012
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio a pagar	68.433	50.967
Otros ajustes	(4.870)	(3.292)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(8.555)	7.215
Total gasto por impuesto sobre Sociedades	55.008	54.890

Del saldo neto de los ajustes de primera aplicación por la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, no quedan importes pendientes de integrar.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Impuesto bruto	60.602	60.771
Gastos no deducibles	193	136
Otros ajustes	(4.870)	(3.292)
Deducciones y bonificaciones	(917)	(2.725)
Total Gasto por impuesto sobre Sociedades	55.008	54.890

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Deducción por doble imposición dividendos	4.200	3.911
Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores	(3.395)	(1.394)
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	112	1
Deducción por inversiones medioambientales, I+D+i	-	207
Total	917	2.725

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, por impuestos corrientes recogidos en el Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Concepto	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades				
- Pagos a cuenta	62.283	-	52.443	-
- Retenciones a cuenta	38	-	411	-
- Cuota líquida positiva	-	68.433	-	50.967
- Saldo pendiente liquidación 2012	5.498	-	-	-
Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes	67.819	68.433	52.854	50.967
Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes		614		1.887

Asimismo, el saldo de las partidas del Balance de "Otros créditos con Administraciones Públicas" y "Otras deudas con Administraciones Públicas", expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

Concepto	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos Especiales	-	828.515	-	705.185
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.324	-	8.225	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	-	1.149	-	1.176
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	1.054	-	204
Organismos de la Seguridad Social	-	1.378	-	1.395
Otras Administraciones Públicas	-	50	-	68
Total	7.324	832.146	8.225	708.028

La Sociedad tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que es titular, ya sea por la realización de actividades logísticas para terceros, o por ventas efectuadas por ella misma en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto al 31 de diciembre de 2013 asciende a 828.515 miles de euros frente a 705.185 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas", con contrapartida en el activo del Balance dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Al 31 de diciembre de 2013 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2013
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2013
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2011 a 2013
- Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2013

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio de la misma.

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Sociedad ha decidido acogerse a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales al 31 de diciembre de 2013.

Handwritten signature

08/2013



BS6645359



El detalle de los activos en que se reinvertió la renta que se acoge a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013 figura individualizado en el inventario de la Sociedad y asciende a un importe total de inversión de 3.923 miles de euros en 2013.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	Ejercicio de la reinversión
29.165	2002
8.507	2003
16.688	2004
37.211	2005
132.805	2002-2005-2006
138.487	2007
135.557	2008
56.134	2009
149	2010
3.937	2011
12	2012
3.923	2013

La Sociedad se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años, o tres años en el caso de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad ha decidido acoger a dicha deducción las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

Al 31 de diciembre de 2013, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

26. PASIVOS CONTINGENTES

a) Avales

La Sociedad tiene entregados avales al final del ejercicio 2013 por un importe de 64.291 miles de euros, frente a 61.174 miles de euros en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Avales Económicos ante Tribunales y Administraciones Públicas	2.136	1.974
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	1.503	1.503
Depósitos Fiscales y Aduaneros	28.022	27.104
Contragarantías sobre financiaciones	20.000	20.000
Avales Técnicos de proyectos y obras	12.630	10.593
Total	64.291	61.174

La Sociedad tiene provisiones suficientes, incluidas en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (ver Nota 21), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores de la Compañía, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales.

27. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Inmovilizado material	24.204	29.622
Total	24.204	29.622

b) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendataria

- Arrendamientos operativos sobre buques:

La Sociedad tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primero de los arrendamientos finalizaba contrato el 26 de octubre de 2012, ampliándose en el ejercicio anterior por un periodo adicional de tres años hasta octubre 2015. El segundo contrato finalizaba el 20 de marzo de 2015, durante este ejercicio se ha renegociado el contrato ampliándose durante 4 años, y con la opción de ampliación por parte del arrendador de hasta dos prórrogas anuales.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables sobre buques, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	8.501	8.717
Entre uno y cinco años	19.102	13.676
Más de cinco años	845	-
Total	28.448	22.393

Los gastos por arrendamientos operativos sobre buques registrados durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 8.307 miles de euros y 8.447 miles de euros, respectivamente.

BS6645360

08/2013



- Arrendamientos operativos por capacidad de almacenamiento:

Por otra parte, la Sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo por capacidad de almacenamiento con diferentes vencimientos entre el año 2016 y el año 2030. La renta anual se actualiza en un porcentaje del IPC oficial.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables por capacidad de almacenamiento, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	7.238	7.206
Entre uno y cinco años	23.016	25.654
Más de cinco años	41.042	45.642
Total	71.296	78.502

- Arrendamientos operativos por edificios:

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables por edificios, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	2.588	2.583
Entre uno y cinco años	7.764	10.332
Total	10.352	12.915

c) **Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendadora**

La Sociedad ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Los ingresos recibidos en concepto de arrendamientos ascienden a 72 miles de euros en el ejercicio 2013, mientras que en 2012 fueron de 21 miles de euros.

28. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

El detalle de las remuneraciones devengadas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la misma, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Retribución fija	856	856
Retribución variable	632	589
Diets	745	705
Total	2.233	2.150

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2013 y 2012, en miles de euros:

Otros beneficios	2013	2012
Fondos y planes de pensiones; Obligaciones contraídas	259	267
Primas de seguro de vida	148	206
Total	407	473

A efectos de la elaboración de la presente información, se ha considerado como personal de alta dirección a los diez empleados integrantes del Comité de Dirección, en los que no concurre la condición de Consejero. El importe de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección	2.930	2.721

Durante el ejercicio 2013 no se han abonado indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2012 se abonaron 429 miles de euros.

En la actualidad existen once beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

En septiembre de 2013, el Consejo de Administración, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, decidió proceder a la separación de las funciones de Presidente del Consejo y de Órgano ejecutivo ordinario de la Compañía.

El Presidente tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la Sociedad. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación es de tres anualidades de su retribución fija y variable en cómputo anual, referido al año en que se efectuó la contratación, la cual está recogida dentro del saldo de la provisión para "litigios y otros" (ver Nota 21).

La Sociedad tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya

BS6645361

08/2013



el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan (Ver anexo I y II).

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 35,1 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Sociedad no han llevado a cabo por sí o por personas que actúen por su cuenta, durante el ejercicio 2013, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones normales de mercado.

29. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen saldos y transacciones con empresas del Grupo y relacionadas, cuyo detalle figura en el cuadro siguiente:



TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS al 31 de diciembre de 2013 (Expresados en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO			PASIVO			GASTOS		INGRESOS		
	Clientes (Nota 10)	Depositos (Nota 10)	Otros (Nota 10)	Proveedores (Nota 10)	Otros (Nota 10)	Reserva	Contratos	Servicios	Cifra de Negocios	Accesorios	TOTAL
CLH AVIACION, S.A. (1)	530	-	-	18.085	-	-	1.901	248	2.149	937	3.232
EMPRESAS DEL GRUPO	530	-	-	18.085	-	-	1.901	248	2.149	937	3.232
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	40	-	-	774	-	-	-	5.690	5.690	-	55
EMPRESAS ASOCIADAS	40	-	-	774	-	-	-	5.690	5.690	-	55
REPSOL, S.A.	14	-	-	88	-	-	-	21	21	-	44
REPSOL PETROLEO, S.A.	320.892	-	-	6.410	-	-	6.305	6.088	12.393	144.026	153.207
PETRONOR, S.A.	77.722	-	-	666	-	-	800	975	1.775	28.147	28.549
REPSOL BUTANO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	988	-	-	6	-	-	-	60	60	1.615	5.234
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	169	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOLRED, S.A.	-	-	-	36	-	-	-	463	463	-	48
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REPSOL TRADING, S.A.	712	-	-	444	-	-	-	2.033	2.033	5.878	44
REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	202.276	-	-	4.708	3	-	4.354	5.919	10.273	115.347	125.778
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	88.450	-	-	2.659	-	-	2.600	3.075	5.675	47.916	52.852
B.P. PORTUGAL, S.A.	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REPSOL DIRECTO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.	(55)	-	-	-	-	-	75	-	75	17.019	(15)
KARTERA 1, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NGC BANCO, S.A.	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
MARTHILOR S.a.r.l.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARTHILORES, S.L.R.	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-
GLOBAL KAMALA, S.L.	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GLOBAL NORAY, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GLOBAL WINCHE, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GLOBAL SALAMINA, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORES MINORITARIOS	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
EMPRESAS RELACIONADAS	691.70	-	-	14.949	117	-	14.134	18.993	33.127	359.949	390.194
TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS	691.70	-	-	14.949	117	-	14.134	18.993	33.127	359.949	390.194
RELACIONADAS	691.70	-	-	14.949	117	-	14.134	18.993	33.127	359.949	390.194

(1) Incluye 15.716 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibido de CLH Aviación, S.A. y remunerado a precios de mercado

C1

08/2013

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS al 31 de diciembre de 2012 (Expresados en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS	
	Cuentas Deudoras	TOTAL (Nota 10)	Otros acreedores (Nota 19)	Compras	Servicios	TOTAL	Gifras Negocios	Accesorios
CLH AVIACIÓN, S.A. (1)	2.539	2.539	19.885	1.080	997	2.077	2.073	3.216
EMPRESAS DEL GRUPO:	2.539	2.539	19.885	1.080	997	2.077	2.073	3.216
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	-	-	859	-	5.707	5.707	-	44
EMPRESAS ASOCIADAS:	-	-	859	-	5.707	5.707	-	44
REPSOL, S.A.	36	36	88	-	7	7	-	26
REPSOL PETROLEO, S.A.	274.364	274.364	1.903	2.660	5.577	8.237	139.074	9.178
PETRONOR, S.A.	65.615	65.615	195	442	871	1.313	21.931	148.252
REPSOL BUTANO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	22.171
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	1.761	1.761	25	-	1	1	-	-
REPSOL LUBRICANTES	-	-	2	-	16	16	-	6.918
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	-	-	24	-	-	-	-	-
SOLRED, S.A.	-	-	48	-	635	635	-	455
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	222	-	-	-	-	-
REPSOL TRADING, S.A.	2.488	2.488	-	-	2.838	2.838	7.085	13
REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN, S.L.	-	-	13	-	-	-	-	-
EUSEBIO ESTADA S.A.	-	-	1	-	-	-	-	-
COMPañía ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	164.843	164.843	1.654	2.027	4.241	6.268	117.663	9.859
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	78.763	78.763	884	1.050	1.630	2.680	47.817	4.908
REPSOL DIRECTO, S.A.	61	61	-	-	-	-	-	22
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	18	60.719	173	491	-	491	36.499	3.029
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	-	-	-	-	-
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.	52	52	-	-	134	134	-	115
KARTERA 1, S.L.	-	-	-	-	4	4	226	341
NOG BANCO, S.A.	-	-	-	-	37	37	-	-
MARTHILORES, S.L.	-	-	3	-	38	38	-	-
GLOBAL KAMALA, S.L.	-	-	-	-	75	75	-	-
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	-	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL NORAY, S.L.	-	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL WINCHE, S.L.	-	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL SALAMINA, S.L.	-	-	(1)	-	37	37	-	-
OMAN OIL REFINERIES AND PETROLEUM	-	-	-	-	-	-	-	188
ACREEDORES MINORITARIOS	-	-	15	-	3	3	-	-
EMPRESAS RELACIONADAS:	648.567	648.421	5.236	6.670	16.302	23.172	372.023	33.223
TOTAL EMPRESAS GRUPO ASOCIADAS Y RELACIONADAS:	648.567	648.421	5.236	6.670	16.302	23.172	372.023	405.246
(1) Incluye 18.251 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibido de CLH Aviación, S.A. y remunerado a precios de mercado	648.567	648.421	5.236	6.670	16.302	23.172	372.023	405.246

30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúa realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en:

- Mejorar la integridad del oleoducto a través de la instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas.
- Hormigonado de cubetos de tanques de almacenamiento.
- Adecuar las redes de aguas residuales y sistemas de tratamiento y control de efluentes.
- Prevenir la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento.

Durante el ejercicio 2013 el importe de estas inversiones asciende a 10.409 miles de euros, frente a 10.393 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2013 soportados por la Sociedad en actividades medioambientales ascienden a 980 miles de euros frente a 683 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, la Sociedad tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" una provisión medioambiental, que al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 asciende a 14.618 y 14.629 miles de euros, respectivamente (ver Nota 21).

31. HECHOS POSTERIORES

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. firmó el 22 de enero de 2014, un acuerdo con la empresa omaní Oman Oil Refineries and Petroleum Industries Company (ORPIC) para crear una empresa mixta que invertirá 200 millones de dólares en la construcción y explotación de nuevas infraestructuras logísticas en Omán. La nueva compañía, en la que CLH tendrá el 40% y ORPIC el 60%, se denominará Orpic Logistics Company (OLC) y será la responsable de la construcción y gestión de una planta de almacenamiento en las inmediaciones de la capital omaní, Muscat, y una red de oleoductos multiproducto que conectará la nueva planta de almacenamiento con las dos refinerías existentes en el país y con el aeropuerto internacional de Muscat.

No hay otros hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

BS6645363

08/2013



32. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y 2012 han ascendido a 66 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas en 2013 han ascendido a 125,2 miles de euros (48,5 miles de euros en 2012). En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.



22.

ANEXO I

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGO/FUNCIÓN
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicos, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Micheal Agostino (Global Salamina, S.L.)	_____	_____
D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Park Oman Investment Co. (Pakistán)	Empleado Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	_____	_____

03/2013



PAPSL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS INFORMATIVOS



BS6645364

D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A.	Director General Adjunto
D. Mario Armero Montes (Global Matafión, S.L.)		
D. Richard W. Dinneny (bcIMC CLH Investment Partnership) ¹		
D. Pedro Fernández Frial (Repsol, S.A.)	Repsol, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Estrategia y Control Consejero
Global Noray, S.L. ² , representada por D. Miguel Iraburu Elizondo		
Global Ramayana, S.L. ² , representada por D ^a . Tanya Covassin		
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino		
Kartera 1, S.L., representada por D. Carlos María Olazábal Estechea	Petróleos del Norte, S.A.	Consejero

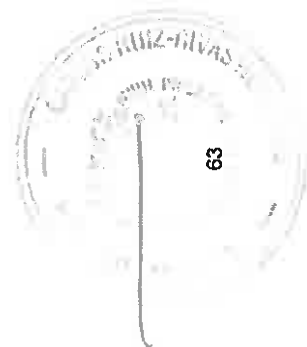
27

D. Jorge Lanza Perea (BP Oil España, S.A.)	BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas Europe, S.A.U. BP Solar, S.A.U.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Stanislav Michael Kolenc (Global Kamala, S.L.)	_____	_____
Marthilor, S.à.r.l., representada por D. Andrew Liau	_____	_____
Marthiiores, S.L., representada por D. Mathias Burghardt ³	_____	_____
D. Pedro Miró Roig (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. CGC Deten Cepsa Química Béancour Cepsa Química Montréal COTESA	Consejero Delegado Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Carlos Morán Moya (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A.	Director de Recursos Humanos y Organización
NGC BANCO, S.A., representada por D. Fernando Vázquez de Lapuerta ⁴	_____	_____
D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz ⁵	Madridiña Suministro de Gas, S.L. Madridiña Suministro de Gas SUR, S.L. Gulp Energía España, S.A.	Consejero Consejero Country Manager

08/2013



BS6645365



D. Robert Edward Verrion (Global Matafión, S.L.)		
D. Nicolás Villén Jiménez (Consejero Externo Independiente) ⁶		

1. El nombramiento como consejero de D. Richard W. Dinneny se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-9-13
2. Las personas vinculadas a GLOBAL NORAY, S.L. y GLOBAL RAMAYANA, S.L. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - D. Miguel Liria Plañol, consejero de GLOBAL NORAY, S.L. y GLOBAL RAMAYANA, S.L., es Secretario no consejero de LIA OIL ESPAÑA, S.A.
3. D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero Marthilores, S.L., ejerce los siguientes cargos:
 - Enel Rete Gas, S.p.A.; consejero
4. Las personas vinculadas a NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L., representada por D. Javier Carral Martínez, y participada al 100% por NCG BANCO, S.A., interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.
5. La renuncia como de D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira de Cruz se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-9-13.
6. El nombramiento como consejero independiente de D. Nicolás Villén Jiménez se acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 04-6-13

22

22

ANEXO II

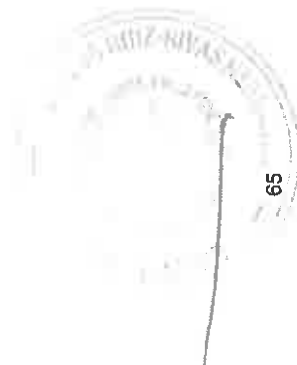
CONSEJERO	SOCIEDAD	PARTICIPACION
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol, S.A.	25.493 acciones
D. Pedro Fernández Frial ¹	Repsol, S.A.	50.362 acciones
Kartera 1, S.L.	Petróleos del Norte, S.A.	14,021%
D. Jorge Lanza Perea ²	BP plc	185.521 acciones, de las cuales 63.000 están liberadas
D. Andrew Llau, representante persona física del consejero Marñitor, S.a.r.l.	BP plc	800 acciones

2.

08/2013



BS6645366



65

D. Pedro Miró Roig ³	Red Eléctrica Corporación, S.A. Enagás, S.A. Repsol, S.A.	134 acciones 192 acciones 103 acciones
NCG BANCO, S.A. ⁴	Gas Galicia SDG, S.A.	9,94 %
D. Nicolás Villén Jiménez	Enagás, S.A.	4.000 acciones

- 1 En régimen de ganancias
- 2 Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Perea (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 700 acciones de BP plc
- 3 Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A.
- 4 Las personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amoco, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricité de France, 3.000 acciones de Repsol, S.A. y 575 acciones de RWE AG

EJERCICIO 2013

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA
DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

BS6645367

08/2013



EJERCICIO 2013



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

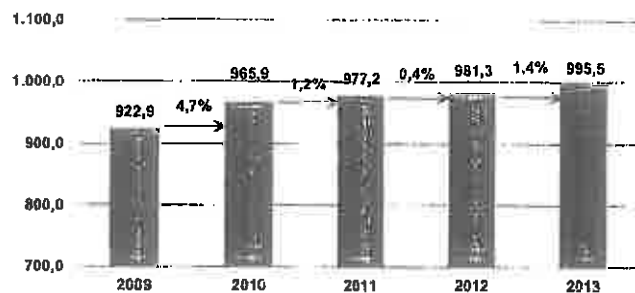
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Al cierre del ejercicio 2013, el inmovilizado material e intangible, después de amortizaciones, de CLH asciende a 995,5 millones de euros, con un crecimiento de 14,2 millones, un 1,4% más que en el año 2012.

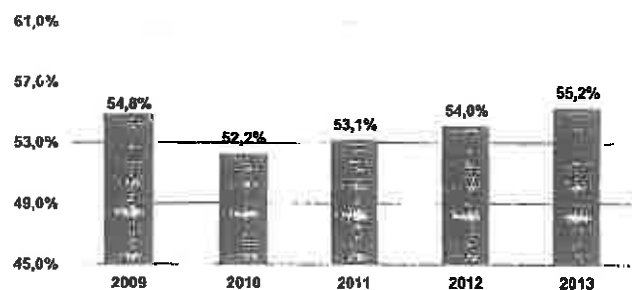
Esta variación es consecuencia de:

- Inversiones realizadas en el ejercicio 2013: 45,0 millones de euros.
- Actualización de los valores del inmovilizado material llevada a cabo por la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/2012 por valor de 45,1 millones.
- Adaptación del stock inmovilizado de productos petrolíferos a las necesidades operativas: 2,4 millones de euros.
- Amortización: 76,8 millones de euros.
- Activos dados de baja en el ejercicio por su valor en libros de 1,5 millones de euros.

Inmovilizado material e Intangible neto



% Amortización s/ Inmovilizado



Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2013 en un 55,2% del valor del inmovilizado. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 76,8 millones de euros, 5,2 millones más que en 2012. En el gráfico se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el inmovilizado.

Con relación a la situación financiera, hay que señalar que a 31.12.2013 el endeudamiento financiero neto se situó en 801,8 millones de euros, mientras que en 2012 la posición final fue de 823,0 millones de euros.

El coste financiero de los créditos dispuestos por CLH ha ascendido a 18,7 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,41% frente al coste financiero de 20,2 millones de euros en 2012 y una tasa media de financiación del 2,42%. Al cierre del ejercicio 2013, la liquidez disponible en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a 67,5 millones de euros.

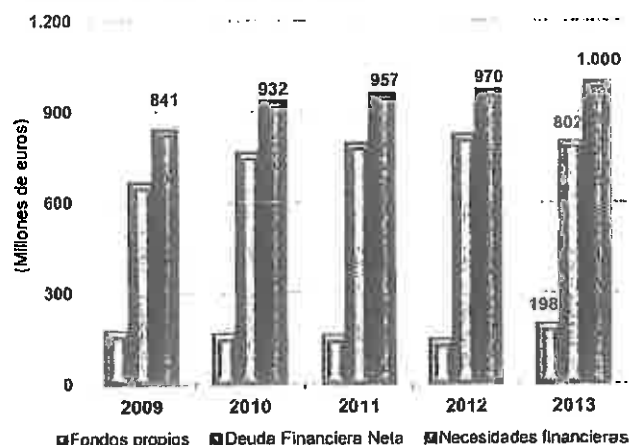
W

BS6645368

08/2013



Estructura de Financiación (Situación a cierre del ejercicio)

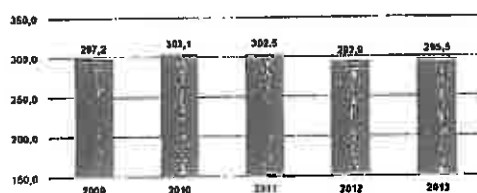


CLH ha generado en 2013 un EBITDA de 295,5 millones de euros, cifra superior en un 0,9% a la del ejercicio anterior. Con ello, la deuda financiera neta al cierre del ejercicio 2013 alcanza un valor de 2,71 veces el Ebitda y la ratio Ebitda/Gastos financieros se sitúa en 15,80.

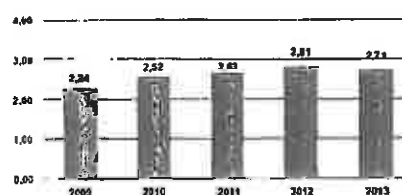
CONCEPTOS (millones €)	2009	2010	2011	2012	2013
Resultado antes de impuestos	248,6	216,1	213,3	202,6	202,0
Amortizaciones	68,6	73,8	77,5	71,6	76,8
Gastos por deudas con terceros y gastos asimilados	12,5	13,5	19,9	20,2	18,7
Otro resultado no ordinario (1)	(32,4)	(0,3)	(8,2)	(1,5)	(2,0)
EBITDA	297,2	303,1	302,5	292,9	295,5
DEUDA FINANCIERA NETA	665,3	764,7	794,9	823,0	801,8
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	2,24	2,52	2,63	2,81	2,71
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	23,86	22,45	15,20	14,50	15,80

(1) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado, exceso de provisiones y otros gastos de explotación no ordinarios

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



INVERSIONES

Durante el ejercicio 2013, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades por importe de 45,0 millones de euros, lo que representa una disminución del 38,3% en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2013/2012
	2012	2013	
Medios de transporte	18.623	8.743	-53,1
Instalaciones de almacenamiento	39.431	21.931	-44,4
Medio ambiente	10.389	10.409	0,2
Otras inversiones	4.381	3.872	-11,6
TOTAL	72.824	44.955	-38,3

El proyecto más importante finalizado durante el año 2013 ha sido:

- Nueva Instalación de almacenamiento de Salamanca.

Durante el presente ejercicio de 2014 está prevista la finalización de actuaciones iniciadas en años anteriores, entre las que, por su relevancia, merecen destacarse las siguientes:

- Alimentación al Hidrante del aeropuerto de Barajas desde la instalación de San Fernando-Torrejón.
- Nuevo SCADA del centro de control de oleoductos.
- Adaptación de servicios de blending en Algeciras.

BS6645369

08/2013



ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES
AL CIERRE DEL EJERCICIO



La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. firmó el 22 de enero de 2014, un acuerdo con la empresa omaní Oman Oil Refineries and Petroleum Industries Company (ORPIC) para crear una empresa mixta que invertirá 200 millones de dólares en la construcción y explotación de nuevas infraestructuras logísticas en Omán.

La nueva compañía, en la que CLH tendrá el 40% y ORPIC el 60%, se denominará Orpic Logistics Company (OLC) y será la responsable de la construcción y gestión de una planta de almacenamiento en las inmediaciones de la capital omaní, Muscat, y una red de oleoductos multiproducto que conectará la nueva planta de almacenamiento con las dos refinerías existentes en el país y con el aeropuerto internacional de Muscat.



13

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Sociedad, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Riesgos:

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados principalmente a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 85% de la deuda total (ver Nota 20 de la memoria).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados de aproximadamente 39 miles de euros.

Riesgo de crédito:

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

BS6645370

08/2013

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición de la Sociedad al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 67.538 miles de euros al final del ejercicio 2013 (ver Nota 19).

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2013	2012
2013	-	213.057
2014	271.033	76.592
2015	50.821	50.821
2016	117.569	117.569
Años siguientes	346.750	346.750
Total	786.173	804.789

PLANES DE FUTURO

CLH realizó un importante esfuerzo inversor en el periodo 2007-2011 para dotar a la compañía de las infraestructuras necesarias de almacenamiento y transporte que aseguraran la prestación de servicios en óptimas condiciones.

Debido a la actual situación económica, así como a los condicionantes del mercado, que han dado lugar a una reducción en la demanda de productos petrolíferos, CLH no prevé desarrollar, para los próximos años, nuevas infraestructuras logísticas, salvo aquellas cuya finalidad sea, mejorar las condiciones operativas y de seguridad, el mantenimiento, garantizar la integridad de las mismas o proporcionar mejoras de eficiencia.

Así, en los próximos años la compañía espera finalizar los proyectos que en la actualidad se encuentran en desarrollo, como son, la conexión del hidrante del aeropuerto de Barajas con la instalación de almacenamiento de Torrejón, o el nuevo almacenamiento en el puerto de Bilbao o las adecuaciones previstas en diversas instalaciones de almacenamiento y aeroportuarias.

Para la Compañía es un objetivo primordial garantizar que las infraestructuras estén en perfectas condiciones de funcionamiento y que permitan la prestación de un servicio a nuestros clientes de modo continuado, y en condiciones operativas y de seguridad óptimas sin que suponga impacto al medio ambiente.

Dada la preocupación constante de la Sociedad por adaptar las instalaciones a los servicios demandados por los clientes, a lo largo de 2014 se realizarán las inversiones necesarias para la prestación de nuevos servicios de blending para productos bunker.

Además se seguirá colaborando con proyectos de análisis o evaluación del uso de biocombustibles y de nuevos aditivos.

Asimismo, continuará analizando y desarrollando las figuras aduaneras y fiscales que mejor se adapten a los requisitos solicitados por los clientes para los distintos servicios y localización.

CLH buscará optimizar al máximo sus infraestructuras y obtener la máxima eficiencia de las operaciones. Para ello, promoverá la gestión por procesos, la implantación de desarrollos tecnológicos, aumentará la automatización de aquellas tareas en las que sea posible y seguirá promoviendo el ajuste de los gastos. Asimismo adaptará la organización de acuerdo con los avances que se vayan realizando en la implantación de estas mejoras.



BS6645371

08/2013



Por otro lado, es probable que, fruto del análisis de las oportunidades de negocio internacional, así como de la experiencia conseguida en la consultoría internacional, CLH continúe el proceso de expansión de su actividad a otros países.

La Sociedad, dentro del programa "el cero es posible" iniciado en 2008, seguirá asimismo con las políticas para la reducción de accidentes, con el objetivo de conseguir en el año 2016 el cero accidentes tal como está previsto en los planes de la compañía.

También, dentro del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, CLH continuará con diversas acciones tendentes a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ayudarles en los estudios, facilitar la conciliación, la búsqueda de guarderías, etc., y se proseguirá con las acciones hacia otros grupos de interés proporcionando ayudas económicas, colaborando en tareas de formación, promoviendo campañas divulgativas que den a conocer la actividad de CLH y fomentando el voluntariado entre los trabajadores de CLH.

Nota aclaratoria.- Las previsiones o planes de futuro recogidos en el presente Informe Anual responden a la visión actual que tiene la Compañía respecto de situaciones futuras, con arreglo a proyecciones o estimaciones razonables en relación con la estrategia de negocio y el entorno de la Compañía, y como tales no constituyen garantías de un futuro cumplimiento. Estas previsiones y planes de futuro tienen un componente de incertidumbre, lo que podría dar lugar a que las situaciones y resultados futuros de la Compañía varíen significativamente de los expresados en el presente Informe.



AVISO DE SALVAGUARDA

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

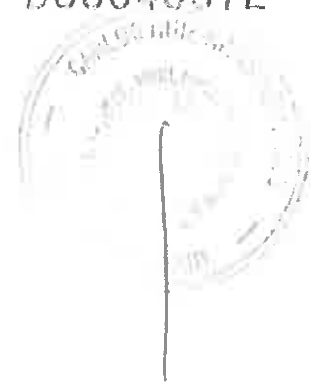
Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.



08/2013



BS6645372



EJERCICIO 2013

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-28018380
--------	------------

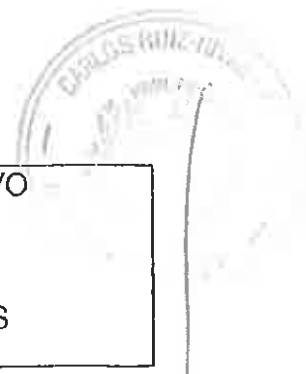
DENOMINACIÓN SOCIAL	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
---------------------	--

DOMICILIO SOCIAL	C/ TITÁN Nº 13, MADRID
------------------	------------------------



BS6645373

08/2013



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

Clase	Número de acciones	Nominal Unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
ARDIAN, S.A.	0	MARTHILORES, S.L.	7.005.846	10,000

25.

ARDIAN, S.A.	0	MARTHILOR2, S.C.A.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
REPSOL, S.A.	7.005.847			10,000
AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV	0	GLOBAL MATAFIÓN, S.L.	7.005.845	10,000
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	6.407.048			9,145
KUTXABANK, S.A.	0	KARTERA 1, S.L.	3.502.923	5,000
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	0	NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000
BP PLC	0	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	3.502.923	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923			5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	3.502.922			5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	24/07/2013	Se ha descendido del 3% del capital social

BS6645374

08/2013

BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	24/07/2013	Se ha superado el 3% del capital social
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	20/12/2013	Se ha descendido del 10% del capital social
ARDIAN, S.A.	20/12/2013	Se ha superado el 10% del capital social
MARTHILOR2, S.C.A.	20/12/2013	Se ha superado el 3% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	1.578			0,002
GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923			5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923			5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923			5,000
KARTERA 1, S.L.	3.502.923			5,000
MARTHILORES, S.L.	7.005.846			10,000
MARTHILOR, S.à.r.l.	0	MARTHILORES, S.L.	7.005.846	0,000
NCG BANCO, S.A.	0	NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	3.502.923	5,000
DON RICHARD W. DINNENY	1			0,000

% total de derechos de derechos de voto en poder del consejo de administración	35,002
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

W.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

BS6645375

08/2013



A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

25.

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones
Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos: "Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la 'Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima' (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad". La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100. A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda: a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración. b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

BS6645376

08/2013



En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B.- JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

B.2. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	65% del capital social con derecho a voto	65% del capital social con derecho a voto
Describa las diferencias		
El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.		
Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distributable del ejercicio.		

W

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Con carácter general, y de acuerdo con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales, el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que corresponde a la Junta General decidir, entre otras materias, sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

Asimismo, y con arreglo a lo dispuesto tanto en el apartado 2 del artículo 23 de los Estatutos Sociales así como en el apartado 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para la adopción de un acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos Sociales se requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto, reforzando así el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos que se recogen en el artículo 194.1 de dicha norma legal.

Finalmente, y sin necesidad de delegación, el apartado 2 del artículo 11 de los Estatutos Sociales faculta a los administradores para modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social en tres casos:

1. Cuando la Junta General hubiera delegado en ellos la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado, de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada.
2. Cuando la Junta General hubiera delegado en ellos la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.
3. Cuando la Junta General hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/06/2013	84,215	15,013	0,000	0,000	99,228
27/04/2012	99,160	0,079	0,000	0,000	99,239

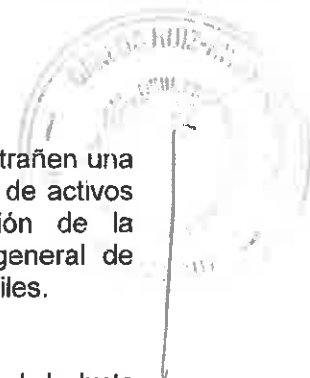
B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	150
---	-----

BS6645377

08/2013



B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley de Sociedades de Capital y la Ley del Mercado de Valores, desarrolladas por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, así como toda la información que debe ponerse a disposición de los accionistas relativa a las Juntas Generales celebradas en los años 2009 a 2013, ambos inclusive, se recogen en el epígrafe "Accionistas e Inversores" en la página web de inicio de la Sociedad www.clh.es.

C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

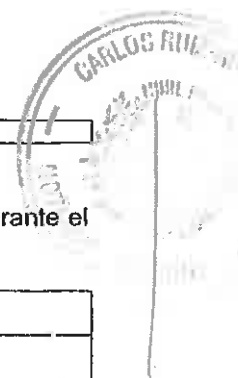
Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	21

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO		PRESIDENTE	26/04/2005	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO		CONSEJERO	24/06/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI		CONSEJERO	28/04/2009	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. AHMED HASSAN AL-DHEEB		CONSEJERO	01/06/2005	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR		CONSEJERO	27/05/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. MARIO ARMERO MONTES		CONSEJERO	28/04/2009	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. RICHARD DINNENY		CONSEJERO	24/09/2013	24/09/2013	COOPTACIÓN
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL		CONSEJERO	30/03/2005	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	D. MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	Dª. TANYA COVASSIN	CONSEJERO	22/04/2008	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL WINCHE, S.L.	D. GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
KARTERA 1, S.L.	D. CARLOS MARÍA OLAZÁBAL ESTECHA	CONSEJERO	27/04/2010	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. JORGE LANZA PEREA		CONSEJERO	31/01/2012	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. STANISLAV MICHAEL KOLENC		CONSEJERO	26/09/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARTHILOR, S.A.R.L.	D. ANDREW LIAU	CONSEJERO	29/03/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARTHILORES, S.L.	D. MATHIAS BURGHARDT	CONSEJERO	29/03/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. PEDRO MIRÓ ROIG		CONSEJERO	26/09/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. CARLOS MORÁN MOYA		CONSEJERO	27/04/2012	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NCG BANCO, S.A.	D. FERNANDO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	CONSEJERO	24/10/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. ROBERT EDWARD VERRION		CONSEJERO	26/01/2010	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ		CONSEJERO	04/06/2013	04/06/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

BS6645378

08/2013



Número total de consejeros	21
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ	DOMINICAL	24/09/2013

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	4,762

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
D. AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
D. MARIO ARMERO MONTES	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFIÓN, S.L.
D. RICHARD DINNENY	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL, S.A.
GLOBAL NORAY, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
KARTERA 1, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KARTERA 1, S.L.
D. JORGE LANZA PEREA	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
D. STANISLAV MICHAEL KOLENC	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.

15.

MARTHILOR, S.Á.R.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARTHILORES, S.L.
MARTHILORES, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARTHILORES, S.L.
D. PEDRO MIRÓ ROIG	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
D. CARLOS MORÁN MOYA	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
NCG BANCO, S.A.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.
D. ROBERT EDWARD VERRION	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFÍÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del consejo	90,476

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	Vocal del Comité de Auditoría con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Presidente del Comité de Auditoría y Nombramientos de Dinamía Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y Senior Advysor de Industry Funds Management (IMF). El Sr. Villén es Ingeniero superior industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master of Science in Electrical Engineering por la Universidad de Florida (EE.UU), MBA por la Universidad de Columbia (EE.UU), y cuenta con amplia experiencia en gestión empresarial y financiera como consejero de empresas de infraestructuras, telecomunicaciones o farmacéuticas nacionales e internacionales, como AMEY plc, Cintra, 407 - ETR, ONO o Farmaindustria. A lo largo de su carrera profesional, el Sr. Villén ha desempeñado diferentes puestos de responsabilidad como vicepresidente de BAA Ltd., Consejero delegado de Ferrovial aeropuertos, Director General Económico Financiero de Ferrovial o Consejero delegado de Smith Kline & French entre otras compañías.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	4,762

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente ha percibido de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de

BS6645379

08/2013

su grupo, ya sea en nombre propio ~~como accionista~~ significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento
Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Dominical	1	3	3	1	4,762	15,000	15,000	5,000
Independiente	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Otras Externas	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Total:	1	3	3	1	4,762	15,000	15,000	5,000

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
El hecho de que, a excepción del consejero independiente, los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Nos remitimos a la explicación del apartado C.1.5. precedente

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver explicación del apartado C.1.5.

C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tanto el artículo 24 de los Estatutos Sociales como el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura del órgano de administración, estableciendo ambos preceptos que:

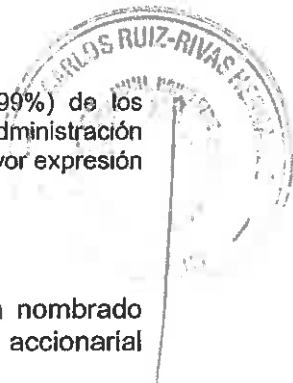
1. La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 21 (VEINTIÚN) miembros.
2. La designación de Consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del capital social.

BS6645380

08/2013



Este método de designación permite que la práctica totalidad (99%) de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración (1 consejero por cada 5% del capital social), lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.



C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ	TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL EN CLH POR PARTE DEL ACCIONISTA (GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.) QUE HABÍA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	DINAMIA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13. Indique, y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

Explicación de las reglas

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.381
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.695
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.640

BS6645381

00/2013



C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON SALVADOR GUILLÉN VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JESÚS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON BASILIO NAVARRO SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON JORGE GUILLÉN GARCÍA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ AUNÓN	DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACIÓN, S.A.U.
DON MIGUEL ÁNGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DON JOSÉ LUIS CONDE ÁLVAREZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS
DON PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIRÓS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.930
---	-------

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE LANZA PEREA	BP ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP GAS EUROPE, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP SOLAR, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO MIRÓ ROIG	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON PEDRO MIRÓ ROIG	CEPSA QUÍMICA BÉCANCOUR	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO MIRÓ ROIG	CEPSA QUÍMICA MONTRÉAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ROBERT EDWARD VERRION	GLOBAL MATAFÓN, S.L.	CONSEJERO
KARTERA 1, S.L.	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PARK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON CARLOS MORÁN MOYA	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DON HAMED SLOOM MUBÁRAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JORGE LANZA PEREA	BP PLC	185.521 ACCIONES, DE LAS CUALES 63.000 ESTÁN LIBERADAS
DON JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	REPSOL, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	REPSOL, S.A.	50.362 ACCIONES
DON PEDRO MIRÓ ROIG	REPSOL, S.A.	103 ACCIONES
KARTERA 1, S.L.	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	14,021%
MARTHILOR, S.Á.R.L.	BP PLC	DON ANDREW LIAU, REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO MARTHILOR, S.Á.R.L., POSEE 800 ACCIONES DE BP PLC
DON STANISLAV MICHAEL KOLENC	GLOBAL KAMALA, S.L. GLOBAL SALAMINA, S.L.	INVERSOR EN ICON, TIENE UN INTERÉS INDIRECTO EN LA PARTICIPACIÓN DE ICON EN CLH A TRAVÉS DE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS GLOBAL KAMALA, S.L. Y GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL, S.A.	25.493 ACCIONES
DON RICHARD W. DINNENY	BcIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	REPRESENTANTE
DON RICHARD W. DINNENY	BRITISH COLUMBIA INVESTMENT MANAGEMENT CORPORATION	EMPLEADO
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	GLOBAL SALAMINA, S.L. GLOBAL KAMALA, S.L.	INVERSOR INDIRECTO DE ICON INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P. (PROPIETARIA DEL 100% DE GLOBAL KAMALA, S.L. Y DEL 21% DE GLOBAL SALAMINA, S.L., AMBOS ACCIONISTAS DIRECTOS DE CLH). ES SOCIO DE ICON INFRASTRUCTURE LLP, LA CUAL ES ASESORA DEL SOCIO GENERAL DE ICON INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P.

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2013, aprobó la modificación de los artículos 8 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a los cambios estatutarios que se produjeron tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2013, que fijaron el número de consejeros en veintiuno (21) para permitir el nombramiento de un consejero independiente y su incorporación al Comité de Auditoría teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y/o auditoría. La nueva redacción de los citados artículos es la siguiente: Artículo 8. Composición del Consejo 1. La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por veintiún (21) Consejeros. 2. La designación de Consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla

BS6645382

08/2013



proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social.

Artículo 15. El Comité de Auditoría

1. El Comité de Auditoría se creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.
2. El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en ambas. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.
3. El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité deberá reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros. El Presidente podrá convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, deberá convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros del Comité recibirán, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría serán remitidas al Consejo de Administración.

4. Asistirán a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Director Económico-Financiero, el Auditor Interno y el Auditor externo, cuando sean requeridos. El Secretario del Consejo asistirá en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité.
5. Corresponderá al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes competencias:
 - Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - Proponer al Consejo el nombramiento o sustitución del Auditor de Cuentas externo, para su aprobación por la Junta General, así como sus emolumentos.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Informar sobre la selección, designación y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
 - Someter al Consejo los presupuestos anuales de auditoría interna y externa.
 - Supervisar el cumplimiento del código de conducta corporativa.
 - Emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.
 - Informar y formular propuestas al Consejo de Administración sobre medidas que considere oportunas en la actividad, sistemas de control interno y de gestión de riesgos y cumplimiento de

15

las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.

- En general, informar y formular propuestas sobre cualquier actividad o asunto que determine el Consejo relacionados con los anteriores.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité estará facultado para convocar y solicitar de cualquier empleado o directivo de la Compañía la información y el asesoramiento que necesite para el desempeño de aquellos cometidos. Igualmente, el Comité podrá recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó proceder, siguiendo también las mejores prácticas de gobierno corporativo, a la separación de las funciones de Presidente del Consejo de Administración y de Órgano ejecutivo ordinario de la Compañía, mediante la creación del cargo de Director General de la sociedad a través de la modificación del artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración. La nueva redacción del citado artículo es la siguiente:

Artículo 13. El Consejero Delegado o Director General

Existirá un Consejero Delegado o un Director General, nombrado y separado por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, en el que el Consejo de Administración delegará todas y cada una de las facultades legal y estatutariamente delegables que estime procedentes o, en su caso, le conferirá los oportunos poderes. El Consejero Delegado o Director General será el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

Todos los miembros del Consejo de Administración tendrán facultades de propuesta para la designación del Consejero Delegado o del Director General.

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

BS6645383

08/2013



Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros. Tratándose de consejeros independientes, además de las funciones indicadas, el Comité de Nombramientos y Retribuciones dirige los procedimientos de selección para asegurar que la Compañía disponga en el Consejo de personas idóneas y suficientemente cualificadas para el desempeño del cargo de consejero independiente.

C.1.20. Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

No

Explicación de las reglas

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

Descripción de las diferencias
El artículo 33.5 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) del total de los Consejeros que formen el Consejo para la válida adopción de los siguientes acuerdos: a) El nombramiento de los cargos internos del propio Consejo. b) La aprobación del presupuesto, que se elaborará con periodicidad anual, y del plan estratégico de la Compañía. c) La aprobación y/o modificación en forma sustantiva de las tarifas que deban aplicarse a los diferentes servicios prestados por la Compañía. d) La aprobación de alianzas estratégicas con otros grupos empresariales y la adquisición de participaciones accionariales en los mismos. e) El inicio de nuevas actividades o negocios que, aunque comprendidos en el objeto social, no hubieran sido desarrollados con anterioridad. f) El incremento sustancial del endeudamiento de la Compañía. g) La aprobación de su reglamento interno de funcionamiento. h) Los relacionados con las materias que a continuación se detallarán siempre que los compromisos económicos en cuestión sean superiores a 5 (CINCO) millones de euros: 1. La aprobación de inversiones o desinversiones. 2. La aprobación de ciertos contratos especiales tales como:

BS6645384

06/2013



- Contratos a largo plazo, es decir, aquellos con una duración, incluidas las prórrogas automáticas, superior a tres años.
- Contratos de especial importancia.
- Contratos con los accionistas, no incluidos en los dos puntos anteriores, a menos que los mismos se concierten en condiciones de mercado.

3. El otorgamiento de préstamos, fianzas, avales o garantías a favor de terceros.

No obstante ello, el artículo 33.6 de los Estatutos Sociales dispone que cuando el 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) o más de los Consejeros que integran el Consejo de Administración hubieran sido propuestos por accionistas que, al tiempo de adopción del acuerdo, ostenten la condición de usuarios de los servicios de la Compañía, la aprobación de los acuerdos relativos a la aprobación y/o modificación en forma sustantiva de las tarifas que deban aplicarse a los diferentes servicios prestados por la Sociedad requerirá, además de la mayoría antes descrita, que aquélla se forme con el voto favorable de, al menos, un Consejero no designado a propuesta de alguno de los accionistas mencionados, en el caso de que lo hubiere. En este contexto, se considerará por usuario de los servicios de la Compañía a la entidad que mantenga en vigor con la Sociedad una relación contractual de servicios logísticos o de almacenamiento.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración

No

Descripción de los requisitos

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad

No

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad a los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Número máximo de ejercicios de mandato	0
--	---

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de.....	0

BS6645385

09/2013



C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,23

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras funciones, y según establece el artículo 35 bis.5.5° de los Estatutos Sociales y el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, tiene que supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, a cuyo efecto el Comité informa las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deben remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Asimismo;

el Comité también informa al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.	
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración.	

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

BS6645386

08/2013



¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúan por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 35 bis.5. de los Estatutos Sociales y el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Asimismo, el Comité emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales antes referidos.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de

Handwritten signature or initials.

las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	125	0	93
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	65	0	44

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

BS6645387

03/2013



Explicación de las razones

C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Número de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	25,000	25,000

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Explicación de las razones
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: - Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo. - La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: - Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; - Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o - Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento
Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés.
Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) 'solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía'.
Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio.

C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

Detalle el procedimiento
El artículo 37.3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

BS6645388

08/2013



C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
MARTHILORES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO	VOCAL	DOMINICAL
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
KARTERA 1, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	80,00
% de consejeros independientes	20,00
% de otros externos	0,00

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. PEDRO MIRO ROIG	PRESIDENTE	DOMINICAL
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL
D. MARIO ARMERO MONTES	VOCAL	DOMINICAL
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	100,00
% de consejeros independientes	00,00
% de otros externos	0,00

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

BS6645389

08/2013

**COMISIÓN DE**

Nombre	Cargo	Tipología
% de consejeros ejecutivos		
% de consejeros dominicales		
% de consejeros independientes		
% de otros externos		

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión ejecutiva				
Comité de Auditoría	0,00	0,00	20,00	20,00
Comité de Nombramientos y Retribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Nombramientos				
Comisión de Retribuciones				
Comisión de				

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de	X	

auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión:

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción

BS6645391

08/2013



El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe comisión delegada o ejecutiva

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración previo informe y, en su caso, propuesta del Comité de Auditoría y/o del Comité de Nombramientos y Retribuciones, según proceda con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De conformidad con el apartado 2 del artículo 36º de los Estatutos Sociales, quedan reservadas a la decisión del Consejo de Administración, debiendo todos los órganos directivos de la Compañía someterlas a su consideración, determinadas materias que afecten bien a CLH o bien a sus filiales (actualmente CLH Aviación, S.A.U.). Entre dichas materias se encuentran las inversiones y desinversiones, los contratos especiales y los préstamos, fianzas, avales o garantías a favor de terceros, siempre que los compromisos económicos en cuestión excedan de 0,50% de los ingresos de explotación consolidados de la Compañía. Adicionalmente, cuando los compromisos económicos superen los 5 millones de euros, el artículo 33º de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% de los Consejeros que fomen el Consejo para la válida adopción de los acuerdos sobre dichas materias.
En cuanto a los contratos con los accionistas, el citado artículo 36º reserva expresamente su aprobación al Consejo, salvo que los mismos se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo de Administración en todos los supuestos de contratación con accionistas, cualquiera que sea la cuantía del contrato, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos.
Asimismo, el apartado 5 del artículo 35º bis de los Estatutos Sociales (y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración) atribuye al Comité de Auditoría la competencia para emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de intereses.
Por último, en lo que se refiere a los consejeros y directivos, es el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el que, en su apartado 5, establece que corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten.
Asimismo el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés en los siguientes términos:

El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación de capital significativa.
No se entiende sin embargo que existe interés personal del Consejero, cuando el asunto afecte a la sociedad que sea el accionista de la Compañía a cuya iniciativa se nombró dicho Consejero o al grupo de sociedades a que pertenezca dicho accionista.
El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
El Consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de operaciones con partes vinculadas no ha sido objeto de delegación.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	16.763
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192.988
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	10.279
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	125.798
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	5.876
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52.862
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	75

BS6645392

08/2013

GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.546
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	20.691
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	1.639
NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, SL.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL MATAFÍON, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	5.675
REPSOL, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	26
REPSOL, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.628
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.243
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.696
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.042

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
KARTERA 1, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314

MARTHILORES, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	Recepción de servicios	5.690
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	Prestación de servicios	55

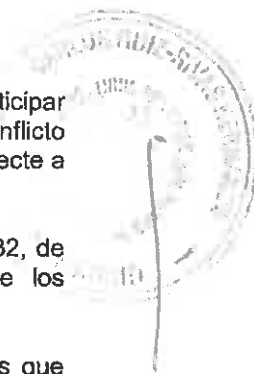
D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena

08/2013



BS6645393



independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E.- SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo CLH está basado en la metodología COSO II, funciona de forma integral, y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo CLH a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.

BS6645394

08/2013



- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo CLH ha estructurado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos, que son aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo CLH y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (por ejemplo, decisión sobre inversiones, entrada en nuevos negocios, proceso de relevo generacional, etcétera).
- Riesgos Operacionales, que son aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo CLH (por ejemplo, fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etcétera).
- Riesgos de Reporting/Financieros, que son aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (por ejemplo, riesgo de crédito, mercado, liquidez, etcétera).
- Riesgos de Cumplimiento, que son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros.

El Grupo CLH evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de medidas destinadas a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas mitigadoras). Los riesgos más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, así como los relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo CLH.

El Grupo CLH cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos

En el Grupo CLH los órganos encargados del mantenimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los que se detallan a continuación:

- El Comité de Auditoría que supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría informa y somete a la aprobación del Consejo de Administración las oportunas propuestas en ejercicio de sus funciones.

- El Comité de Dirección que tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo CLH, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas son:

- El Comité de Estrategia.
- El Comité de Recursos Humanos.
- El Comité de Operaciones.
- El Comité de Calidad.
- El Comité de Responsabilidad Corporativa.
- El Comité de Ética.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Interna el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

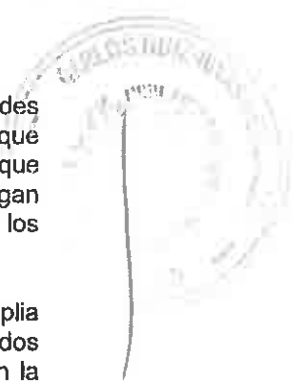
E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del negocio.

Los principales riesgos que afectan a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo CLH están adecuadamente identificados en el Mapa de Riesgos, que es sometido a la aprobación del Comité de Auditoría del Consejo y son objeto de un seguimiento específico. Entre ellos cabe destacar:

- Riesgos de mercado, ligados a la evolución de la demanda nacional de carburantes y combustibles, que condiciona el nivel de actividad de la compañía, así como la situación de la competencia.

BS6645395

03/2013



- Riesgos Operacionales. El grupo CLH, en el cumplimiento de sus actividades ordinarias, está sometido a diversos eventos, entre ellos cabe destacar los que pueden impactar en el mantenimiento de la calidad de los productos que almacena y transporta, los relacionados con el derrame de productos que traigan consecuencias medioambientales y perjuicios a terceros, así como los relacionados con la seguridad del personal.
- Riesgo regulatorio. El Grupo CLH está sujeto al cumplimiento de una amplia legislación y normativa que conforman su marco regulatorio. Determinados cambios legislativos o su no preciso cumplimiento pueden tener impacto en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

La exposición a estos riesgos críticos para la evolución y desarrollo del Grupo CLH, se gestiona y mitiga mediante planes de acción dirigidos especialmente a reducir su ocurrencia e impacto. Asimismo, se aplican coberturas de seguro para los riesgos asegurables.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo CLH define el perfil de riesgo asumido, en línea con la estrategia de la Compañía, esto le permite identificar en qué medida está asumiendo un nivel de riesgo diferencial en su objetivo de creación de valor a lo largo del tiempo, sin poner en peligro la continuidad del negocio. En este proceso se ha considerado clave una adecuada medición del apetito de riesgo y su tolerancia.

Dentro de este marco, el Grupo CLH tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus unidades organizativas, los cuales tienen asignado un propietario responsable de definir los planes de acción específicos y medidas mitigadoras, con objeto de mantenerlos dentro del perfil de riesgo aceptado por CLH. Los indicadores clave asociados a cada riesgo aportan información en cuanto al grado de efectividad de las medidas mitigadoras y, en su caso, apoyan la toma de decisiones de actuación, ante desviaciones en el marco de un análisis coste-beneficio.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado durante el ejercicio no han tenido un impacto significativo en los resultados de la entidad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los sistemas de control más relevantes implantados dentro de la organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo, están resumidos a continuación:

25

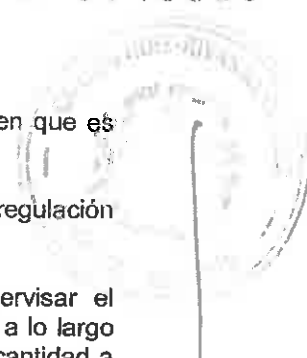
- Sistema mixto de prevención, formado por un servicio de prevención propio de carácter mancomunado para CLH y CLH Aviación, asumiendo como propias las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Industrial. Existen "trabajadores designados" para ayudas puntuales en temas de prevención. Concierto con un servicio de prevención ajeno (Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa) para actividades técnicas y vigilancia de la salud, existiendo un coordinador médico por parte de CLH (jefe del Servicio Médico).
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, que integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial, con el objetivo de "cero accidentes". Este sistema cuenta con la certificación OHSAS 18001:2007 de AENOR.
- Sistema de Gestión Ambiental, que tiene presente criterios medioambientales de sostenibilidad y eficiencia energética, en todas sus actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas según norma ISO 14001 de AENOR. Durante el ejercicio 2013 se ha certificado la Declaración EMAS de la Instalación de CLH-Aviación del Aeropuerto de Bilbao que junto a las Instalaciones de El Calero, Tarragona y Huelva suman el total de cuatro Instalaciones certificadas EMAS en el grupo CLH.
- Plan de gestión de integridad de infraestructuras, el Plan de Integridad de Oleoductos y el Plan de Integridad de Instalaciones se han elaborado siguiendo el estándar API 1160 (American Petroleum Institute) enfocada a oleoductos y la publicación API 353 enfocada a instalaciones de almacenamiento. Su cumplimiento y seguimiento nos ayuda a operar de una manera más eficiente y segura; se garantiza así la seguridad en todas las instalaciones de CLH y pone el máximo empeño en mantener unos exigentes estándares en todos sus procesos. Estos dos planes, alineados con la política de responsabilidad corporativa del grupo CLH, nos permiten también asegurar la protección del entorno teniendo presentes criterios de responsabilidad medioambiental durante todo el ciclo de vida de sus actividades y respetando la biodiversidad y el entorno social.
- Plan de Sucesión y Formación, la compañía continua formando en diferentes programas de capacitación a los futuros responsables, con el objetivo de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen al remplazar a aquellos que se van a jubilar.
- Gestión de los Impuestos Especiales, que tiene por finalidad eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas consecuentes con los objetivos de la empresa.

Asimismo, el Grupo CLH cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan a la operativa de la empresa, así:

- La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente así como

BS6645396

08/2013



la inmediata aplicación de cualquier nueva regulación, en los casos en que es necesario.

- La Unidad de Medioambiente y Seguridad vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos.
- La Subdirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.
- El Comité de Auditoría supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

F.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 42.2 "El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría".

Así mismo corresponde al Comité de Auditoría la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 15.1: "El Comité de Auditoría se

creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos". El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años. El Secretario del Consejo ejerce las funciones de Secretario del Comité de Auditoría.

Por otra parte, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Subdirección de Auditoría le corresponde evaluar la eficacia del SCIF e informar periódicamente al Comité de Auditoría para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, al que el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva la competencia de ratificar el nombramiento de los directivos que dependen directamente del Presidente o, de existir, del Consejero Delegado, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo. El Secretario será nombrado por el propio Comité.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
- Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas.

BS6645397

08/2013



- Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía.

La Unidad Organizativa "Organización, Compensación y Beneficios", de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección del Grupo CLH. Consecuentemente también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización se encuentra documentado e integrado en el proceso general de Gestión de las Personas, que forma parte del Mapa de Procesos de la Compañía. La revisión de la estructura organizativa contempla un sistema de actualización permanente para adecuarse a las necesidades operativas de la compañía y garantizar una alineación continua de los recursos humanos a la estrategia corporativa.

Coincidiendo con la elaboración del Plan Estratégico de la compañía, se lleva a cabo una revisión general de la organización.

El Mapa de Procesos y el Manual de Organización de la compañía se encuentran disponibles en la intranet corporativa, para conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta del Grupo CLH, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de CLH. De forma inmediata fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.clh.es y en el Portal Corporativo del Grupo.

El Código de Conducta del Grupo CLH se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran el Grupo CLH. Asimismo el Grupo CLH promoverá el Código entre todos sus proveedores, contratistas y colaboradores, para crear un vínculo y unas pautas de actuación ajustadas a los principios y valores recogidos en dicho Código.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados del Grupo CLH en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa del Grupo CLH.

Se promueve el conocimiento de los valores y principios recogidos en el Código de Conducta entre los grupos de interés de CLH, accionistas, empleados, clientes, colaboradores y el conjunto de la sociedad y, en especial, entre sus empleados, que son los principales destinatarios de estas normas de conducta.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, para el seguimiento de su implantación y cumplimiento, se constituyó el Comité de Ética, que está actualmente integrado por los siguientes miembros designados por el Comité de Dirección: el Subdirector de Auditoría, el Subdirector de Asesoría Jurídica, el Director Corporativo de Recursos Humanos y el Director Corporativo de Comunicación y Relaciones Institucionales, quien tiene encomendada la Presidencia del Comité.

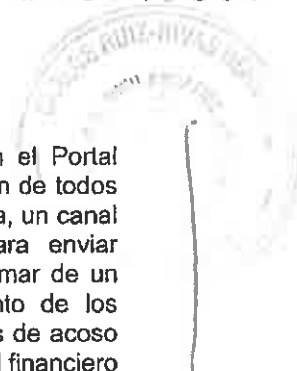
El Comité de Ética, que actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría, tiene como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

El Comité de Ética ha emprendido acciones para fomentar el conocimiento del contenido del Código de Conducta, para lo que se ha creado un espacio propio tanto en la página web como en el Portal Corporativo y se ha distribuido el Código de Conducta mediante la entrega personal a todos los empleados de un pack en el que, además del Código, se incluyen las Políticas y la Misión, Visión y Valores del Grupo CLH.

Todos empleados del Grupo CLH han recibido el Código de Conducta y han suscrito el compromiso de conocer y cumplir las normas de actuación recogidas en el mismo, entre las que se encuentran el deber de actuar con lealtad al Grupo CLH y la obligación de salvaguarda de la información de carácter reservado y confidencial, constituyendo una falta de lealtad cualquier uso fraudulento o no autorizado de la información. De forma adicional, los empleados directamente involucrados en el SCIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Además se han comprometido en utilizar el buzón del Código de Conducta, para comunicar las posibles irregularidades de naturaleza financiera o contable en el registro de las operaciones o en la elaboración de información financiera de las que pudiera tener conocimiento.

BS6645398

08/2013



Asimismo, en el espacio reservado en la página web y en el Portal Corporativo al Código de Conducta, se ha puesto a disposición de todos los grupos de interés de CLH el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación, de carácter confidencial, establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones son recibidas por el Comité de Ética, al que corresponde, tras su evaluación, decidir la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

En la intranet/portal corporativo y en la página web, soportes del canal de denuncias, cualquier interesado puede comprobar que se incluyen específicamente eventuales incumplimientos del código de conducta e irregularidades de naturaleza financiera y contable dentro de aquellas a denunciar a través de este canal:

"El Grupo CLH pone a disposición de todos sus grupos de interés el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones serán recibidas por el Comité de Ética de la compañía que será quien evaluará y decidirá la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados."

El Grupo CLH garantiza la confidencialidad de todo el proceso aunque es importante destacar la necesidad de hacer un uso responsable de esta herramienta y evaluar previamente la trascendencia de comunicar un presunto incumplimiento del Código de Conducta sin contar con indicios o pruebas suficientes y veraces".

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en el Grupo CLH está planificada. Anualmente, cada departamento en el Grupo CLH identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Dichas necesidades son validadas por el director de cada departamento y reportadas a la Unidad Organizativa "Formación, Selección y Desarrollo", de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Esta última se encarga de la consolidación y coordinación de todas las acciones formativas y la asignación del presupuesto correspondiente, integrándolas y elaborando el Plan Anual de Formación. Además, se cuenta con mecanismos de detección y cobertura de necesidades de formación sobrevenidas, que se imparten bajo demanda, adicionalmente a las planificadas en el Plan Anual.

Uno de los objetivos clave de la Dirección General Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. De esta forma, la Dirección General Económico-Financiera cuenta con un plan donde se han identificado las necesidades de formación de sus componentes en áreas relacionadas con la contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Control Interno, Gestión de Riesgos, consolidación, fiscalidad y otros ámbitos relevantes para el área. Adicionalmente, se reciben periódicamente las actualizaciones necesarias en materia de control interno y contabilidad por parte de sus asesores externos.

Dichas acciones formativas se realizan tanto a nivel interno como externo, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de cada una de ellas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

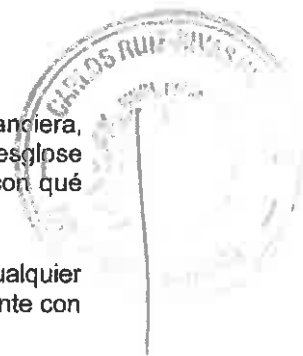
- Si el proceso existe y ya está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido el Grupo CLH está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

BS6645399

08/2013



- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos es actualizado puntualmente con cualquier cambio significativo y revisado en su integridad al menos anualmente con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
 - Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
 - Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
 - Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la responsabilidad de la consolidación está definida a nivel formal en la Subdirección de Administración. Dicha Subdirección tiene adecuadamente documentado todo el proceso de consolidación. Dentro del procedimiento y flujograma de reporting, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (por ejemplo, decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etcétera).
- Riesgos Operacionales: aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (por ejemplo, fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etcétera).
- Riesgos de Reporting/Financieros: aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (por ejemplo, información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (por ejemplo, riesgo de crédito, mercado, liquidez, etcétera).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (por ejemplo, cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para el Grupo CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
 - Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, con la solvencia y liquidez, la respuesta a situaciones de crisis (por ejemplo, catástrofes naturales, pandemia) así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

BS6645400

08/2013



El Grupo cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Corporativa el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de Riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

En última instancia es el Comité de Auditoría, tal y como queda reflejado en el Reglamento del Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, a través de la función de Auditoría Interna.

F.3. Actividad de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información

[Handwritten signature]

financiera y descripción del SCIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Subdirección de Administración, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIF actualizado.

Durante el año 2013, se ha acometido la revisión y actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en CLH, que a su vez se han desglosado, en subprocesos:

- Presupuestación.
- Ventas
- Inmovilizado
- Inventario, incluyendo compras.
- Provisiones y estimaciones.
- Impuestos.
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Sistemas de Información

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

BS6645401

08/2013

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas del Grupo CLH cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones para:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, que sigue una metodología propia del Grupo CLH, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que nos permite asegurar un tratamiento adecuado de la información, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la definición del proceso.
- Disponer de un plan que permite dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación según su criticidad para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de Producción se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación, con las herramientas de las que dispone.

Adicionalmente, las actividades de control y los riesgos relacionados a los sistemas de información de la información financiera están documentados también en flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor del Grupo CLH, las actividades subcontratadas a terceros tienen una incidencia poco significativa en el proceso de preparación y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Periódicamente se realiza una evaluación de riesgos en las actividades subcontratadas, sin haber identificado hasta la fecha ningún riesgo relevante para la información financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección de Administración es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Como parte de esta responsabilidad, la Subdirección de Administración es la encargada de definir y mantener el Manual de Políticas Contables del Grupo CLH, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Dicho Manual, que se revisa todos los años, está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo CLH lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, el Grupo, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles. Entre los controles se pueden destacar, entre otros, aquellos que consisten en el análisis de masas patrimoniales, la revisión de asientos relevantes, la revisión analítica de estados financieros, etcétera.

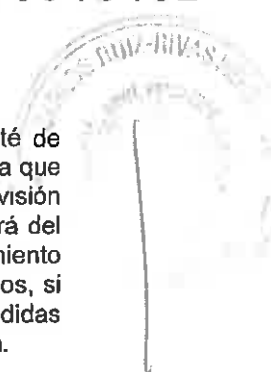
Con el fin de facilitar la preparación de la información financiera y asegurar su fiabilidad, el Grupo cuenta con herramientas (ERP y CPM) que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

BS6645402

09/2013



F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría elaborados por la función de Auditoría Interna con un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Subdirección de Auditoría como responsable de la función de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité en la supervisión del SCIIF, habiendo definido un plan trienal mediante el cual supervisa todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se ha definido una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La Subdirección de Auditoría se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Secretario General y del Consejo. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre Auditoría Interna ni sobre los miembros del mismo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

15.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Subdirección de Auditoría reporta periódicamente al Comité de auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

--

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

El Grupo CLH ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

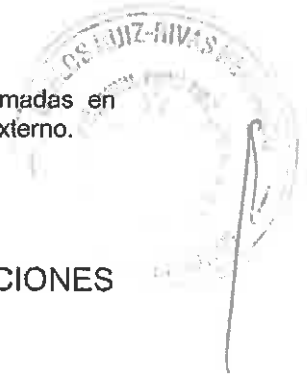
Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas

BS6645403

08/2013



consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.



G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

ds.

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

BS6645404

03/2013

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

K.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran

BS6645405

08/2013



proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Explique

Durante el año 2013, y sin perjuicio de las particularidades derivadas de la estructura de la propiedad y de la administración de la Compañía, CLH ha procedido a adaptar sus órganos de gobierno a las recomendaciones de gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de 4 de junio de 2013 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos sociales, para permitir la incorporación de un consejero independiente al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría.

En concreto, en la mencionada Junta se acordó la modificación de los artículos 24º y 35º bis de los Estatutos Sociales, fijándose en veintiuno el número de consejeros que integran el Consejo de Administración y nombrando un consejero externo independiente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, que ha pasado a formar parte del Comité de Auditoría, y ha reforzado la representación de los diferentes grupos de interés en el Consejo de Administración.

La dimensión del Consejo de veintiún miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad (99%) de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración (1 consejero por cada 5% del capital social), lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo.

No obstante ello, y como ya hemos explicado en el apartado 9, CLH ha procedido a adaptar sus órganos de gobierno a las recomendaciones de gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, aprobando por unanimidad la Junta General Ordinaria de 4 de junio de 2013 la modificación de los estatutos sociales, para permitir la incorporación de un consejero independiente al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedente de accionistas cuya participación accionarial sea igual o

BS6645406

08/2013



superior a la de los otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente

Ver epígrafe: C.1.22

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

15

BS6645407

08/2013



- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en

beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de CLH.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

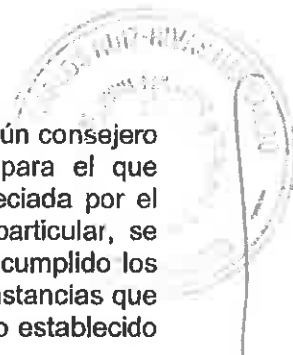
28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

BS6645408

08/2013



29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que están o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquella.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto

W.

de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.9

Cumple

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones

BS6645409

08/2013



guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple parcialmente

Ver explicación incluida en la recomendación 12 en cuanto a los consejeros independientes.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

BS6645410

08/2013



- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe E

Cumple

45. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

125

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes

Ver epígrafe: C.2.1

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 12.

BS6645411

08/2013



50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

El accionista indirecto AMP Capital Investors (CLH No.2) BV es una entidad controlada por AMP Capital Investors Limited en su capacidad de gestor de los fondos que han financiado la inversión en CLH

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Se hace constar que el consejero Marthilor, S.à.r.l. es titular de 7.005.846 derechos de voto indirectos en CLH, que representan un 10% sobre el total de derechos de voto, a través de su sociedad filial participada al 100%, Marthilores, S.L., también consejero y titular directo de la participación en CLH.

Se hace constar que el consejero NCG BANCO, S.A. es titular de 3.502.923

09/2013



derechos de voto indirectos en CLH, que representan un 5% sobre el total de derechos de voto, a través de su sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., titular directo de la participación en CLH.

Se hace constar que Don Carlos María Olazábal Estechea, representante persona física del consejero Kartera 1, S.L., es titular con su esposa de 1.929 acciones de CLH.

C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras

Al efecto de calcular el número de consejeras se han considerado como tales a las mujeres que han sido designadas representantes personas físicas de consejeros personas jurídicas.

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la sociedad en este apartado D.2. incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí/No

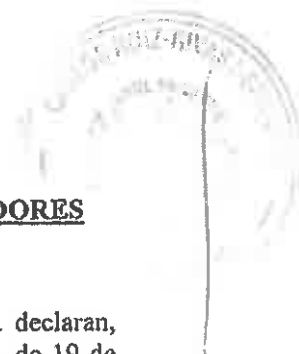
Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente Informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

35.

08/2013



BS6645413



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2014, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. José Luis López de Silanes Busto Presidente	D. Daniel Micheal Agostino Consejero
D. Ahmed Hassan Al-Dheeb Consejero	D. Mohamed Al Lawati Consejero
D. José Tulio Aránguren Escobar Consejero	D. Mario Armero Montes Consejero
D. Álvaro Julio Badiola Guerra Consejero	D. Richard W. Dinneny Consejero

D. Pedro Fernández Frial Consejero	Global Noray, S. L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero
Global Rayhayaná, S.L. representada por D^a Tanya Covassin Consejero	D. Global Wincheff S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero
/Kartera 1, S.L. representada por D. Carlos María Olazábal Estechea Consejero	D. Jorge Lanza Perea Consejero
Marthilor, S.à.r.l., representada por D. Andrew Liau Consejero	Marthilor2, S.C.A., representada por D. Juan Angoitia Grijalbo Consejero
Marthilores, S. L., representada por D. Mathias Burghardt Consejero	NCG Banco, S.A., representada por D. Fernando Vázquez de Lapuerta Consejero
D^a. Ivana Semeraro Consejero	D. Robert Edward Verrion Consejero

Consejero Independiente

08/2013



Compañía
Logística de
Hidrocarburos CLH, S.A.



Teléfono 91 774 30 00
Fax: 91 774 67 01

BS6645414



4/2014

**LUIS VALERO QUIRÓS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2014 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondientes al ejercicio 2013, que constan de sesenta y cinco páginas;
- el Informe de Gestión individual de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente al ejercicio 2013, que consta de nueve páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión, y que consta de ochenta y una páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2013, que consta de dos páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros D. José Luis López de Silanes Busto, Marthilor2, S.C.A., a través de su representante persona física, D. Juan Angoitia Grijalba, y D^a. Ivana Semeraro han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero, en representación de los consejeros D. Mohamed Anwar Khamis Al Lawati, D. Richard W. Dimmeny y Marthilores, S.L.U.; el segundo, en representación del consejero Marthilor, S.à.r.l.; y, el tercero, en representación del consejero D. Daniel Micheal Agostino.

Igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración, no existiendo constancia de que el indicado consejero, Sr. Al-Dheeb, esté en desacuerdo con la formulación de las Cuentas Anuales.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

..//..MONIO: -----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en ochenta y dos folio, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie BS, números 6645333 y los ochenta y uno siguientes en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. -----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 164. -----

Madrid, a veintiséis de Febrero de dos mil catorce. -----



[Handwritten signature]



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Informe SCIF
31 de diciembre de 2013



Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. correspondiente al ejercicio 2013

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de octubre de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta “Información complementaria requerida por el Artículo 61 BIS de la Ley del Mercado de Valores” del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado f, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular n° 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular n° 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2014

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y
SU SOCIEDAD DEPENDIENTE**

**Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2013**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (la sociedad dominante) y sociedad dependiente (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

INSTITUTO DE
CONTADORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2014

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 N° 01/14/00802
IMPORTE COLECCIÓN: 86,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aprobada establecida en la
Ley 22/2002, de 11 de noviembre
de acceso a la información pública

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

08/2013



BS6645750

GRUPO CONSOLIDADO CLH



CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN 2013

25 de febrero de 2014

v

EJERCICIO 2013

CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

BS6645751

08/2013



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2013	2012
Inmovilizado material	4	1.009.100	1.037.077
· Terrenos y construcciones		399.073	386.865
· Instalaciones técnicas y maquinaria		1.654.510	1.615.623
· Otro inmovilizado		173.000	165.393
· Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso		107.097	117.440
· Amortizaciones		(1.324.580)	(1.248.244)
Inversiones inmobiliarias	5	18.290	13.839
Activos intangibles	6	4.418	4.292
Inversiones en asociadas	7	11.908	10.752
Activos financieros no corrientes	8	393	488
Otros activos no corrientes	18	80	141
Instrumentos financieros derivados	16	346	-
Activos por impuestos diferidos	21	45.137	24.546
ACTIVOS NO CORRIENTES		1.089.672	1.091.135
Existencias	9	27.543	23.472
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	868.909	756.221
Activos por impuesto corriente	21	-	2.891
Otros activos financieros corrientes		917	917
Periodificaciones a corto plazo		1.663	2.150
Otros activos corrientes	21	9.756	9.441
Efectivo y equivalentes al efectivo	11	69	50
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	-	1.666
ACTIVOS CORRIENTES		908.857	796.608
TOTAL ACTIVO		1.998.529	1.887.743

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2013	2012
Capital	13	84.070	84.070
Ganancias acumuladas	13	256.590	240.102
• Beneficio del ejercicio		164.164	147.875
• Prima de emisión y reservas		92.426	92.227
Reservas por ajustes por cambio de valor		(18.365)	(26.843)
Dividendos a cuenta	14	(113.495)	(114.896)
PATRIMONIO NETO		208.800	182.433
Deudas con entidades de crédito	15	515.140	591.732
Provisiones	17	35.489	32.604
Otros pasivos no corrientes	19	6.522	8.238
Instrumentos financieros derivados	16	26.567	38.342
Pasivos por impuestos diferidos	21	17.190	17.840
PASIVOS NO CORRIENTES		600.908	688.756
Deudas con entidades de crédito	15	271.033	213.057
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	48.099	50.229
Pasivos por impuestos corrientes	21	1.833	
Otros pasivos corrientes	20	867.856	753.268
PASIVOS CORRIENTES		1.188.821	1.016.554
TOTAL PASIVO		1.789.729	1.705.310
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.998.529	1.887.743

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

BS6645752

08/2013



**COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresadas en miles de euros)**

	Nota	2013	2012
Ingresos ordinarios	22	526.275	536.866
Otros ingresos	22	48.204	52.715
Variación de existencias de productos terminados		9.364	(3.489)
Aprovisionamientos	22	(163.786)	(156.483)
Gastos de personal	22	(106.766)	(120.288)
Dotación a la amortización	22	(78.948)	(78.790)
Otros gastos		(8.751)	(8.495)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN RECURRENTE		225.582	222.036
Resultado neto de enajenación de activos no corrientes	5	3.147	321
Otras ganancias	22	344	1.784
Otras pérdidas	22	(3.593)	(694)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN NO RECURRENTE		(102)	1.411
TOTAL BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		225.480	223.447
Ingresos financieros	22	429	2.292
Gastos financieros	22	(18.609)	(20.126)
Diferencias de cambio (neto)		6	8
Participación en los resultados de asociadas		2.657	1.907
NETO DE OPERACIONES FINANCIERAS		(15.517)	(15.919)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		209.963	207.528
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	21	(45.799)	(59.653)
BENEFICIO DEL EJERCICIO	13	164.164	147.875
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN (euros)	31	2,34	2,11

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
(Expresados en miles de euros)

	2013	2012
Beneficio del ejercicio	164.164	147.875
Otro resultado global:		
Partidas que no se reclasificarán a resultados	-	-
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados:	8.478	(10.908)
Cobertura de flujos de efectivo	12.112	(15.583)
Efecto impositivo sobre partidas que pueden ser traspasadas	(3.634)	4.675
Resultado global total del ejercicio	172.642	136.967
Resultado global total del ejercicio atribuible a:	172.642	136.967
Propietarios de la dominante	172.642	136.967
Participaciones no dominantes	-	-

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.



BS6645753

08/2013



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**
(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión y reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Reservas por ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2013	84.070	92.227	147.875	(114.896)	(26.843)	182.433
Resultado total global del ejercicio	-	-	164.164	-	8.478	172.642
Operaciones con socios o propietarios	-	199	(147.875)	1.401	-	(146.275)
Distribución de dividendo 2012	-	199	(147.875)	114.896	-	(32.780)
Distribución de dividendo 2013	-	-	-	(113.495)	-	(113.495)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2013	84.070	92.426	164.164	(113.495)	(18.365)	208.800

	Capital	Prima de emisión y reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Reservas por ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2012	84.070	81.981	162.763	(116.297)	(15.935)	196.582
Resultado total global del ejercicio	-	-	147.875	-	(10.908)	136.967
Operaciones con socios o propietarios	-	10.246	(162.763)	1.401	-	(151.116)
Distribución de dividendo 2011	-	10.246	(162.763)	116.297	-	(36.220)
Distribución de dividendo 2012	-	-	-	(114.896)	-	(114.896)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2012	84.070	92.227	147.875	(114.896)	(26.843)	182.433

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**
(Expresados en miles de euros)

	2013	2012
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Cobros por ventas y prestación de servicios	586.907	613.057
Cobros por otros intereses financieros	245	463
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	29.068	20.978
Pagos por gastos de personal	(107.810)	(121.656)
- Recurrentes	(106.569)	(111.341)
- No recurrentes	(1.241)	(10.315)
Pagos por gastos de explotación	(188.233)	(224.120)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	320.177	288.722
Pagos por Impuesto sobre Sociedades	(66.083)	(64.900)
Pago por actualización de balances (Nota 21)	(2.588)	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	251.506	223.822
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	2.035	748
Cobros / pagos procedentes de subvenciones oficiales de capital	1	130
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	1.500	1.500
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(72.335)	(97.399)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(68.799)	(95.021)
Flujos Generados / Consumidos	182.707	128.801
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros por intereses de inversiones financieras	-	1.388
Pagos por intereses de deuda financiera	(18.409)	(20.188)
Dividendos distribuidos	(145.433)	(153.376)
Variación neta endeudamiento	(18.846)	43.370
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(76.808)	(27.183)
- Cobros de préstamos a largo plazo	-	148.021
- Variación neta del endeudamiento a corto plazo	57.962	(77.468)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(182.688)	(128.006)
Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes	-	-
Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	19	(5)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	50	55
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	69	50
Nota: Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 663 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012 a 894 miles de euros.		

Las Notas 1 a 33 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

BS6645754

08/2013



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD
DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2013
(Expresada en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO CONSOLIDADO

Las sociedades del grupo consolidado formado por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. (en adelante el "Grupo" o el "Grupo CLH") tienen los siguientes antecedentes y características:

a) Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. – Sociedad dominante

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991 de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó su escisión parcial, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinados a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992 de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de su denominación social y la modificación de su objeto social, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad dominante, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es una sociedad anónima española, cuyas acciones están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid.

b) CLH Aviación, S.A. – Sociedad dependiente

CLH Aviación, S.A. se constituyó el 1 de agosto de 1997 al segregarse de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles y lubricantes a aeronaves en instalaciones aeroportuarias. La referida segregación se realizó mediante el traspaso en bloque del patrimonio que constituye la unidad económica afecta a la función del servicio de suministros en aviación. Su objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación; y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid.

Nombre y domicilio	% participación directa	Actividad	Coste
2013:			
CLH Aviación, S.A. C/Titán, 13 28045 Madrid	100	Almacenamiento y suministros Aeropuertos	31.702
2012:			
CLH Aviación, S.A. C/Titán, 13 28045 Madrid	100	Almacenamiento y suministros Aeropuertos	31.702

c) Terminales Químicos, S.A. – Sociedad asociada

Terminales Químicos, S.A., se constituyó en Barcelona el día 2 de noviembre de 1970. Cuenta con terminales en Barcelona y Tarragona, y su actividad consiste en la realización de terminales terrestres y/o marítimos, para la recepción, almacenamiento y distribución de productos químicos y petroquímicos, el transporte terrestre, así como la comercialización de tales productos.

Terminales Químicos, S.A. consolida por puesta en equivalencia dentro del Grupo CLH.

BS6645755



08/2013

Nombre y domicilio	% participación directa	Actividad	Coste
2013:			
Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona	50	Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.	6.016
2012:			
Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona	50	Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.	6.016

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Declaración de cumplimiento

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las interpretaciones CINIIF aplicable a las entidades que reportan conforme NIIF.

b) Bases de valoración

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

c) Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

Normas nuevas y modificadas adoptadas por el Grupo

No existe ninguna NIIF o interpretación CINIIF que sea efectiva por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2013 que tengan un efecto significativo sobre el Grupo.

- **NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"**

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

- **NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

La modificación a la NIC 19 cambia el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

- **NIIF 13 "Valoración del valor razonable"**

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes. El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

- **NIC 1 "Presentación de estados financieros"**

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación

08/2013



BS6645756



de partidas en sus estados financieros.

- **NIC 16 "Inmovilizado material"**

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material.

- **NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación"**

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias". Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12.

- **NIC 34 "Información financiera intermedia"**

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 "Segmentos de explotación". Se deja claro que una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

- **NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros". En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de firma de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, y que no se han aplicado en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas. El Grupo está analizando los impactos que estas nuevas normas o interpretaciones puedan tener sobre las mismas. No obstante, no se espera que ninguna

ellas tenga un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo:

- **NIIF 10 "Estados financieros consolidados"**

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

- **NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"**

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

- **NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"**

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos".

- **NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"**

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

08/2013



BS6645757



• **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"**

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia.

• **NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"**

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo está analizando los impactos que estas nuevas normas o interpretaciones puedan tener sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo. No obstante, no se espera que ninguna ellas tenga un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo:

- **NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados"**
- **NIC 36 (Modificación) "Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros"**
- **NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros - Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura"**
- **NIIF 9, "Instrumentos financieros"**
- **NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"**
- **NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39"**
- **CINIIF 21 "Gravámenes"**

d) **Imagen fiel**

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CLH muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2013, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas que han sido formuladas por los Administradores de la sociedad matriz, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., en el Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2014, están pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, si bien no se espera que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 4 de junio de 2013.

e) Uso de estimaciones

Las estimaciones se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables.

En la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con las NIIF-UE, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores del Grupo, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable (Nota 25).

f) Bases de consolidación

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se han preparado a partir de los estados financieros individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de CLH Aviación, S.A., sociedad filial en la que la participación directa de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es del 100%. Dicha participación le confiere a la sociedad dominante la capacidad de gobernar las políticas financieras y operativas de la sociedad dependiente, con el fin de obtener beneficios de su actividad.

La consolidación de la sociedad filial anteriormente indicada se ha realizado por el método de integración global. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación, habiéndose diferido los resultados por operaciones entre sociedades del Grupo hasta que se realizan frente a terceros.

09/2013



Durante el ejercicio no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo CLH.

La Sociedad dominante y su filial CLH Aviación, S.A. (Grupo CLH) cierran su ejercicio el 31 de diciembre. Asimismo, Terminales Químicos, S.A. que consolida por puesta en equivalencia, cierra también a dicha fecha (Nota 7).

g) Comparación de la información

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CLH en la elaboración de sus Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las NIIF-UE, son las que se indican a continuación.

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste histórico neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los elementos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de primera aplicación de las NIIF-UE, en su caso, incluyen en el coste de adquisición las revalorizaciones de activos permitidas por la Ley a las que se acogió el Grupo CLH.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos.

La vida útil estimada de los elementos se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Instalaciones técnicas y maquinaria		
- Instalaciones de almacenamiento	8 a 30	4 a 12
- Oleoductos	12 a 25	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

El Grupo tiene instalaciones en puertos y aeropuertos sujetas a concesiones administrativas, o contratos de arrendamiento, por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas o de los contratos de arrendamiento. En CLH Aviación, S.A. todas las instalaciones aeroportuarias son arrendamientos de AENA Aeropuertos, S.A. con distintos vencimientos hasta el año 2042.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

El Grupo CLH considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del periodo en que se produce la enajenación.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable se calcula por el Grupo CLH basándose en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas, o tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente.

BS6645759

08/2013



c) Activos intangibles

El activo intangible se valora a su coste histórico, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte del Grupo, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas o contratos de arrendamiento, figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el período concesional o del arrendamiento.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil
Concesiones administrativas / contratos arrendamiento	Duración concesión/ contrato
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas en el epígrafe de "Dotación a la amortización" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, el Grupo considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en el Grupo CLH las unidades generadoras de efectivo son: el servicio logístico de almacenamiento y transporte prestado por CLH y el servicio de almacenamiento y puesta a bordo de productos de aviación realizado por CLH Aviación. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

08/2013



BS6645760



f) **Instrumentos financieros e inversiones mantenidas hasta vencimiento**

Activos financieros

- **Clasificación**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

- **Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada:** son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, según corresponda.
- **Los préstamos y cuentas a cobrar** son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del Balance Consolidado de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 10).
- **Activos financieros disponibles para la venta:** son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

- **Reconocimiento y valoración**

Los préstamos y cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

El Grupo reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de «otras pérdidas / ganancias - netas» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Resultados Consolidada por

BS6645761

08/2013



instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Resultados Consolidada.

- Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el Balance Consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

- Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

- Deudas no comerciales

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso cuando los intereses implícitos o explícitos no son significativos.

- Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013, los derivados se registran por su valor razonable en el Balance Consolidado en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: reservas por ajustes por cambio de valor". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la misma por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

El Grupo no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado

08/2013



BS6645762



previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- El Grupo mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si el Grupo vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

g) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

h) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

i) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado y su venta se considera altamente probable.

j) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable, coincidente con el valor recibido, cuando hay una seguridad razonable de que el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran como pasivos no corrientes en los Balances Consolidados en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

k) Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable.

Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el

BS6645763

08/2013



incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo Consolidado con su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

l) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: el Grupo CLH tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada como gastos de personal.

Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". El Grupo realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, el Grupo estableció un plan para directivos que sustituyó y absorbió este premio de permanencia/vinculación. El Grupo contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2013 ha sido de 360 miles de euros, mientras que la del año 2012 ascendió a 378 miles de euros.

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: adicionalmente al premio de permanencia/vinculación anterior, ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución básica, con un máximo de dos veces. El Grupo tiene contratado una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

El pasivo o activo reconocido en el Balance Consolidado respecto de los compromisos de prestación definida es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del Balance Consolidado menos el valor razonable de los activos afectos al plan. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al Patrimonio Neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

m) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo CLH de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo CLH reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese.

n) Bonus

El Grupo CLH reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

o) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

BS6645764

08/2013



El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se registra en el patrimonio y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

p) Clasificación entre corto y largo plazo

Las partidas de los Balances Consolidados se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

q) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas. La moneda funcional del Grupo es el euro.

r) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del Balance Consolidado. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal. Cuando

las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por las sociedades del Grupo han sido definidos como arrendamientos operativos.

s) Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la fecha del devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos de inversiones inmobiliarias se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

El Grupo tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

El Grupo reconoce las indemnizaciones por baja cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan detallado, sin posibilidad de retirada.

t) Beneficio por acción

El Grupo calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

u) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en los estados financieros del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad dominante.

28

08/2013



v) **Aspectos medioambientales**

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio del Grupo cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

Las sociedades que integran el Grupo han realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas o contratos de arrendamiento, de los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, el Grupo finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

w) **Información por segmentos**

La información sobre los segmentos de explotación, se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra al Comité de Dirección como máxima autoridad en la toma de decisiones.

La información por áreas de negocio en el Grupo CLH corresponde a:

- Sector terrestre – Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- Sector aéreo – CLH Aviación, S.A.

x) **Estados de flujos de efectivo consolidados**

El Grupo presenta las actividades de explotación en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable del Grupo donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

y) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	386.865	1.832	(521)	10.897	399.073
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.615.623	8.238	(830)	31.479	1.654.510
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	30.430	216	(1.131)	91	29.606
Resto	134.963	4.287	(53)	4.197	143.394
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	117.440	37.001	(680)	(46.664)	107.097
Total coste	2.285.321	51.574	(3.215)		2.333.680
Amortización acumulada					
Construcciones	(129.053)	(8.910)	235		(137.728)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.044.603)	(63.278)	817		(1.107.064)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(28.572)	(862)	1.127		(28.307)
Resto	(46.016)	(5.514)	49		(51.481)
Total amortización acumulada	(1.248.244)	(78.564)	2.228		(1.324.580)
Total inmovilizado material neto	1.037.077	(26.990)	(987)		1.009.100

08/2013



2012	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	371.851	5.132	(1.539)	11.421	386.865
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.576.034	17.321	(22.802)	45.070	1.615.623
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	30.717	126	(749)	336	30.430
Resto	121.374	7.635	(303)	6.257	134.963
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	127.737	54.617	-	(64.914)	117.440
Total coste	2.227.713	84.831	(25.393)	(1.830)	2.285.321
Amortización acumulada					
Construcciones	(121.329)	(8.748)	1.024	-	(129.053)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.004.825)	(63.167)	23.389	-	(1.044.603)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(28.315)	(999)	742	-	(28.572)
Resto	(40.791)	(5.495)	270	-	(46.016)
Total amortización acumulada	(1.195.260)	(78.409)	25.425	-	(1.248.244)
Total inmovilizado material neto	1.032.453	6.422	32	(1.830)	1.037.077

Las entradas más significativas durante el ejercicio 2013 y 2012, corresponden a mejoras operativas y de seguridad, a la construcción de nuevas plantas de almacenamiento, mejoras en las infraestructuras de transporte, a la prolongación de la red de oleoductos y a las mejoras en protección medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2013, los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden a 3.500 miles de euros. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes. El valor en libros de estos productos asciende a 67.938 miles de euros al 31 de diciembre de 2013, frente a los 65.515 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

El Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

Concepto	2013			2012		
	Incremento neto (1)	Amortiz. acumulada	Efecto neto	Incremento neto	Amortiz. acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	30.004	(12.928)	17.076	30.055	(12.811)	17.244
Instalaciones técnicas y maquinaria	39.767	(39.697)	70	39.778	(39.677)	101
Otro inmovilizado (2)	1.106	(31)	1.075	1.106	(30)	1.076
Total	70.877	(52.656)	18.221	70.939	(52.518)	18.421

(1) Incremento neto de los bienes actualizados que permanecen en el inmovilizado material

(2) Principalmente productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2012 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 790.598 y 754.383 miles de euros, respectivamente.

CLH y su filial CLH Aviación tienen contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, existían compromisos para adquisición de inmovilizado material por importe de 25.375 y 31.648 miles de euros respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2013 no hay bienes afectos a garantías como consecuencia de préstamos con entidades financieras.

Al cierre del ejercicio 2013 hay inmovilizado afecto a reversión, relacionado con los contratos de arrendamiento de CLH Aviación, cuyo importe neto asciende a 47.247 miles de euros (42.927 miles de euros en 2012).

5. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones finalizadas o en curso	15.099	3.466	(1.502)	1.666	18.729
Total coste	15.099	3.466	(1.502)	1.666	18.729
Amortización acumulada					
Construcciones finalizadas	(1.260)	(4)	825	-	(439)
Total amortización acumulada	(1.260)	(4)	825	-	(439)
Total inversiones inmobiliarias neto	13.839	3.462	(677)	1.666	18.290

2012	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones finalizadas o en curso	650	-	(1)	14.450	15.099
Total coste	650	-	(1)	14.450	15.099
Amortización acumulada					
Construcciones finalizadas	(8)	-	-	(1.252)	(1.260)
Total amortización acumulada	(8)	-	-	(1.252)	(1.260)
Total inversiones inmobiliarias neto	642	-	(1)	13.198	13.839

BS6645767

08/2013



Durante el ejercicio 2012 se realizaron traspasos desde "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al no haberse podido concretar la enajenación de ciertos bienes a lo largo del 2012, ni ser objeto de futuras actuaciones en el corto plazo.

El Grupo tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizan según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias expresadas en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Ingresos por alquileres	72	21
Resultados por ventas	425	687
Total	497	708

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del Balance Consolidado asciende a 14.740 y 13.772 miles de euros respectivamente.

El valor de las inversiones inmobiliarias es de 18.729 miles de euros en 2013 y de 15.099 miles de euros en 2012. El Grupo realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del Balance Consolidado de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se aproxima a su valor contable.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo tenía elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados por importe de 348 y 1.173 miles de euros, respectivamente.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2013, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Derechos de uso	2.082	-	-	-	2.082
Concesiones administrativas	4.454	506	-	-	4.960
I+D Productos terminados	254	-	-	-	254
Total coste	6.790	506	-	-	7.296
Amortización acumulada					
Derechos de uso	(1.573)	(152)	-	-	(1.725)
Concesiones administrativas	(671)	(228)	-	-	(899)
I+D Productos terminados	(254)	-	-	-	(254)
Total amortización acumulada	(2.498)	(380)	-	-	(2.878)
Total activos intangibles netos	4.292	126	-	-	4.418

2012	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Derechos de uso	2.082	-	-	-	2.082
Concesiones administrativas	2.624	-	-	1.830	4.454
I+D Productos terminados	254	-	-	-	254
Total coste	4.960	-	-	1.830	6.790
Amortización acumulada					
Derechos de uso	(1.421)	(152)	-	-	(1.573)
Concesiones administrativas	(442)	(229)	-	-	(671)
I+D Productos terminados	(254)	-	-	-	(254)
Total amortización acumulada	(2.117)	(381)	-	-	(2.498)
Total activos intangibles netos	2.843	(381)	-	1.830	4.292

7. INVERSIONES EN ASOCIADAS

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2013	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terminales Químicos, S.A.	10.752	2.657	(1.501)	11.908
2012	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terminales Químicos, S.A.	10.345	1.907	(1.500)	10.752

El dividendo percibido por la Sociedad dominante en los ejercicios 2013 y 2012 ascendió a 1.500 miles de euros respectivamente.

08/2013



El importe de balance al 31 de diciembre de 2013 corresponde a la participación que el Grupo posee en el patrimonio estimado a cierre del ejercicio 2013 de Terminales Químicos, S.A.

2013	Total activos netos (3)	Total patrimonio	Total Ingresos	Resultado del ejercicio
Terminales Químicos, S.A. (1)	23.816	27.475	23.419	3.055

2012	Total activos netos (3)	Total patrimonio	Total Ingresos	Resultado del ejercicio
Terminales Químicos, S.A. (2)	21.504	21.337	25.550	4.652

(1) Cifras provisionales

(2) Cifras definitivas

(3) La información refleja los importes presentados en los estados financieros de la asociada ajustados por las diferencias en políticas contables entre el Grupo y las asociadas

Terminales Químicos, S.A. es una entidad privada y no cotiza en Bolsa. El auditor de cuentas de la sociedad es KPMG Auditores, S.L.

No existen pasivos contingentes relacionados con la participación del Grupo en la asociada.

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición del epígrafe "Activos financieros no corrientes" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Otras inversiones	364	464
Instrumentos de patrimonio	364	464
Préstamos al personal (1)	20	15
Fianzas y depósitos	9	9
Partidas a cobrar	29	24
Total	393	486

(1) Los préstamos al personal devengan el tipo de interés legal

9. EXISTENCIAS

La composición de existencias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Productos petrolíferos	17.390	10.460
Aditivos, colorantes y trazadores	2.226	2.505
Materiales para consumo y otros	7.927	10.507
Total	27.543	23.472

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos de adquisición de existencias.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (1)	170.589	96.166
Empresas del grupo, vinculadas y asociadas deudores (Nota 27) (1)	694.014	653.032
Deudores varios	2.387	5.422
Personal	2.292	2.308
Provisiones de insolvencias	(373)	(707)
Total	868.909	756.221

(1) Incluyen impuestos especiales

En los ejercicios 2013 y 2012, el período medio de cobro de la facturación, excluida la de impuestos especiales, ha sido de aproximadamente 18 días.

El Grupo analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Saldo inicial	(707)	(887)
Dotación por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(382)	(1.014)
Reversión de importes no utilizados	187	958
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	529	236
Saldo final	(373)	(707)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen diferencias significativas

BS6645769

03/2013



entre el importe en libros y el valor razonable de las cuentas a cobrar. El Grupo no mantiene ningún seguro como garantía.

11. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Efectivo en caja y bancos	67	47
Otros activos líquidos equivalentes	2	3
Total	69	50

12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Terrenos	-	1.666
Total	-	1.666

13. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto del Grupo asciende al cierre del ejercicio 2013 y 2012 a 208.800 miles de euros y 182.433 miles de euros, respectivamente, siendo el desglose y movimiento de los ejercicios 2013 y 2012 los que figuran en el estado de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

a) Capital social

El capital social de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

Accionistas	2013	2012
Repsol, S.A.	10,00	10,00
Oman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafión, S.L.	10,00	10,00
Marthilores, S.L.	10,00	10,00
Compañía Española de Petróleos, S.A.	9,15	14,15
Marthilor 2, S.C.A.	5,00	-
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
BCIMC CLH Investment Partnership	5,00	-
Galp Energía España, S.A.	-	5,00
NCG Corporación Industrial, S.L.	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina, S.L.	5,00	5,00
Kartera 1, S.L.	5,00	5,00
Otros	0,85	0,85
Total	100,00	100,00

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1, la ampliación del accionariado de la Sociedad dominante, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Con fecha 24 de julio de 2013, GALP ha dejado de ser accionista como consecuencia de haber procedido a la venta a British Columbia Investment Management Corporation ("bcIMC"), un partnership constituido por ciertos fondos gestionados y asesorados por esta entidad, de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, representativas del 5% del capital social de CLH.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2013, y como consecuencia del contrato de compraventa de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, representativas del 5% del capital social de CLH, suscrito entre CEPSA y Marthilor2, S.C.A., ARDIAN, S.A., anteriormente denominada AXA Investment Managers Private, alcanzó una participación accionarial indirecta del 15% del capital social de CLH a través de las sociedades controladas Marthilores, S.L. (10%) y Marthilor2, S.C.A. (5%).

b) Ganancias acumuladas

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

08/2013



BS6645770



La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2013 y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 10.750 miles de euros.

El desglose del epígrafe de "Prima de emisión y reservas", en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Reserva legal Sociedad dominante	16.842	16.842
Otras reservas Sociedad dominante	32.750	32.747
Reservas consolidación	42.834	42.638
Total	92.426	92.227

c) Resultado consolidado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación es el siguiente en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Sociedad dominante	153.209	136.551
CLH Aviación	10.955	11.324
Total	164.164	147.875

d) Gestión de capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimiento a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés.

fw

El Grupo hace un seguimiento del capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el cociente resultante de dividir la deuda neta entre la suma de la misma y el patrimonio neto. La deuda neta se determina como la suma de las deudas financieras a corto y a largo plazo menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Financiación	2013	2012
Deuda financiera neta		
Deuda financiera a largo plazo	(515.140)	(591.732)
Deuda financiera a corto plazo	(271.033)	(213.057)
Efectivo y equivalentes al efectivo	69	50
Total deuda financiera neta	(786.104)	(804.739)
Patrimonio neto		
Atribuido al Grupo	(208.800)	(182.433)
Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)	79,0%	81,5%

14. DIVIDENDOS PAGADOS Y PROPUESTOS

La Sociedad dominante del Grupo CLH ha realizado las siguientes distribuciones de dividendos durante los ejercicios 2013 y 2012:

2013	Distribución total	Distribución por acción ordinaria (euros/acción)
Dividendo complementario del ejercicio 2012	32.780	0,468
Dividendo distribuido a cuenta del resultados de 2013	113.495	1,620
Total	146.275	2,088

2012	Distribución total	Distribución por acción ordinaria (euros/acción)
Dividendo complementario del ejercicio 2011	36.220	0,517
Dividendo distribuido a cuenta del resultados de 2012	114.896	1,640
Total	151.116	2,157

BS6645771

08/2013



La aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2013 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas y de la distribución aprobada para el ejercicio 2012, es como sigue, en miles de euros:

Base de reparto	2013	2012
Pérdidas y Ganancias	147.001	147.679
Otras reservas	5.965	-
Total	152.966	147.679

Aplicación	2013	2012
Dividendo a cuenta	113.495	114.896
Dividendo complementario	39.471	32.780
Otras reservas	-	3
Total	152.966	147.679

El dividendo del ejercicio 2013 asciende a 2,1834 euros por acción, de los que 0,5634 euros por acción corresponden al complementario.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 26 de noviembre de 2013. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez al 31 de octubre de 2013 y el previsional al 19 de diciembre de 2013, en miles de euros:



I. Estado contable de liquidez al 31.10.2013

I.1. Tesorería (Caja)	1.597
I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer	184.165
I.2.1. Disponibles	881.557
I.2.2. Dispuestas	(697.392)
I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2)	185.762

II. Estado previsional de liquidez al 19.12.2013

II.A. Previsión de cobros de 31.10.13 al 19.12.13	955.833
A.1. Por operaciones ordinarias	75.292
A.2. Por impuestos especiales	880.541
II.B. Previsión de pagos de 31.10.13 al 19.12.13	(936.508)
B.1. Por operaciones ordinarias	(47.545)
B.2. Por impuestos especiales	(861.781)
B.3. Amortización de préstamos	(27.182)
II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B)	19.325
II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C)	205.087
II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2013	(113.495)
II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.D)	91.592

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

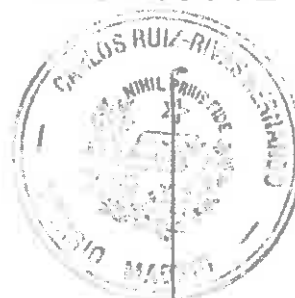
La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente, en miles de euros:

Vencimiento	2013	2012
A corto plazo	271.033	213.057
A largo plazo	515.140	591.732
Total	786.173	804.789

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios pendientes de amortizar. Al 31 de diciembre de 2013 el importe asciende a 663 miles de euros, siendo 894 miles de euros el importe correspondiente al 31 de diciembre de 2012.

BS6645772

08/2013



El valor razonable de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo, se aproxima a su valor contable.

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2013	2012
2013	-	213.057
2014	271.033	76.592
2015	50.821	50.821
2016	117.569	117.569
Años siguientes	346.750	346.750
Total	786.173	804.789

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

Concepto	2013	2012
EBITDA (1)	307.622	305.034
Deuda financiera neta (2)	786.104	804.739
Deuda financiera neta / EBITDA	2,56	2,64
Gastos financieros (únicamente con terceros)	18.609	20.126
EBITDA / Gastos financieros (únicamente con terceros)	16,53	15,16

(1) EBITDA: Beneficio de explotación recurrente y Neto de operaciones financieras, más Dotación a la amortización, más Gastos financieros

(2) Deuda financiera neta: Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos Efectivo y equivalentes al efectivo

La práctica totalidad de los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2013 ha sido del 2,46%, igual que el ejercicio anterior.

La Sociedad dominante tiene concedidos préstamos y diversas líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2013, 67.538 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 881.557 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 75.874 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad dominante tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 16.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía contratados cinco derivados como coberturas de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de tres préstamos a tipo variable.

Adicionalmente, el 2 de mayo de 2013 se ha formalizado un contrato de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a un préstamo de 100 millones de euros a tipo variable, con fecha de inicio 1 de enero de 2014, y fecha de vencimiento 1 de enero de 2017.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran registrados en el Balance Consolidado que se adjunta, donde se recogen los valores nominales y de mercado, en miles de euros, según el siguiente detalle:

Cobertura de flujos de caja	Nominal contratado	2013		2012	
		Activo financiero	Pasivo financiero	Activo financiero	Pasivo financiero
Swaps	538.374	346	26.567	465.557	-
Total	538.374	346	26.567	465.557	-

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del patrimonio neto y se irán transfiriendo a la Cuenta de Resultados Consolidada dentro del epígrafe "Ingresos / Gastos financieros", de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

Los métodos y criterios utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo, siendo el riesgo de crédito de la contraparte no significativo.

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

	2014	2015	2016
Cobertura 1	97.660	91.192	84.724
Cobertura 2	89.286	71.429	53.571
Cobertura 3	20.000	18.824	-
Cobertura 4	31.428	28.571	25.714
Cobertura 5	200.000	200.000	-
Cobertura 6	100.000	100.000	100.000
Total	538.374	510.016	264.009

BS6645773

08/2013

**17. PROVISIONES**

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

2013	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	32.604
Dotaciones	4.673
Aplicaciones	(1.513)
Reversiones	(275)
Saldo final	35.489

2012	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	39.263
Dotaciones	1.622
Aplicaciones	(4.818)
Reversiones	(3.463)
Saldo final	32.604

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la provisión para responsabilidades incluye, 65 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos; 23.535 miles de euros correspondientes a actuaciones medioambientales, de las cuales 23.447 miles de euros son para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 30) y 88 miles de euros como fondos de reversión; 4.738 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones. El resto, 7.151 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la provisión para responsabilidades incluía, 544 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos; 23.724 miles de euros correspondientes a actuaciones medioambientales, de las cuales 23.626 miles de euros eran para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 30) y 98 miles de euros como fondos de reversión; 5.067 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones. El resto, 3.269 miles de euros, correspondían a provisiones de diversa naturaleza.

18. PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES**a) Compromisos con el personal de aportación definida****Planes de pensiones**

Para todos los trabajadores, el Grupo tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.I.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 3.380 y 3.559 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente (ver Nota 22).

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (ver Nota 3.1.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para el Grupo.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. Al 31 de diciembre de 2013 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.922 miles de euros, mientras que al 31 de diciembre de 2012 era de 2.919 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (ver Nota 3.1.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, el Grupo procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 80 y 141 miles de euros respectivamente.

19. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de otros pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Subvenciones	6.405	7.121
Otros acreedores (Nota 27)	117	1.117
Total	6.522	8.238

a) Subvenciones

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo ha imputado a resultados 716 y 776 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se desglosa como sigue, en miles de euros:

Organismo cedente	2013	2012
Unión Europea	4.435	4.950
Diputación Foral de Vizcaya	1.970	2.171
Total	6.405	7.121

BS6645774

08/2013



Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero".

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

b) Otros acreedores

En este epígrafe se encuentran registradas, deudas con otros acreedores a largo plazo, correspondientes a fianzas recibidas que no devengan tipo de interés (ver Nota 27).

20. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle de estas cuentas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Deudas por compras y prestación de servicios	32.363	44.124
Deudas con empresas vinculadas y asociadas (Nota 27)	15.736	6.105
Total	48.099	50.229

Concepto	2013	2012
Remuneraciones pendientes de pago	9.953	12.018
Otras deudas	24.780	32.190
Otros impuestos excluido Impuesto sobre Sociedades (Nota 21)	833.123	709.060
Total	867.856	753.268

El epígrafe de "Otras deudas" recoge principalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	
	Importe	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	238.174	93,01%
Resto	17.909	6,99%
Total pagos del ejercicio	256.083	100,00%

Los pagos efectuados fuera del plazo máximo previsto en la Ley, el 6,99%, obedecen en su mayor parte a discrepancias en la ejecución de obras o prestación de los servicios, así como los 653 miles de euros que al 31 de diciembre de 2013 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. El plazo medio ponderado de todos los pagos efectuados

en el ejercicio (excedidos y no excedidos) ha sido de 50 días, mientras que el plazo medio ponderado de los pagos excedidos en el ejercicio 2013 es de 39 días.

21. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2013 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

■ Para Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.:

- Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2013
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2013
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2011 a 2013
- Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2013

■ Para CLH Aviación, S.A.:

- Impuesto sobre Sociedades: 2009 a 2013
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2009 a 2013
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2010 a 2013
- Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2009 a 2013

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, CLH Aviación, S.A. se encuentra en proceso de inspección. Los impuestos y ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: 2009 a 2010
- Impuesto sobre el Valor Añadido: septiembre 2009 a diciembre 2010

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de las sociedades, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores del Grupo las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio del Grupo.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

BS6645775

08/2013



Concepto	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto diferido activo	45.137	-	24.546	-
Impuesto diferido pasivo	-	17.190	-	17.840
Total Activos y Pasivos por impuestos diferidos	45.137	17.190	24.546	17.840
Impuesto sobre Sociedades				
- Pagos a cuenta	67.137	-	56.417	-
- Retenciones a cuenta	124	-	497	-
- Cuota líquida positiva	-	75.461	-	54.223
- Saldo año anterior	6.367	-	-	-
Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes	73.628	75.461	56.914	54.223
Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes		1.833		2.691

Asimismo, otros impuestos incluidos en los epígrafes del Balance Consolidado de "Otros activos corrientes" y "Otros pasivos corrientes" (ver Nota 20), expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

Concepto	2013		2012	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos especiales	-	828.914	-	705.552
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.756	-	9.441	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	-	1.376	-	1.437
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	1.054	-	204
Organismos de la Seguridad Social	-	1.729	-	1.795
Otras Administraciones Públicas	-	50	-	72
Total	9.756	833.123	9.441	709.060

a) Impuesto sobre Sociedades

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes, en miles de euros:

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas		2013	2012
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio a pagar		73.513	54.254
Ajustes del ejercicio anterior		(5.142)	(3.318)
Gasto/(Ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias		(22.572)	8.717
Total gasto por Impuesto sobre Sociedades		45.799	59.653

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Beneficio antes de impuesto	209.963	207.528
Impuesto calculado al tipo impositivo aplicables a los beneficios	62.989	62.258
Ingresos y gastos no deducibles	7.235	(8.715)
Deducciones y bonificaciones	3.372	1.132
Otros	(83)	(421)
Total gasto corriente por impuesto sobre Sociedades	73.513	59.653
Ajustes del ejercicio anterior	(5.142)	(3.318)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(22.572)	8.717
Total gasto por impuesto sobre Sociedades	45.799	59.653

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores	(3.487)	(1.417)
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	115	2
Deducción por inversiones medioambientales, I+D+i	-	283
Total	(3.372)	(1.132)

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. se han acogido a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales al 31 de diciembre de 2013.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del Real Decreto legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	Ejercicio de la reinversión
29.179	2002
8.515	2003
16.695	2004
37.217	2005
132.828	2002-2005-2006
138.599	2007
135.635	2008
56.934	2009
160	2010
3.947	2011
21	2012
3.946	2013

El detalle de los activos en que se han reinvertido las rentas acogidas a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013 figura individualizado en el inventario del Grupo y asciende a un importe de 3.946 miles de euros.

BS6645776

08/2013



El Grupo se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años o tres, en el caso de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades. El Grupo ha decidido acoger a dicha deducción, las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

Al 31 de diciembre de 2013, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

Los impuestos diferidos y anticipados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen el siguiente detalle, en miles de euros:

	Provisiones y otros	Actualización balances	Derivados	Total
Activos por impuestos diferidos				
Saldo a 01.01.2012	15.203	-	6.826	22.029
Ajustes del ejercicio anterior	(296)	-	-	(296)
Cargo (abono) a Cuenta de PyG	(1.860)	-	-	(1.860)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	4.673	4.673
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2012	13.047	-	11.499	24.546
Ajustes del ejercicio anterior	287	-	-	287
Cargo (abono) a Cuenta de PyG	6.583	15.466	-	22.049
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	(3.633)	(3.633)
Otros movimientos	1.888	-	-	1.888
Saldo al 31.12.2013	21.805	15.466	7.866	45.137

	Amortización fiscal acelerada	Provisiones y otros	Derivados	Total
Pasivos por impuestos diferidos				
Saldo a 01.01.2012	10.983	-	-	10.983
Ajustes del ejercicio anterior	-	-	-	-
Cargo (abono) a Cuenta de PyG	6.857	-	-	6.857
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2012	17.840	-	-	17.840
Ajustes del ejercicio anterior	(127)	-	-	(127)
Cargo (abono) a Cuenta de PyG	(523)	-	-	(523)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2013	17.190	-	-	17.190

El detalle y el periodo estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Activos por impuestos diferidos	45.137	24.546
Más de doce meses	28.348	22.147
Menos de doce meses	16.789	2.399
Pasivos por impuestos diferidos	17.190	17.840
Más de doce meses	16.025	17.081
Menos de doce meses	1.165	759

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad CLH Aviación, S.A. se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto-Ley 13/2010 de 3 de diciembre de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicha norma establece la libertad de amortización sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los ejercicios 2011 a 2015, esta norma ha sido modificada por la Disposición Transitoria Trigésimo séptima introducida por el Real Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, que limita la libertad de amortización a los elementos puestos a disposición del sujeto pasivo hasta el 31 de marzo de 2012.

Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio 2013, el pasivo por impuesto diferido creado por la Sociedad CLH Aviación, S.A. por este concepto ha sido de 915 miles de euros equivalentes a 3.051 miles de euros en base imponible que quedaron pendientes de aplicación en el ejercicio 2012 debido a la limitación introducida por el Real Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo.

No quedan cantidades pendientes de aplicación por este concepto.

Las sociedades del Grupo CLH han procedido a la actualización de los valores de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias con efecto 1 de enero de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/2012.

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2013 en el epígrafe "impuesto diferido", incluye los efectos de la mencionada actualización de balances en la información financiera consolidada, según el siguiente detalle:

- La actualización de balances en la Sociedad Dominante y en CLH Aviación supone una disminución del "Gasto por Impuesto de Sociedades" por un valor de 15.528 miles de euros, en los resultados consolidados de Grupo CLH correspondientes al ejercicio 2013.

	Actualización	Tip. Impositivo	Miles de Euros Importe
Efecto fiscal CLH	45.377	30%	13.613
Efecto fiscal CLH Aviación	6.384	30%	1.915
Total	51.761	30%	15.528

08/2013



- La actualización de balances en la Sociedad Dominante y en CLH Aviación supone un incremento en el epígrafe de "Otras Pérdidas" por un valor de 2.588 miles de euros, en los resultados consolidados de Grupo CLH correspondientes al ejercicio 2013.

	Actualización	Tipo Gravamen	Miles de Euros Importe
Gravamen CLH	45.377	5%	2.269
Gravamen CLH Aviación	6.384	5%	319
Total	51.761	5%	2.588

- La actualización de balances en Terminales Químicos, S.A. supone un incremento de la "Participación en los resultados de asociadas" por un valor de 735 miles de euros, en los resultados consolidados de Grupo CLH correspondientes al ejercicio 2013.

	50% Actualización	Tipo Impositivo – Gravamen (30%-5%)	Miles de Euros Importe
Efecto Terminales Químicos, S.A.	2.939	25%	735

- En resumen, la actualización de balances en la Sociedad Dominante, CLH Aviación y Terminales Químicos, S.A. supone un incremento neto del "Resultado del ejercicio" por un valor de 13.675 miles de euros, en los resultados consolidados de Grupo CLH correspondientes al ejercicio 2013.

b) Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

El Grupo tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por la realización de actividades logísticas para terceros, o por ventas efectuadas por el mismo, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto al 31 de diciembre de 2013 asciende a 828.914 miles de euros frente a 705.552 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes", con contrapartida en el activo de los Balances Consolidados dentro de los epígrafes de "Cuentas a cobrar a clientes" y "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas".

22. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de ingresos ordinarios por conceptos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Ingresos por servicios logísticos	487.283	496.705
- Sector terrestre	354.397	359.646
- Sector aéreo. Suministro a aeropuertos	64.561	66.601
- Sector aéreo. Suministro a aeronaves	53.706	57.415
- Sector marino	11.145	11.824
- Fletamentos	3.474	1.219
Ventas de productos petrolíferos	38.992	40.161
Total	526.275	536.866

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Aditivación de productos	32.965	31.887
Recuperación de gastos	6.923	7.139
Mantenimiento de aparatos surtidores	676	4.219
Prestación de otros servicios	698	810
Recuperación de vapores	3.547	3.068
Imputación a resultados de subvenciones de capital (Nota 19.a.)	716	776
Recuperación de gastos de seguros de ejercicios anteriores	1.659	2.086
Subvenciones oficiales	1	130
Exceso de provisiones		1.772
Otros ingresos accesorios	1.020	828
Total	48.204	52.715

El importe de las transacciones en moneda extranjera del Grupo ha sido el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Compras	(1.611)	(2.017)
Ventas		
Servicios recibidos	(641)	(684)
Servicios prestados	1.107	438

BS6645778

03/2013



El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Otros ingresos e ingresos asimilados		
- Ingresos de inversiones financieras temporales	-	1.757
- Otros intereses	429	535
Total	429	2.292

El desglose del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Compras		
- Productos petrolíferos	15.989	7.130
- Aditivos y colorantes	10.137	10.724
- Materiales	4.230	2.477
Transportes y fletes	12.587	11.954
Arrendamientos y cánones	34.050	31.840
Mantenimiento y reparaciones	13.954	15.159
Primas de seguros	3.394	3.449
Suministros	36.350	39.185
Otros servicios y gastos	33.095	34.565
Total	163.786	156.483

El detalle de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Sueldos y salarios	76.047	79.681
Indemnizaciones	710	9.837
Compromisos de jubilación con el personal (Nota 18.a.)	3.380	3.559
Otras cargas sociales	26.629	27.411
Total	106.766	120.488

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Inmovilizado material (Nota 4)	78.564	78.409
Activo intangible (Nota 6)	380	381
Inversiones inmobiliarias (Nota 5)	4	-
Total	78.948	78.790

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras ganancias" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Reversión de provisiones para responsabilidades	275	1.691
Otros ingresos	69	93
Total	344	1.784

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras pérdidas" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Dotación para responsabilidades y litigios	897	147
Cierre de instalaciones y otros	2.696	547
Total	3.593	694

El desglose del epígrafe "Gastos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Intereses por deudas con entidades de crédito	18.022	19.656
Otros gastos financieros	587	470
Total	18.609	20.126

23. PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Avales

El Grupo tiene entregados avales al final del ejercicio por un importe de 92.119 miles de euros, frente a 88.978 miles de euros en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Avales Económicos ante Tribunales y Administraciones Públicas	2.136	1.974
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	13.546	13.524
Dépósitos Fiscales y Aduaneros	43.799	42.881
Contragarantías sobre financiaciones	20.000	20.000
Avales Técnicos de proyectos y obras	12.638	10.599
Total	92.119	88.978

El Grupo tiene provisiones suficientes incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 17), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

BS6645779

09/2013



b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo con origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

24. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance el Grupo tiene compromisos de compra por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Inmovilizado material	25.375	31.648
Total	25.375	31.648

b) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendatario

- Arrendamientos operativos sobre buques:

El Grupo tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primero de los arrendamientos finalizaba contrato el 26 de octubre de 2012, ampliándose en el ejercicio anterior por un periodo adicional de tres años hasta octubre 2015. El segundo contrato finalizaba el 20 de marzo de 2015, durante este ejercicio se ha renegociado el contrato ampliándose durante 4 años, y con la opción de ampliación por parte del arrendador de hasta dos prórrogas anuales.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables sobre buques, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	8.501	8.717
Entre uno y cinco años	19.102	13.676
Más de cinco años	845	-
Total	28.448	22.393

Los gastos por arrendamientos operativos sobre buques registrados durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 8.307 miles de euros y 8.447 miles de euros, respectivamente.

- Arrendamientos operativos por capacidad de almacenamiento:

Por otra parte, el Grupo tiene contratos de arrendamiento operativo por capacidad de almacenamiento con diferentes vencimientos entre el año 2016 y el año 2030. La renta anual se actualiza en un porcentaje del IPC oficial.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables por capacidad de almacenamiento, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	7.238	7.206
Entre uno y cinco años	23.016	25.654
Más de cinco años	41.042	45.642
Total	71.296	78.502

- Arrendamientos operativos por edificios:

Adicionalmente, el Grupo tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables por edificios, son los siguientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros:

Plazo	2013	2012
A un año	2.588	2.583
Entre uno y cinco años	7.764	10.332
Total	10.352	12.915

c) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendador

El Grupo ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos ascienden a 72 miles de euros en el ejercicio 2013, mientras que en 2012 fueron de 21 miles de euros.

25. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

08/2013



a) Factores de riesgo financiero:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable, la mayor parte de sus préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 85% de la deuda total (ver Nota 16).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados Consolidada de aproximadamente 39 miles de euros.

Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política del Grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

15

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2013	2012
Menos de 90 días	211	334
Entre 90 y 180 días	2	47
Más de 180 días	342	619
Total	555	1.000

Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

El Grupo tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 67.538 miles de euros al final del ejercicio 2013 (ver Nota 15).

b) Estimación del valor razonable:

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

Nivel 3: datos para el activo o el pasivo que están basados en estimaciones del Grupo.

Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en miles de euros.

2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	346	-	346
Total activos		346		346
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	26.567	-	26.567
Total pasivos		26.567		26.567

08/2013



BS6645781



2012	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	38.342	-	38.342
Total pasivos	-	38.342	-	38.342

No hubo traspasos entre los Niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2013 y 2012.

- **Técnicas de valoración empleadas para obtener los valores razonables del Nivel 2**

Los derivados de cobertura comprenden contratos de permutas de tipo de interés. Las permutas de tipo de interés se valoran a valor razonable empleando los tipos de interés implícitos de mercado. Los riesgos de crédito no son significativos para los derivados del Nivel 2.

- **Procedimientos de valoración de la Sociedad**

El departamento de Finanzas del Grupo, el cual reporta directamente al Director General Económico-Financiero, recibe de las entidades financieras las valoraciones de los activos financieros requeridas a efectos de presentación de información financiera, revisando los procedimientos de valoración y los resultados obtenidos.

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las Cuentas Anuales Consolidadas, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

c) **Compensación de activos financieros y pasivos financieros:**

El Grupo no tiene activos financieros y pasivos financieros sujetos a acuerdos de compensación contractual legalmente exigible o acuerdos similares.

26. **RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN**

Las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2013 y 2012 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, incluyendo aquellos en los que concurre la condición de ejecutivo, han sido las siguientes, en miles de euros:

2013	2012
Retribución fija	856
Retribución variable	632
Dietas	745
Total	2.150

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2013 y 2012, en miles de euros:

Otros beneficios	2013	2012
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	259	267
Primas de seguro de vida	148	206
Total	407	473

De los importes devengados en 2013 y 2012, corresponden a los Consejeros Ejecutivos 1.930 y 1.953 miles de euros respectivamente y a los Consejeros Dominicales 710 y 670 miles de euros respectivamente. Asimismo, la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Las remuneraciones devengadas y contabilizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 por el personal que integra el Comité de Dirección del Grupo CLH, en el que no concurre la condición de consejero, ascendió en miles de euros a:

Concepto	2013	2012
Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección	2.930	2.721

Este personal no tiene concedidos préstamos y anticipos al cierre de 2013.

Durante el ejercicio 2013 no se han abonado indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2012 se abonaron 429 miles de euros.

En la actualidad existen once beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

En septiembre de 2013, el Consejo de Administración, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, decidió proceder a la separación de las funciones de Presidente del Consejo y de Órgano ejecutivo ordinario de la Compañía.

El Presidente tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con el Grupo. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación es de tres anualidades de su retribución fija y variable en cómputo anual, referido al año en que se efectuó la contratación, la cual está recogida dentro del epígrafe de "provisiones" (Nota 17).

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo. El Administrador afectado

BS6645782

08/2013



se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan (Ver anexo I y II).

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 35.1 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Sociedad no han llevado a cabo por sí o por personas que actúen por su cuenta, durante el ejercicio 2013, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones normales de mercado.

27. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado.

El Balance Consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 incluyen saldos y transacciones con otras partes vinculadas cuyo detalle figura en los cuadros siguientes:



TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2013 (En miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO			PASIVO			GASTOS			INGRESOS		
	Cuentas Clientes (Nota 10)	Otros Ingresos (Nota 10)	Total	Acreedores (Nota 20)	Otros Ingresos (Nota 19)	Total	Compras	Servicios	Total	Cifra Negocios	Otros Ingresos	Total
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	40	-	40	774	-	774	-	5.690	5.690	-	55	55
REPSOL, S.A.	14	-	14	-	88	88	-	21	21	-	44	44
REPSOL PETROLEO, S.A.	320.892	-	320.892	6.410	-	6.410	6.305	6.088	12.393	144.026	9.181	153.207
REPSOL BUTANO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PETRONOR, S.A.	77.722	-	77.722	555	-	555	800	975	1.775	28.147	402	28.549
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	2.438	-	2.438	20	2	22	14	62	76	20.243	3.619	23.862
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	169	-	169	-	24	24	-	-	-	-	48	48
SOLRED, S.A.	-	-	-	36	-	36	-	464	464	-	-	-
REPSOL TRADING, S.A.	712	-	712	444	-	444	-	2.033	2.033	5.878	44	5.922
REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN, S.L.	-	13	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	203.219	-	203.219	4.708	3	4.711	4.354	5.919	10.273	128.591	10.431	139.022
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	88.861	-	88.861	2.659	-	2.659	2.600	3.075	5.675	55.612	4.936	60.548
B.P. PORTUGAL, S.A.	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	10	10
REPSOL DIRECTO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	24	24	-	(15)	(15)
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	-	-	-	-	-	-	75	-	75	19.061	1.527	20.588
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.	(55)	-	(55)	-	-	-	-	6	6	1	18	19
KARTERA 1, S.L.	-	-	-	3	-	3	-	38	38	-	-	-
NCG BANCO, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	35	35	-	-	-
MARTHILOR S.á.r.l.	-	-	-	10	-	10	-	38	38	-	-	-
MARTHILORES, S.L.R.	-	-	-	3	-	3	-	38	38	-	-	-
GLOBAL KAMALA, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	35	35	-	-	-
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	35	35	-	-	-
GLOBAL NORAY, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	35	35	-	-	-
GLOBAL WINCHE, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	35	35	-	-	-
GLOBAL SALAMINA, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	38	38	-	-	-
ACREEDORES MINORITARIOS	-	-	-	3	-	3	-	7	7	-	-	-
TOTAL	694.014	13	694.027	15.736	117	15.853	14.148	24.955	38.843	401.559	30.300	431.859

03/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BS6645783

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2012 (En miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO (Nota 10)	PASIVO (Nota 20)	GASTOS		INGRESOS		
			Compras	Servicios	Cifra Negocios	Gros. Ingresos	TOTAL
TERMINALES QUIMICOS, S.A.	-	859	-	5.707	5.707	-	44
REPSOL, S.A.	36	88	-	7	7	-	26
REPSOL PETROLEO, S.A.	274.364	1.903	2.660	5.577	8.237	139.074	9.178
REPSOL BUTANO, S.A.	-	-	-	1	1	-	-
PETRONOR, S.A.	65.615	195	442	871	1.313	21.931	240
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	3.140	25	112	222	334	19.622	5.190
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.	-	7	-	27	27	-	-
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	706	24	-	-	-	-	455
SOLRED, S.A.	-	48	-	636	636	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
REPSOL TRADING, S.A.	2.488	222	-	2.838	2.838	7.085	13
REPSOL ELECTRICA DISTRIBUCIÓN, S.L.	13	-	-	-	-	-	-
EUSEBIO ESTADA S.A.	-	1	-	-	-	-	-
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	165.801	1.654	2.027	4.241	6.268	130.804	8.859
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	79.325	884	1.050	1.630	2.680	57.384	4.908
REPSOL DIRECTO, S.A.	61	5	-	16	16	-	22
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	61.431	173	491	-	491	41.575	3.029
CEPSA MARINE FUELS, S.A.	-	-	-	134	134	-	-
CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A.	52	-	-	4	4	226	115
KARTERA 1, S.L.	-	-	-	37	37	-	-
NCG BANCO, S.A.	-	-	-	38	38	-	-
MARTHILORES, S.L.	-	3	-	75	75	-	-
GLOBAL KAMALA, S.L.	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL NORAY, S.L.	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL WINCHE, S.L.	-	-	-	35	35	-	-
GLOBAL SALAMINA, S.L.	-	(1)	-	37	37	-	-
OMAN OIL REFINERIES AND PETROLEUM	-	-	-	-	-	-	188
ACREEDORES MINORITARIOS	-	15	-	3	3	-	-
TOTAL	553.032	6.105	6.782	22.241	29.023	417.701	33.267
							450.968

28. PERSONAL

La plantilla media de personal empleado por el Grupo, distribuida por categorías es la siguiente:

	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	-	11	-
Titulados y técnicos	422	120	433	117
Personal administrativo	40	60	47	69
Especialistas y operarios cualificados	796	14	902	16
Total	1.269	194	1.393	202

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la plantilla del Grupo CLH, distribuida por categorías es la siguiente:

	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	12	-	11	-
Titulados y técnicos	411	120	409	118
Personal administrativo	39	58	41	61
Especialistas y operarios cualificados	751	14	805	15
Total	1.213	192	1.266	194

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2013 y 2012 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	-	-
Titulados y técnicos	11	12
Personal administrativo	3	5
Especialistas y operarios cualificados	11	14
Total	25	31

29. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

El negocio del segmento de suministro terrestre consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios. Mientras que el negocio del segmento de suministro aéreo consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación.

Las transacciones entre los segmentos se han realizado a precios de mercado que se establecen sobre la base de igualdad de condiciones con las transacciones realizadas con terceros.

08/2013



BS6645784



El desglose de los ingresos ordinarios consolidados para cada uno de los segmentos de actividad del Grupo CLH a cierre de 2013 y 2012 respectivamente, se presenta a continuación en miles de euros:

SEGMENTOS	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos		Ingresos ordinarios entre segmentos		Total Ingresos Ordinarios	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Sector terrestre	471.441	478.206	937	2.072	472.378	480.278
Sector aéreo	54.834	58.660	2.108	2.077	56.942	60.737
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos					(3.045)	(4.149)
TOTAL	526.275	536.866	3.045	4.149	526.275	536.866

El desglose de los beneficios antes del impuesto sobre sociedades, obtenidos en cada uno de los segmentos de actividad del Grupo al cierre de 2013 y 2012 respectivamente, se presenta a continuación en miles de euros:

SEGMENTOS	2013	2012
Sector terrestre	147.001	147.679
Sector aéreo	10.872	11.324
Total resultado de los segmentos sobre los que se informa	157.873	159.003
(+/-) Resultados no asignados		
(+/-) Eliminación de resultados internos (entre segmentos)	(11.342)	(11.128)
(+/-) Otros resultados	17.633	-
(+/-) Impuesto sobre beneficios y/o resultado de operaciones interrumpidas	45.799	59.653
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	209.963	207.528
EBITDA (sector terrestre)	283.058	278.597
EBITDA (sector aéreo)	24.564	26.437
ACTIVOS Y PATRIMONIO NETO + PASIVOS (sector terrestre)	1.938.248	1.826.984
ACTIVOS Y PATRIMONIO NETO + PASIVOS (sector aéreo)	60.281	60.759

El Grupo desarrolla la totalidad de su actividad en territorio español y, por tanto, no se presenta información detallada por segmentos geográficos.

El Grupo calcula el EBITDA a partir del Beneficio de explotación recurrente y Neto de operaciones financieras, más Dotación a la amortización, más Gastos financieros.

30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las sociedades del Grupo, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúan realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en:

- Mejorar la integridad del oleoducto a través de la instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas.
- Hormigonado de cubetos de tanques de almacenamiento.
- Adecuar las redes de aguas residuales y sistemas de tratamiento y control de efluentes.
- Prevenir la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento.

Durante el ejercicio 2013 el importe de estas inversiones asciende a 10.418 miles de euros, frente a 10.397 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2013 soportados por el Grupo en actividades medioambientales ascienden a 1.051 miles de euros frente a 700 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, el Grupo tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones" una provisión medioambiental, que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 23.447 miles de euros y 23.626 miles de euros, respectivamente (ver Nota 17).

Dicha provisión se desglosa como sigue, en miles de euros:

2013	Saldo inicial	Dotación	Reversión	Aplicación	Saldo final
Saneamiento y remediación de terrenos	23.600	990	-	(1.159)	23.431
Compensaciones por daños	26	-	-	(10)	16
Total	23.626	990	-	(1.169)	23.447

2012	Saldo inicial	Dotación	Reversión	Aplicación	Saldo final
Saneamiento y remediación de terrenos	25.079	960	-	(2.439)	23.600
Compensaciones por daños	1.717	-	(1.691)	-	26
Total	26.796	960	(1.691)	(2.439)	23.626

31. BENEFICIO POR ACCIÓN

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo del beneficio diluido por acción coincide con el cálculo del beneficio básico por acción.

BS6645785

08/2013



El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción:

	2013	2012
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz (miles de euros)	164.164	147.875
Número medio de acciones ordinarias para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción	70.058.450	70.058.450
Beneficio por acción (euros)	2,34	2,11

No ha habido ninguna transacción con acciones ordinarias o potenciales acciones ordinarias desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

32. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 y 2012 han ascendido a 117,1 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 92,9 miles de euros (11,7 miles de euros en 2012). En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

33. HECHOS POSTERIORES

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. firmó el 22 de enero de 2014, un acuerdo con la empresa omaní Oman Oil Refineries and Petroleum Industries Company (ORPIC) para crear una empresa mixta que invertirá 200 millones de dólares en la construcción y explotación de nuevas infraestructuras logísticas en Omán. La nueva compañía, en la que CLH tendrá el 40% y ORPIC el 60%, se denominará Orpic Logistics Company (OLC) y será la responsable de la construcción y gestión de una planta de almacenamiento en las inmediaciones de la capital omaní, Muscat, y una red de oleoductos multiproducto que conectará la nueva planta de almacenamiento con las dos refinerías existentes en el país y con el aeropuerto internacional de Muscat.

No hay otros hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

27

ANEXO I

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGO/FUNCIÓN
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicos, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Micheal Agostino (Global Salamina, S.L.)	_____	_____
D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Omán) Park Oman Investment Co. (Pakistán)	Empleado Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	_____	_____

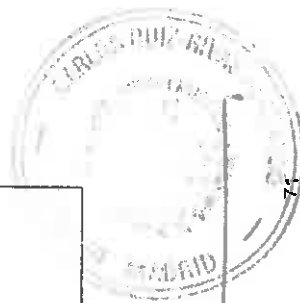
08/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BS6645786



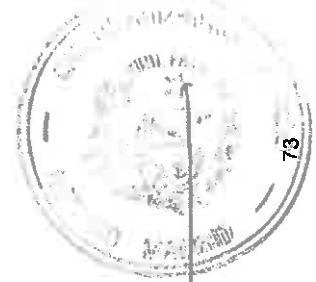
D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A.	Director General Adjunto
D. Mario Armero Montes (Global Mafafón, S.L.)		
D. Richard W. Dinneny (bclMC CLH Investment Partnership) ¹		
D. Pedro Fernández Frial (Repsol, S.A.)	Repsol, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Estrategia y Control Consejero
Global Noray, S.L. ² , representada por D. Miguel Iraburu Elizondo		
Global Ramayana, S.L. ² , representada por D ^a . Tanya Covassin		
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino		
Kartera 1, S.L., representada por D. Carlos María Olazábal Estechea	Petróleos del Norte, S.A.	Consejero

2

D. Jorge Lanza Perea (BP Oil España, S.A.)	BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas Europe, S.A.U. BP Solar, S.A.U.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Stanislav Michael Kolenc (Global Kamala, S.L.)	_____	_____
Marthilor, S.à.r.l, representada por D. Andrew Liau	_____	_____
Marthilores, S.L., representada por D. Mathias Burghardt ³	_____	_____
D. Pedro Miró Roig (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. CGC Deten Cepsa Química Béancour Cepsa Química Montréal COTESA	Consejero Delegado Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Carlos Morán Moya (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A.	Director de Recursos Humanos y Organización
NOG BANCO, S.A., representada por D. Fernando Vázquez de Lapuerta ⁴	_____	_____
D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz ⁵	Madriñeta Suministro de Gas, S.L. Madriñeta Suministro de Gas SUR, S.L. Galp Energía España, S.A.	Consejero Consejero Country Manager

BS6645787

08/2013



D. Robert Edward Verrion (Global Matafión, S.L.)		
D. Nicolás Villén Jiménez (Consejero Externo Independiente)		

1. El nombramiento como consejero de D. Richard W. Dimeny se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-9-13
2. Las personas vinculadas a GLOBAL NORAY, S.L. y GLOBAL RAMAYANA, S.L. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - D. Miguel Lina Plafiol, consejero de GLOBAL NORAY, S.L. y GLOBAL RAMAYANA, S.L., es Secretario no consejero de LIA OIL ESPAÑA, S.A.
3. D. Mathias Burghardt, representante persona física del consejero Marthilores, S.L., ejerce los siguientes cargos:
 - Enel Rete Gas, S.p.A.: consejero
4. Las personas vinculadas a NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) ejercen cargos en las siguientes sociedades:
 - NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L., representada por D. Javier Carral Martínez, y participada al 100% por NCG BANCO, S.A., interviene en el Consejo de Administración de Gas Galicia SDG, S.A.
5. La renuncia como de D. Rui Nuno Tavares de Almeida Moreira da Cruz se acordó en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24-9-13.
6. El nombramiento como consejero independiente de D. Nicolás Villén Jiménez se acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 04-6-13

AK

22.

ANEXO II

CONSEJERO	SOCIEDAD	PARTICIPACION
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol, S.A.	25.493 acciones
D. Pedro Fernández Frial ¹	Repsol, S.A.	50.362 acciones
Karera 1, S.L.	Petróleos del Norte, S.A.	14.021%
D. Jorge Lanza Perea ²	BP plc	185.521 acciones, de las cuales 63.000 están liberadas
D. Andrew Liau, representante persona física del consejero Marthilor, S.á.r.l.	BP plc	800 acciones

08/2013



BS6645788



75

D. Pedro Miró Roig ³	Red Eléctrica Corporación, S.A. Enagás, S.A. Repsol, S.A.	134 acciones 192 acciones 103 acciones
NCG BANCO, S.A. ⁴	Gas Galicia SDG, S.A.	9,94 %
D. Nicolás Villén Jiménez	Enagás, S.A.	4.000 acciones

- 1 En régimen de gananciales
- 2 Las personas vinculadas al consejero D. Jorge Lanza Peres (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen aproximadamente 700 acciones de BP plc
- 3 Las personas vinculadas al consejero D. Pedro Miró Roig (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 134 acciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., 192 acciones de Enagás, S.A. y 103 de Repsol, S.A.
- 4 Las personas vinculadas al consejero NCG BANCO, S.A. (art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital) poseen 6.700 acciones de British Petroleum Amoco, 700 acciones de Total, S.A., 2.000 acciones de Electricite de France, 3.000 acciones de Repsol, S.A. y 575 acciones de RWE A

EJERCICIO 2013

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

BS6645789

08/2013



EJERCICIO 2013



INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES Y RESULTADOS

El Grupo consolidado CLH está constituido por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su compañía filial al 100 por 100 CLH Aviación, S.A.

Las salidas de productos de las instalaciones del Grupo CLH han sido en el ejercicio 2013 de 32,9 millones de toneladas, lo que representa un descenso del 3,1% respecto de los 34,0 millones de toneladas de salidas del ejercicio anterior. En el ámbito del sector terrestre las salidas, también expresadas en toneladas, disminuyeron el 1,3% respecto del ejercicio 2012 y en el sector de aviación se produjo una disminución del 1,9%, y en el sector de marina se produjo una disminución en las retiradas del 23,0%.

El beneficio de explotación recurrente del Grupo CLH en 2013 ha alcanzado la cifra de 225,6 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de 3,5 millones, un 1,6% más que el obtenido en el mismo periodo de 2012 debido a las siguientes razones:

- Los ingresos de explotación han disminuido 15,1 millones de euros, un 2,6%, en relación a los del año anterior. Excluidos los ingresos por venta de productos petrolíferos la disminución sería de 13,9 millones de euros, un 2,5%. Los ingresos por logística capilar han disminuido el 6,1%, 4,3 millones de euros. Dentro de este epígrafe, el sector terrestre, con unos ingresos de 1,2 millones de euros, ha crecido un 7,1% en relación con el ejercicio anterior, el sector marino ha disminuido 0,7 millones de euros, un 5,7% y, los ingresos del sector aviación han disminuido 3,7 millones de euros, el 6,5%, hasta alcanzar la cifra de 53,7 millones de euros debido, en gran parte, a la entrada del tercer operador en las instalaciones aeroportuarias de Madrid y Barcelona el último trimestre de 2012. Por su parte, los ingresos de la logística básica con 450,7 millones de euros en 2013, han disminuido en 6,3 millones de euros, un 1,4% en relación al ejercicio anterior, debido a la reducción que han experimentado las salidas de producto desde instalaciones de CLH.
- Los gastos de explotación, con un importe de 348,9 millones de euros, en su conjunto, han disminuido 18,6 millones de euros, un 5,1% en relación a 2012. Si excluimos los epígrafes de compras y variación de existencias de productos petrolíferos, el resto de gastos de explotación recurrentes ha experimentado una disminución de 14,7 millones de euros, un 4,1% respecto al año anterior.

15



BS6645790

08/2013 El volumen de negocio generado por el Grupo CLH en el ejercicio 2013 ha ascendido a 526,3 millones de euros, 10,6 millones menos que en el periodo 2012, lo que representa una disminución del 2,0%.

El neto de operaciones financieras ha presentado un resultado de menos 15,5 millones de euros en 2013 frente a los menos 15,9 millones del ejercicio anterior. Esta variación es consecuencia del menor coste financiero derivado de la reducción del volumen de endeudamiento medio, que ha pasado de 795,5 millones de euros en 2012 a 733,7 en 2013 con una tasa media de endeudamiento en ambos periodos del 2,46% y de una reducción de los ingresos financieros en 2013 por importe de 1,2 millones de euros en relación al ejercicio anterior.

Dentro del beneficio de explotación no recurrente, que en 2013 ha ascendido a menos 0,1 millones de euros, destaca:

- el capítulo del resultado de la enajenación de activos no corrientes: con un beneficio de 3,1 millones de euros derivado, en su mayor parte, de la permuta de los terrenos de la antigua instalación de almacenamiento de Santurce.
- el apartado de otras ganancias y pérdidas; ha registrado un pérdida por valor de 3,2 millones de euros, de los que 2,6 millones corresponden al gasto derivado de la actualización de balances, llevada a cabo por las sociedades que integran el Grupo CLH.

El gasto por impuesto sobre sociedades se ha visto minorado en 15,5 millones de euros, como consecuencia del efecto fiscal a que ha dado lugar la actualización de balances, por la mayor deducción futura de amortizaciones.

Con todo, el beneficio después de impuestos del Grupo CLH en el ejercicio 2013 ha ascendido a 164,2 millones de euros, un 11,0% más que el obtenido en 2012.



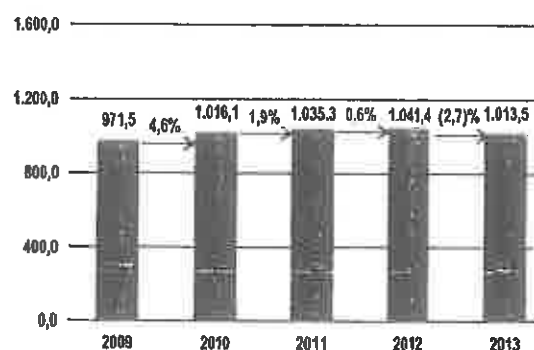
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Al cierre del ejercicio 2013, el inmovilizado material e intangible después de amortizaciones, del Grupo CLH ha ascendido a 1.013,5 millones de euros, 27,9 millones, un 2,7%, menos que en el año 2012.

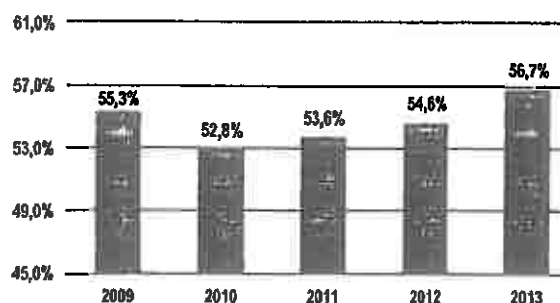
Esta variación está explicada por:

- Inversiones realizadas en el ejercicio 2013: 46,8 millones de euros.
- Adaptación del stock inmovilizado de productos petrolíferos a las necesidades operativas: 2,4 millones de euros.
- Reconocimiento de compromisos de inversiones a realizar en activos sujetos a reversión: 2,9 millones.
- Activos dados de baja en el ejercicio por su valor en libras de 1,0 millones de euros.
- Amortización: 78,9 millones de euros.

Inmovilizado material e Intangible neto



% Amortización s/ Inmovilizado



Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2013 en un 56,7% del valor del inmovilizado. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 78,9 millones de euros, importe en línea con 2012. En el gráfico se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el inmovilizado.

Con relación a la situación financiera, hay que señalar que a 31.12.2013 el endeudamiento financiero neto se situó en 786,1 millones de euros, mientras que en 2012 la posición final fue de 804,7 millones de euros.

Esta variación, se explica con la información que se ofrece en el estado de flujos de efectivo, elaborado por el método directo, que se expone a continuación, donde puede apreciarse que:

- las actividades de explotación han generado un excedente neto de efectivo que asciende a 251,5 millones de euros, un 12,4% más que en el ejercicio anterior que fue de 223,8 millones de euros.

BS6645791

08/2013

- las actividades de inversión han requerido recursos financieros por 68,8 millones de euros, un 27,6% menos que los 95,0 millones del ejercicio anterior.
- las actividades de explotación e inversión, en su conjunto, han generado un excedente financiero neto de 182,7 millones de euros, 53,9 millones más que en 2012.
- a las actividades de financiación, desglosadas en cobro/pagos por intereses y distribución de dividendos, se han destinado 163,8 millones de euros en 2013 frente a los 172,2 millones del ejercicio precedente.
- Como resultado, la deuda ha disminuido en el ejercicio 2013 en 18,9 millones de euros, frente al aumento de 43,4 millones del ejercicio anterior.

Estado de flujos de efectivo

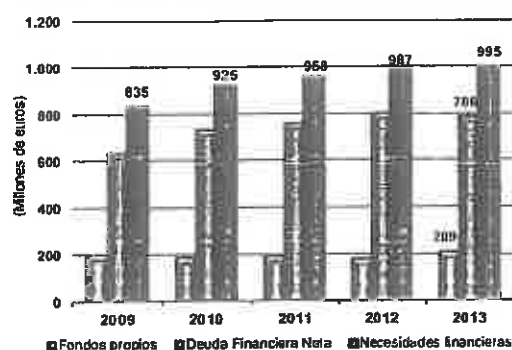
(Millones de euros)

Conceptos		2012	2013	Variación	
				Absoluta	%
(I)	Posición financiera neta al inicio del ejercicio	(762,2)	(805,6)	(43,4)	(5,7)
	- Efectivo y equivalentes de efectivo	0,1	0,1	0,0	0,0
	- Deuda con entidades financieras	(762,3)	(805,7)	(43,4)	(5,7)
(II) = (V + VI)	Neto de operaciones del ejercicio (1)	(43,4)	18,9	62,3	143,5
(III)	Flujo neto de las actividades de explotación	223,8	251,5	27,7	12,4
	- Cobros de explotación	613,5	587,1	(26,4)	(4,3)
	- Pagos de explotación	(345,8)	(296,0)	49,8	14,4
	- Liquidación neta de impuestos	21,0	29,1	8,1	38,6
	- Impuesto de sociedades	(64,9)	(68,7)	(3,8)	(5,9)
(IV)	Flujo neto de actividades de inversión	(95,0)	(68,8)	26,2	27,6
	- Cobros procedentes de las ventas de activos y subvenciones	0,9	2,0	1,1	122,2
	- Pagos por la adquisición de activos	(97,4)	(72,3)	25,1	25,8
	- Cobros por dividendos de inversiones financieras permanentes	1,5	1,5	0,0	0,0
(V) = (III + IV)	Flujos generados / consumidos	128,8	182,7	53,9	41,8
(VI)	Flujo neto de actividades de financiación.	(172,2)	(163,8)	8,4	4,9
	- Cobros/Pagos por intereses	(18,8)	(18,4)	0,4	2,1
	- Dividendos distribuidos	(153,4)	(145,4)	8,0	5,2
(I) + (II)	Posición financiera neta al final del ejercicio ⁽¹⁾	(805,6)	(786,7)	18,9	2,3
	- Efectivo y equivalentes de efectivo	0,1	0,1	0,0	0,0
	- Deuda con entidades financieras	(805,7)	(786,8)	18,9	2,3

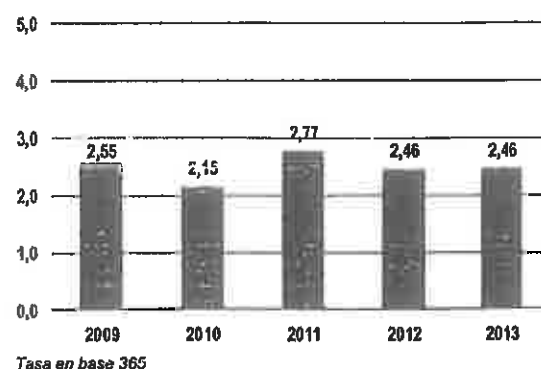
(1) Excluidos los gastos de formalización de deudas, que a 31.12.2013 ascendían a 663 miles de euros y a 31.12.2012 a 694 miles de euros.

El coste financiero de los créditos dispuestos por el Grupo ha ascendido a 18,0 millones de euros en el ejercicio 2013, con una deuda neta media de 733,7 millones de euros y una tasa de interés del 2,46%. En 2012, con un endeudamiento neto medio de 795,5 millones de euros, las cargas financieras fueron de 19,7 millones a la misma tasa del 2,46%. Al cierre del ejercicio 2013, la liquidez disponible en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a 67,5 millones de euros.

Estructura de Financiación
(Situación a cierre del ejercicio)



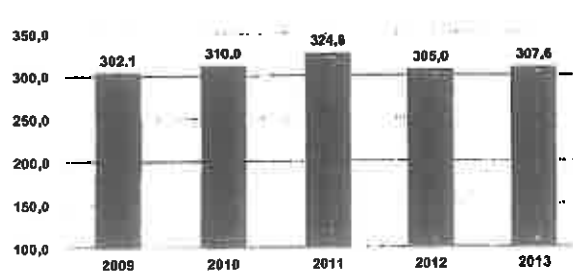
Tasa media de interés (Crédito) %



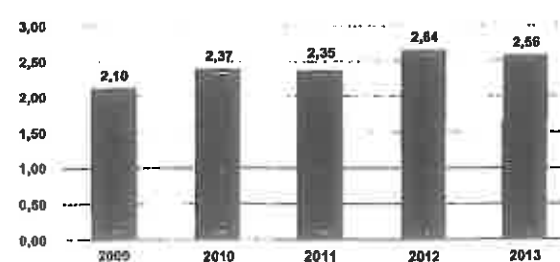
El Grupo CLH ha generado en 2013 un EBITDA de 307,6 millones de euros, cifra superior en un 0,9% a la del ejercicio anterior. Con ello, la deuda financiera neta al cierre del ejercicio 2013 alcanza un valor de 2,56 veces el Ebitda y la ratio Ebitda/Gastos financieros se sitúa en 16,53.

CONCEPTOS (millones €)	2009	2010	2011	2012	2013
Beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras	214,4	215,5	220,5	206,1	210,1
Amortizaciones	75,4	81,1	84,6	78,8	78,8
Gastos financieros y gastos asimilados	12,3	13,4	19,5	20,1	18,8
EBITDA	302,1	310,0	324,6	305,0	307,6
DEUDA FINANCIERA NETA	633,0	734,6	761,4	804,7	786,1
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	2,10	2,37	2,35	2,64	2,56
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	24,58	23,06	16,62	15,16	16,53

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



08/2013



BS6645782



Durante el ejercicio 2013, el Grupo CLH ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades por importe de 46,8 millones de euros, lo que representa una disminución del 40,9 por 100 en relación con el año anterior.

En el cuadro adjunto se muestra el desglose por áreas de inversión.

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2013/2012
	2012	2013	
Medios de transporte	18.771	8.873	-52,7
Instalaciones de almacenamiento	44.772	23.244	-48,1
Medio ambiente	10.393	10.418	0,2
Otras inversiones	5.244	4.234	-19,3
TOTAL	79.180	46.769	-40,9

Del total de inversiones, 45,0 millones de euros (el 96,2%) han correspondido a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y 1,8 millones de euros (el 3,8%) a CLH Aviación.

Los proyectos más importantes en los que se han realizado inversiones durante el año 2013 han sido los siguientes:

- Nueva Instalación de almacenamiento de Salamanca.
- Remodelación del sistema de hidrantes del aeropuerto de Palma de Mallorca.
- Conexión de la instalación de almacenamiento de Torrejón con la red de hidrante del aeropuerto de Barajas.
- Nueva instalación de almacenamiento en el puerto de Bilbao.
- Protección e integridad de la red de oleoductos para aumentar la seguridad medioambiental.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. firmó el 22 de enero de 2014, un acuerdo con la empresa omaní Oman Oil Refineries and Petroleum Industries Company (ORPIC) para crear una empresa mixta que invertirá 200 millones de dólares en la construcción y explotación de nuevas infraestructuras logísticas en Omán.

La nueva compañía, en la que CLH tendrá el 40% y ORPIC el 60%, se denominará Orpic Logistics Company (OLC) y será la responsable de la construcción y gestión de una planta de almacenamiento en las inmediaciones de la capital omaní, Muscat, y una red de oleoductos multiproducto que conectará la nueva planta de almacenamiento con las dos refinerías existentes en el país y con el aeropuerto internacional de Muscat.



ds.

BS6645793

08/2013

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS****Objetivos y políticas:**

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Riesgos:

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 85% de la deuda total (ver Nota 16).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la Cuenta de Resultados Consolidada de aproximadamente 39 miles de euros.

Riesgo de crédito:

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

15.

Por lo que se refiere a clientes, es política del Grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías", para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

El Grupo tiene concedidos préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias por un importe total de 854.374 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 67.538 miles de euros al final del ejercicio 2013 (ver Nota 15).

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2013	2012
2013	-	213.057
2014	271.033	76.592
2015	50.821	50.821
2016	117.569	117.569
Años siguientes	346.750	346.750
Total	786.173	804.789

08/2013

**PLANES DE FUTURO**

BS6645794



CLH realizó un importante esfuerzo inversor en el periodo 2007-2011 para dotar a la compañía de las infraestructuras necesarias de almacenamiento y transporte que aseguraran la prestación de servicios en óptimas condiciones.

Debido a la actual situación económica, así como a los condicionantes del mercado, que han dado lugar a una reducción en la demanda de productos petrolíferos, CLH no prevé desarrollar, para los próximos años, nuevas infraestructuras logísticas, salvo aquellas cuya finalidad sea, mejorar las condiciones operativas y de seguridad, el mantenimiento, garantizar la integridad de las mismas o proporcionar mejoras de eficiencia.

Así, en los próximos años la compañía espera finalizar los proyectos que en la actualidad se encuentran en desarrollo, como son, la conexión del hidrante del aeropuerto de Barajas con la instalación de almacenamiento de Torrejón, o el nuevo almacenamiento en el puerto de Bilbao o las adecuaciones previstas en diversas instalaciones de almacenamiento y aeroportuarias.

Para la Compañía es un objetivo primordial garantizar que las infraestructuras estén en perfectas condiciones de funcionamiento y que permitan la prestación de un servicio a nuestros clientes de modo continuado, y en condiciones operativas y de seguridad óptimas sin que suponga impacto al medio ambiente.

Dada la preocupación constante del Grupo CLH por adaptar las instalaciones a los servicios demandados por los clientes, a lo largo de 2014 se realizarán las inversiones necesarias para la prestación de nuevos servicios de blending para productos bunker.

Además se seguirá colaborando con proyectos de análisis o evaluación del uso de biocombustibles y de nuevos aditivos..

Asimismo, continuará analizando y desarrollando las figuras aduaneras y fiscales que mejor se adapten a los requisitos solicitados por los clientes para los distintos servicios y localización.

El Grupo CLH buscará optimizar al máximo sus infraestructuras y obtener la máxima eficiencia de las operaciones. Para ello, promoverá la gestión por procesos, la implantación de desarrollos tecnológicos, aumentará la automatización de aquellas tareas en las que sea posible y seguirá promoviendo el ajuste de los gastos. Asimismo adaptará la organización de acuerdo con los avances que se vayan realizando en la implantación de estas mejoras.

15.

Por otro lado, es probable que, fruto del análisis de las oportunidades de negocio internacional, así como de la experiencia conseguida en la consultoría internacional, el Grupo CLH continúe el proceso de expansión de su actividad a otros países.

El Grupo CLH, dentro del programa "el cero es posible" iniciado en 2008, seguirá asimismo con las políticas para la reducción de accidentes, con el objetivo de conseguir en el año 2016 el cero accidentes tal como está previsto en los planes de la compañía.

También, dentro del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, el Grupo CLH continuará con diversas acciones tendentes a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ayudarles en los estudios, facilitar la conciliación, la búsqueda de guarderías, etc., y se proseguirá con las acciones hacia otros grupos de interés proporcionando ayudas económicas, colaborando en tareas de formación, promoviendo campañas divulgativas que den a conocer la actividad del Grupo CLH y fomentando el voluntariado entre los trabajadores de CLH.

Nota aclaratoria.- Las previsiones o planes de futuro recogidos en el presente Informe Anual responden a la visión actual que tiene el Grupo respecto de situaciones futuras, con arreglo a proyecciones o estimaciones razonables en relación con la estrategia de negocio y el entorno del Grupo, y como tales no constituyen garantías de un futuro cumplimiento. Estas previsiones y planes de futuro tienen un componente de incertidumbre, lo que podría dar lugar a que las situaciones y resultados futuros del Grupo varíen significativamente de los expresados en el presente Informe.



25

08/2013

**AVISO DE SALVAGUARDA**

BS6645795



La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.



EJERCICIO 2013

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

BS6645796

08/2013



ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-28018380
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL	COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
---------------------	--

DOMICILIO SOCIAL	C/ TITÁN Nº 13, MADRID
------------------	------------------------

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

Clase	Número de acciones	Nominal Unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
ARDIAN, S.A.	0	MARTHILORES, S.L.	7.005.846	10,000

BS6645797

08/2013

ARDIAN, S.A.	0	MARTILOR2, S.A.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
REPSOL, S.A.	7.005.847			10,000
AMP CAPITAL INVESTORS (CLH NO.2) BV	0	GLOBAL MATAFÓN, S.L.	7.005.845	10,000
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	6.407.048			9,145
KUTXABANK, S.A.	0	KARTERA 1, S.L.	3.502.923	5,000
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	0	NOG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000
BP PLC	0	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	3.502.923	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923			5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	3.502.922			5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	24/07/2013	Se ha descendido del 3% del capital social

BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	24/07/2013	Se ha superado el 3% del capital social
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	20/12/2013	Se ha descendido del 10% del capital social
ARDIAN, S.A.	20/12/2013	Se ha superado el 10% del capital social
MARTHILOR2, S.C.A.	20/12/2013	Se ha superado el 3% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	1.578			0,002
GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923			5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923			5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923			5,000
KARTERA 1, S.L.	3.502.923			5,000
MARTHILORES, S.L.	7.005.846			10,000
MARTHILOR, S.á.r.l.	0	MARTHILORES, S.L.	7.005.846	0,000
NCG BANCO, S.A.	0	NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	3.502.923	5,000
DON RICHARD W. DINNENY	1			0,000

% total de derechos de derechos de voto en poder del consejo de administración	35,002
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

BS6645798

08/2013

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

[Handwritten signature]

BS6645799

08/2013



A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores, y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

Descripción de las restricciones
Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:
"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la 'Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima' (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad".
La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.
A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:
a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B.- JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

B.2. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	65% del capital social con derecho a voto	65% del capital social con derecho a voto
Describa las diferencias El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto. Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distributable del ejercicio.		

BS6645800

08/2013



B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Con carácter general, y de acuerdo con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales, el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que corresponde a la Junta General decidir, entre otras materias, sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

Asimismo, y con arreglo a lo dispuesto tanto en el apartado 2 del artículo 23 de los Estatutos Sociales así como en el apartado 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para la adopción de un acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos Sociales se requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto, reforzando así el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos que se recogen en el artículo 194.1 de dicha norma legal.

Finalmente, y sin necesidad de delegación, el apartado 2 del artículo 11 de los Estatutos Sociales faculta a los administradores para modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social en tres casos:

1. Cuando la Junta General hubiera delegado en ellos la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado, de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada.
2. Cuando la Junta General hubiera delegado en ellos la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.
3. Cuando la Junta General hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		
			% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
04/06/2013	84,215	15,013	0,000	0,000	99,228
27/04/2012	99,160	0,079	0,000	0,000	99,239

B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	150
---	-----

B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley de Sociedades de Capital y la Ley del Mercado de Valores, desarrolladas por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, así como toda la información que debe ponerse a disposición de los accionistas relativa a las Juntas Generales celebradas en los años 2009 a 2013, ambos inclusive, se recogen en el epígrafe "Accionistas e Inversores" en la página web de inicio de la Sociedad www.clh.es.

C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	21

BS6645801

08/2013

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO		PRESIDENTE	28/04/2005	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO		CONSEJERO	24/06/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI		CONSEJERO	28/04/2009	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. AHMED HASSAN AL-DHEEB		CONSEJERO	01/06/2005	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR		CONSEJERO	27/05/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. MARIO ARMERO MONTES		CONSEJERO	28/04/2009	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. RICHARD DINNENY		CONSEJERO	24/09/2013	24/09/2013	COOPTACIÓN
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL		CONSEJERO	30/03/2005	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	D. MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	D. TANYA COVASSIN	CONSEJERO	22/04/2008	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL WINCHE, S.L.	D. GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
KARTERA 1, S.L.	D. CARLOS MARÍA OLAZÁBAL ESTECHA	CONSEJERO	27/04/2010	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. JORGE LANZA PEREA		CONSEJERO	31/01/2012	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. STANISLAV MICHAEL KOLENC		CONSEJERO	26/09/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARTHILOR, S.A.R.L.	D. ANDREW LIAU	CONSEJERO	29/03/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARTHILORES, S.L.	D. MATHIAS BURGHARDT	CONSEJERO	29/03/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. PEDRO MIRÓ ROIG		CONSEJERO	26/09/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. CARLOS MORÁN MOYA		CONSEJERO	27/04/2012	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NCG BANCO, S.A.	D. FERNANDO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	CONSEJERO	24/10/2011	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. ROBERT EDWARD VERRION		CONSEJERO	26/01/2010	27/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ		CONSEJERO	04/06/2013	04/06/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	21
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ	DOMINICAL	24/09/2013

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
Número total de consejeros ejecutivos	1	
% total del consejo	4,762	

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
D. AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
D. MARIO ARMERO MONTES	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFÍON, S.L.
D. RICHARD DINNENY	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL, S.A.
GLOBAL NORAY, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
KARTERA 1, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KARTERA 1, S.L.
D. JORGE LANZA PEREA	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
D. STANISLAV MICHAEL KOLENC	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.

BS6645802

08/2013

MARTHILOR, S.A.R.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARTHILORES, S.L.
MARTHILORES, S.L.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARTHILORES, S.L.
D. PEDRO MIRÓ ROIG	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
D. CARLOS MORÁN MOYA	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
NCG BANCO, S.A.	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.
D. ROBERT EDWARD VERRION	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFIÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del consejo	90,476

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	Vocal del Comité de Auditoría con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Presidente del Comité de Auditoría y Nombramientos de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y Senior Advysor de Industry Funds Management (IMF). El Sr. Villén es Ingeniero superior industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Master of Science in Electrical Engineering por la Universidad de Florida (EE.UU), MBA por la Universidad de Columbia (EE.UU), y cuenta con amplia experiencia en gestión empresarial y financiera como consejero de empresas de infraestructuras, telecomunicaciones o farmacéuticas nacionales e internacionales, como AMEY plc, Cintra, 407 - ETR, ONO o Farmaindustria. A lo largo de su carrera profesional, el Sr. Villén ha desempeñado diferentes puestos de responsabilidad como vicepresidente de BAA Ltd., Consejero delegado de Ferrovial aeropuertos, Director General Económico Financiero de Ferrovial o Consejero delegado de Smith Kline & French entre otras compañías.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	4,762

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente ha percibido de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de

su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento
Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

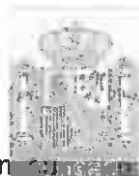
Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeras de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Dominical	1	3	3	1	4,762	15,000	15,000	5,000
Independiente	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Otras Externas	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000	0,000
Total:	1	3	3	1	4,762	15,000	15,000	5,000

BS6645803

08/2013



C.1.5. Explique las medidas que, en ~~CLH~~ se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
El hecho de que, a excepción del consejero independiente, los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Nos remitimos a la explicación del apartado C.1.5. precedente

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver explicación del apartado C.1.5.

C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tanto el artículo 24 de los Estatutos Sociales como el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura del órgano de administración, estableciendo ambos preceptos que:

1. La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 21 (VEINTIÚN) miembros.
2. La designación de Consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del capital social.

[Handwritten signature]

Este método de designación permite que la práctica totalidad (99%) de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración (1 consejero por cada 5% del capital social), lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. RUI NUNO TAVARES DE ALMEIDA MOREIRA DA CRUZ	TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL EN CLH POR PARTE DEL ACCIONISTA (GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.) QUE HABÍA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

BS6645804

08/2013



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	DINAMIA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13. Indique, y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

Explicación de las reglas

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.381
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.695
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.640

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON SALVADOR GUILLÉN VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JESÚS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON BASILIO NAVARRO SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON JORGE GUILLÉN GARCÍA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ AUNÓN	DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACIÓN, S.A.U.
DON MIGUEL ÁNGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DON JOSÉ LUIS CONDE ÁLVAREZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS
DON PEDRO MARTÍNEZ LÓPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIRÓS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.930
---	-------

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE LANZA PEREA	BP ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP GAS EUROPE, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORGE LANZA PEREA	BP SOLAR, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO MIRÓ ROIG	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON PEDRO MIRÓ ROIG	CEPSA QUÍMICA BÉCANCOUR	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO MIRÓ ROIG	CEPSA QUÍMICA MONTRÉAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ROBERT EDWARD VERRION	GLOBAL MATAFÍON, S.L.	CONSEJERO
KARTERA 1, S.L.	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PARK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

BS6645805

08/2013

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON CARLOS MORÁN MOYA	COMPANIA ESPANOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JORGE LANZA PEREA	BP PLC	185.521 ACCIONES, DE LAS CUALES 63.000 ESTÁN LIBERADAS
DON JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANIA ESPANOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	REPSOL, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y CONTROL
DON PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	REPSOL, S.A.	50.362 ACCIONES
DON PEDRO MIRÓ ROIG	REPSOL, S.A.	103 ACCIONES
KARTERA 1, S.L.	PETRÓLEOS DEL NORTE, S.A.	14,021%
MARTHILOR, S.Á.R.L.	BP PLC	DON ANDREW LIAU, REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO MARTHILOR, S.Á.R.L., POSEE 800 ACCIONES DE BP PLC
DON STANISLAV MICHAEL KOLENC	GLOBAL KAMALA, S.L. GLOBAL SALAMINA, S.L.	INVERSOR EN ICON, TIENE UN INTERÉS INDIRECTO EN LA PARTICIPACIÓN DE ICON EN CLH A TRAVÉS DE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS GLOBAL KAMALA, S.L. Y GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL, S.A.	25.493 ACCIONES
DON RICHARD W. DINNENY	Bcimc CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	REPRESENTANTE
DON RICHARD W. DINNENY	BRITISH COLUMBIA INVESTMENT MANAGEMENT CORPORATION	EMPLEADO
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	GLOBAL SALAMINA, S.L. GLOBAL KAMALA, S.L.	INVERSOR INDIRECTO DE ICON INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P. (PROPIETARIA DEL 100% DE GLOBAL KAMALA, S.L. Y DEL 21% DE GLOBAL SALAMINA, S.L., AMBOS ACCIONISTAS DIRECTOS DE CLH). ES SOCIO DE ICON INFRASTRUCTURE LLP, LA CUAL ES ASESORA DEL SOCIO GENERAL DE ICON INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P.

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2013, aprobó la modificación de los artículos 8 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a los cambios estatutarios que se produjeron tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2013, que fijaron el número de consejeros en veintiuno (21) para permitir el nombramiento de un consejero independiente y su incorporación al Comité de Auditoría teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y/o auditoría. La nueva redacción de los citados artículos es la siguiente:
Artículo 8. Composición del Consejo
1. La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por veintiún (21) Consejeros.
2. La designación de Consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla

proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social.

Artículo 15. El Comité de Auditoría

1. El Comité de Auditoría se creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.
2. El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en ambas. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.
3. El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité deberá reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros. El Presidente podrá convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, deberá convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros del Comité recibirán, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría serán remitidas al Consejo de Administración.

4. Asistirán a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Director Económico-Financiero, el Auditor Interno y el Auditor externo, cuando sean requeridos. El Secretario del Consejo asistirá en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité.
5. Corresponderá al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes competencias:
 - Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - Proponer al Consejo el nombramiento o sustitución del Auditor de Cuentas externo, para su aprobación por la Junta General, así como sus emolumentos.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Informar sobre la selección, designación y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
 - Someter al Consejo los presupuestos anuales de auditoría interna y externa.
 - Supervisar el cumplimiento del código de conducta corporativa.
 - Emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.
 - Informar y formular propuestas al Consejo de Administración sobre medidas que considere oportunas en la actividad, sistemas de control interno y de gestión de riesgos y cumplimiento de

BS6845306

08/2013

las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.

- En general, informar y formular propuestas sobre cualquier actividad o asunto que determine el Consejo relacionados con los anteriores.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité estará facultado para convocar y solicitar de cualquier empleado o directivo de la Compañía la información y el asesoramiento que necesite para el desempeño de aquellos cometidos. Igualmente, el Comité podrá recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó proceder, siguiendo también las mejores prácticas de gobierno corporativo, a la separación de las funciones de Presidente del Consejo de Administración y de Órgano ejecutivo ordinario de la Compañía, mediante la creación del cargo de Director General de la sociedad a través de la modificación del artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración. La nueva redacción del citado artículo es la siguiente:

Artículo 13. El Consejero Delegado o Director General

Existirá un Consejero Delegado o un Director General, nombrado y separado por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, en el que el Consejo de Administración delegará todas y cada una de las facultades legal y estatutariamente delegables que estime procedentes o, en su caso, le conferirá los oportunos poderes. El Consejero Delegado o Director General será el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

Todos los miembros del Consejo de Administración tendrán facultades de propuesta para la designación del Consejero Delegado o del Director General.

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros. Tratándose de consejeros independientes, además de las funciones indicadas, el Comité de Nombramientos y Retribuciones dirige los procedimientos de selección para asegurar que la Compañía disponga en el Consejo de personas idóneas y suficientemente cualificadas para el desempeño del cargo de consejero independiente.

C.1.20. Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

BS6645807

08/2013



C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

No

Explicación de las reglas

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

Descripción de las diferencias
El artículo 33.5 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) del total de los Consejeros que formen el Consejo para la válida adopción de los siguientes acuerdos:
a) El nombramiento de los cargos internos del propio Consejo.
b) La aprobación del presupuesto, que se elaborará con periodicidad anual, y del plan estratégico de la Compañía.
c) La aprobación y/o modificación en forma sustantiva de las tarifas que deban aplicarse a los diferentes servicios prestados por la Compañía.
d) La aprobación de alianzas estratégicas con otros grupos empresariales y la adquisición de participaciones accionariales en los mismos.
e) El inicio de nuevas actividades o negocios que, aunque comprendidos en el objeto social, no hubieran sido desarrollados con anterioridad.
f) El incremento sustancial del endeudamiento de la Compañía.
g) La aprobación de su reglamento interno de funcionamiento.
h) Los relacionados con las materias que a continuación se detallarán siempre que los compromisos económicos en cuestión sean superiores a 5 (CINCO) millones de euros:
1. La aprobación de inversiones o desinversiones.
2. La aprobación de ciertos contratos especiales tales como:

- Contratos a largo plazo, es decir, aquellos con una duración, incluidas las prórrogas automáticas, superior a tres años.
- Contratos de especial importancia.
- Contratos con los accionistas, no incluidos en los dos puntos anteriores, a menos que los mismos se concierten en condiciones de mercado.

3. El otorgamiento de préstamos, fianzas, avales o garantías a favor de terceros.

No obstante ello, el artículo 33.6 de los Estatutos Sociales dispone que cuando el 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) o más de los Consejeros que integran el Consejo de Administración hubieran sido propuestos por accionistas que, al tiempo de adopción del acuerdo, ostenten la condición de usuarios de los servicios de la Compañía, la aprobación de los acuerdos relativos a la aprobación y/o modificación en forma sustantiva de las tarifas que deban aplicarse a los diferentes servicios prestados por la Sociedad requerirá, además de la mayoría antes descrita, que aquélla se forme con el voto favorable de, al menos, un Consejero no designado a propuesta de alguno de los accionistas mencionados, en el caso de que lo hubiere. En este contexto, se considerará por usuario de los servicios de la Compañía a la entidad que mantenga en vigor con la Sociedad una relación contractual de servicios logísticos o de almacenamiento.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración

No

Descripción de los requisitos

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad

No

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad a los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

BS6645808

08/2013



C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Número máximo de ejercicios de mandato	0
--	---

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de.....	0

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,23

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras funciones, y según establece el artículo 35 bis.5.º de los Estatutos Sociales y el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, tiene que supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, a cuyo efecto el Comité informa las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deben remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Asimismo,

BS6645809

08/2013



el Comité también informa al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de balance.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.	
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que forman el Consejo de Administración.	

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si

Observaciones
De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.
El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 35 bis.5. de los Estatutos Sociales y el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Asimismo, el Comité emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales antes referidos.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

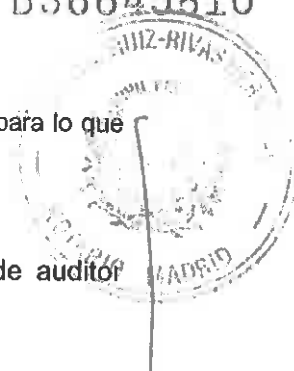
El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de

BS6645810

08/2013



las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.



C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	125	0	93
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	65	0	44

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Número de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	25,000	25,000

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Explicación de las razones
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: - Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo. - La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: - Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; - Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o - Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

BS6645811

08/2013

**Detalle el procedimiento**

Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés.

Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía.

Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio.

C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 37.3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

BS6645812

08/2013

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
MARTHILORES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
D. DANIEL MICHEAL AGOSTINO	VOCAL	DOMINICAL
D. JOSÉ EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
KARTERA 1, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
D. NICOLÁS VILLEN JIMÉNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	80,00
% de consejeros independientes	20,00
% de otros externos	0,00

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. PEDRO MIRÓ ROIG	PRESIDENTE	DOMINICAL
D. HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL
D. MARIO ARMERO MONTES	VOCAL	DOMINICAL
D. PEDRO FERNÁNDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	100,00
% de consejeros independientes	00,00
% de otros externos	0,00

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión ejecutiva				
Comité de Auditoría	0,00	0,00	20,00	20,00
Comité de Nombramientos y Retribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Nombramientos				
Comisión de Retribuciones				
Comisión de				

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de	X	

BS6645813

08/2013

auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión:

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción

de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente del Consejo de Administración, si lo estima conveniente, y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

Denominación comisión:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción:

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, de los cuales uno de ellos es Consejero externo independiente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Todos ellos son nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo

BS6645814

08/2013

cuando son requeridos. El Secretario del Consejo asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión:

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, www.clh.es y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2013.

Denominación comisión:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción:

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría fue objeto de modificación para adecuarse a los cambios estatutarios que se produjeron tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2013, que fijaron el número de consejeros en veintiuno (21) para permitir el nombramiento de un consejero independiente y su incorporación al Comité de Auditoría teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Así, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2013, aprobó la modificación de los artículos 8 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe comisión delegada o ejecutiva

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración previo informe y, en su caso, propuesta del Comité de Auditoría y/o del Comité de Nombramientos y Retribuciones, según proceda con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De conformidad con el apartado 2 del artículo 36º de los Estatutos Sociales, quedan reservadas a la decisión del Consejo de Administración, debiendo todos los órganos directivos de la Compañía someterlas a su consideración, determinadas materias que afecten bien a CLH o bien a sus filiales (actualmente CLH Aviación, S.A.,U.). Entre dichas materias se encuentran las inversiones y desinversiones, los contratos especiales y los préstamos, fianzas, avales o garantías a favor de terceros, siempre que los compromisos económicos en cuestión excedan de 0,50% de los ingresos de explotación consolidados de la Compañía. Adicionalmente, cuando los compromisos económicos superen los 5 millones de euros, el artículo 33º de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% de los Consejeros que formen el Consejo para la válida adopción de los acuerdos sobre dichas materias.
En cuanto a los contratos con los accionistas, el citado artículo 36º reserva expresamente su aprobación al Consejo, salvo que los mismos se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo de Administración en todos los supuestos de contratación con accionistas, cualquiera que sea la cuantía del contrato, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos.
Asimismo, el apartado 5 del artículo 35 º bis de los Estatutos Sociales (y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración) atribuye al Comité de Auditoría la competencia para emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de intereses.
Por último, en lo que se refiere a los consejeros y directivos, es el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el que, en su apartado 5, establece que corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten
Asimismo el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés en los siguientes términos:

BS6645815

08/2013

El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación de capital significativa.

No se entiende sin embargo que existe interés personal del Consejero, cuando el asunto afecte a la sociedad que sea el accionista de la Compañía a cuya iniciativa se nombró dicho Consejero o al grupo de sociedades a que pertenezca dicho accionista.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

El Consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de operaciones con partes vinculadas no ha sido objeto de delegación.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	16.763
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192.988
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	10.279
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	125.798
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	5.676
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52.862
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	75

GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.546
REPSOL, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	20.691
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	1.639
NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL MATAFÓN, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.627
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
BCIMC CLH INVESTMENT PARTNERSHIP	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	5.675
REPSOL, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	26
REPSOL, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.628
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.243
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.695
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	CLH AVIACIÓN, S.A.	COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.042

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
KARTERA 1, S.L.	COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314

BS6645816

08/2013

MARTHILORES, S.L.	COMPANIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	14.827
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPANIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPANIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPANIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	SOCIETARIA	DIVIDENDOS Y OTROS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS	7.314

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	Recepción de servicios	5.690
TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	Prestación de servicios	55

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena

independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

BS6645817

08/2013



D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E.- SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo CLH está basado en la metodología COSO II, funciona de forma integral, y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo CLH a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.

- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo CLH ha estructurado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos, que son aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo CLH y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (por ejemplo, decisión sobre inversiones, entrada en nuevos negocios, proceso de relevo generacional, etcétera).
- Riesgos Operacionales, que son aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo CLH (por ejemplo, fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etcétera).
- Riesgos de Reporting/Financieros, que son aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (por ejemplo, riesgo de crédito, mercado, liquidez, etcétera).
- Riesgos de Cumplimiento, que son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros.

El Grupo CLH evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de medidas destinadas a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas mitigadoras). Los riesgos más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, así como los relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo CLH.

El Grupo CLH cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos

En el Grupo CLH los órganos encargados del mantenimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los que se detallan a continuación:

- El Comité de Auditoría que supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

El Comité de Auditoría informa y somete a la aprobación del Consejo de Administración las oportunas propuestas en ejercicio de sus funciones.

BS6645818

08/2013



- El Comité de Dirección que tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo CLH, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas son:

- El Comité de Estrategia.
- El Comité de Recursos Humanos.
- El Comité de Operaciones.
- El Comité de Calidad.
- El Comité de Responsabilidad Corporativa.
- El Comité de Ética.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Interna el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del negocio.

Los principales riesgos que afectan a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo CLH están adecuadamente identificados en el Mapa de Riesgos, que es sometido a la aprobación del Comité de Auditoría del Consejo y son objeto de un seguimiento específico. Entre ellos cabe destacar:

- Riesgos de mercado, ligados a la evolución de la demanda nacional de carburantes y combustibles, que condiciona el nivel de actividad de la compañía, así como la situación de la competencia.

- **Riesgos Operacionales.** El grupo CLH, en el cumplimiento de sus actividades ordinarias, está sometido a diversos eventos, entre ellos cabe destacar los que pueden impactar en el mantenimiento de la calidad de los productos que almacena y transporta, los relacionados con el derrame de productos que traigan consecuencias medioambientales y perjuicios a terceros, así como los relacionados con la seguridad del personal.
- **Riesgo regulatorio.** El Grupo CLH está sujeto al cumplimiento de una amplia legislación y normativa que conforman su marco regulatorio. Determinados cambios legislativos o su no preciso cumplimiento pueden tener impacto en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

La exposición a estos riesgos críticos para la evolución y desarrollo del Grupo CLH, se gestiona y mitiga mediante planes de acción dirigidos especialmente a reducir su ocurrencia e impacto. Asimismo, se aplican coberturas de seguro para los riesgos asegurables.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo CLH define el perfil de riesgo asumido, en línea con la estrategia de la Compañía, esto le permite identificar en qué medida está asumiendo un nivel de riesgo diferencial en su objetivo de creación de valor a lo largo del tiempo, sin poner en peligro la continuidad del negocio. En este proceso se ha considerado clave una adecuada medición del apetito de riesgo y su tolerancia.

Dentro de este marco, el Grupo CLH tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus unidades organizativas, los cuales tienen asignado un propietario responsable de definir los planes de acción específicos y medidas mitigadoras, con objeto de mantenerlos dentro del perfil de riesgo aceptado por CLH. Los indicadores clave asociados a cada riesgo aportan información en cuanto al grado de efectividad de las medidas mitigadoras y, en su caso, apoyan la toma de decisiones de actuación, ante desviaciones en el marco de un análisis coste-beneficio.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado durante el ejercicio no han tenido un impacto significativo en los resultados de la entidad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los sistemas de control más relevantes implantados dentro de la organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo, están resumidos a continuación:



- Asimismo, el Grupo CLH cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan a la operativa de la empresa, así:

- W

la inmediata aplicación de cualquier nueva regulación, en los casos en que es necesario.

- La Unidad de Medioambiente y Seguridad vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos.
- La Subdirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.
- El Comité de Auditoría supervisa los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos.

F.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

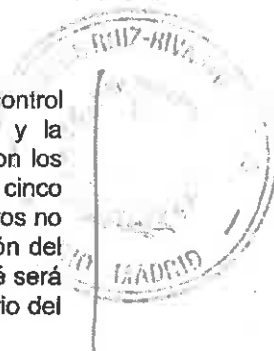
F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 42.2 "El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría".

Así mismo corresponde al Comité de Auditoría la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 15.1: "El Comité de Auditoría se

BS6645820

08/2013



creará por el Consejo de Administración, para supervisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la sociedad, la auditoría interna y la información financiera regulada, estableciendo las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos". El Comité de Auditoría se compondrá de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años. El Secretario del Consejo ejerce las funciones de Secretario del Comité de Auditoría.

Por otra parte, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Subdirección de Auditoría le corresponde evaluar la eficacia del SCIF e informar periódicamente al Comité de Auditoría para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, al que el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva la competencia de ratificar el nombramiento de los directivos que dependen directamente del Presidente o, de existir, del Consejero Delegado, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo. El Secretario será nombrado por el propio Comité.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
- Informar al Consejo sobre la política general de remuneración de los restantes directivos de la Compañía y sus empresas filiales o participadas.

- Informar sobre la selección, nombramiento, promoción y cese de directivos, para asegurar que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- Formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los Consejeros y Directivos de la Compañía.

La Unidad Organizativa "Organización, Compensación y Beneficios", de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección del Grupo CLH. Consecuentemente también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización se encuentra documentado e integrado en el proceso general de Gestión de las Personas, que forma parte del Mapa de Procesos de la Compañía. La revisión de la estructura organizativa contempla un sistema de actualización permanente para adecuarse a las necesidades operativas de la compañía y garantizar una alineación continua de los recursos humanos a la estrategia corporativa.

Coincidiendo con la elaboración del Plan Estratégico de la compañía, se lleva a cabo una revisión general de la organización.

El Mapa de Procesos y el Manual de Organización de la compañía se encuentran disponibles en la intranet corporativa, para conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (Indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta del Grupo CLH, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de CLH. De forma inmediata fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.clh.es y en el Portal Corporativo del Grupo.

El Código de Conducta del Grupo CLH se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran el Grupo CLH. Asimismo el Grupo CLH promoverá el Código entre todos sus proveedores, contratistas y colaboradores, para crear un vínculo y unas pautas de actuación ajustadas a los principios y valores recogidos en dicho Código.

BS6645821

08/2013



El propósito de dicho Código es

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados del Grupo CLH en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa del Grupo CLH.

Se promueve el conocimiento de los valores y principios recogidos en el Código de Conducta entre los grupos de interés de CLH, accionistas, empleados, clientes, colaboradores y el conjunto de la sociedad y, en especial, entre sus empleados, que son los principales destinatarios de estas normas de conducta.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, para el seguimiento de su implantación y cumplimiento, se constituyó el Comité de Ética, que está actualmente integrado por los siguientes miembros designados por el Comité de Dirección: el Subdirector de Auditoría, el Subdirector de Asesoría Jurídica, el Director Corporativo de Recursos Humanos y el Director Corporativo de Comunicación y Relaciones Institucionales, quien tiene encomendada la Presidencia del Comité.

El Comité de Ética, que actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría, tiene como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

El Comité de Ética ha emprendido acciones para fomentar el conocimiento del contenido del Código de Conducta, para lo que se ha creado un espacio propio tanto en la página web como en el Portal Corporativo y se ha distribuido el Código de Conducta mediante la entrega personal a todos los empleados de un pack en el que, además del Código, se incluyen las Políticas y la Misión, Visión y Valores del Grupo CLH.

Todos empleados del Grupo CLH han recibido el Código de Conducta y han suscrito el compromiso de conocer y cumplir las normas de actuación recogidas en el mismo, entre las que se encuentran el deber de actuar con lealtad al Grupo CLH y la obligación de salvaguarda de la información de carácter reservado y confidencial, constituyendo una falta de lealtad cualquier uso fraudulento o no autorizado de la información. De forma adicional, los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomienda y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Además se han comprometido en utilizar el buzón del Código de Conducta, para comunicar las posibles irregularidades de naturaleza financiera o contable en el registro de las operaciones o en la elaboración de información financiera de las que pudiera tener conocimiento.

Asimismo, en el espacio reservado en la página web y en el Portal Corporativo al Código de Conducta, se ha puesto a disposición de todos los grupos de interés de CLH el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación, de carácter confidencial, establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones son recibidas por el Comité de Ética, al que corresponde, tras su evaluación, decidir la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

En la intranet/portal corporativo y en la página web, soportes del canal de denuncias, cualquier interesado puede comprobar que se incluyen específicamente eventuales incumplimientos del código de conducta e irregularidades de naturaleza financiera y contable dentro de aquellas a denunciar a través de este canal:

"El Grupo CLH pone a disposición de todos sus grupos de interés el Buzón del Código de Conducta, un canal de comunicación establecido para enviar consultas y aclarar dudas sobre dicha norma, así como informar de un modo directo y seguro de cualquier presunto incumplimiento de los principios que lo integran, incluidas, en su caso, las conductas de acoso laboral y las irregularidades de potencial transcendencia a nivel financiero y contable. Estas comunicaciones serán recibidas por el Comité de Ética de la compañía que será quien evaluará y decidirá la tramitación requerida en cada caso atendiendo a la naturaleza de los hechos comunicados."

El Grupo CLH garantiza la confidencialidad de todo el proceso aunque es importante destacar la necesidad de hacer un uso responsable de esta herramienta y evaluar previamente la trascendencia de comunicar un presunto incumplimiento del Código de Conducta sin contar con indicios o pruebas suficientes y veraces".

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

W

BS6645822

08/2013

La formación en el Grupo CLH está planificada. Anualmente, cada departamento en el Grupo CLH identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Dichas necesidades son validadas por el director de cada departamento y reportadas a la Unidad Organizativa "Formación, Selección y Desarrollo", de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Esta última se encarga de la consolidación y coordinación de todas las acciones formativas y la asignación del presupuesto correspondiente, integrándolas y elaborando el Plan Anual de Formación. Además, se cuenta con mecanismos de detección y cobertura de necesidades de formación sobrevenidas, que se imparten bajo demanda, adicionalmente a las planificadas en el Plan Anual.

Uno de los objetivos clave de la Dirección General Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. De esta forma, la Dirección General Económico-Financiera cuenta con un plan donde se han identificado las necesidades de formación de sus componentes en áreas relacionadas con la contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Control Interno, Gestión de Riesgos, consolidación, fiscalidad y otros ámbitos relevantes para el área. Adicionalmente, se reciben periódicamente las actualizaciones necesarias en materia de control interno y contabilidad por parte de sus asesores externos.

Dichas acciones formativas se realizan tanto a nivel interno como externo, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de cada una de ellas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y ya está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido el Grupo CLH está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos es actualizado puntualmente con cualquier cambio significativo y revisado en su integridad al menos anualmente con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben **asumir** y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción **necesarios** para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

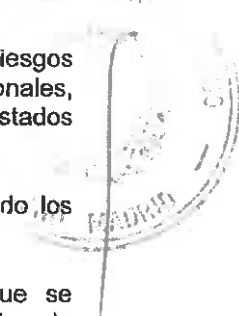
- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
 - Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
 - Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
 - Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la responsabilidad de la consolidación está definida a nivel formal en la Subdirección de Administración. Dicha Subdirección tiene adecuadamente documentado todo el proceso de consolidación. Dentro del procedimiento y flujograma de reporting, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

15

BS6645823

08/2013



- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (por ejemplo, decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etcétera).
- Riesgos Operacionales: aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (por ejemplo, fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etcétera).
- Riesgos de Reporting/Financieros: aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (por ejemplo, información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (por ejemplo, riesgo de crédito, mercado, liquidez, etcétera).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (por ejemplo, cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para el Grupo CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, con la seguridad del personal y medioambiental, con la solvencia y liquidez, la respuesta a situaciones de crisis (por ejemplo, catástrofes naturales, pandemia) así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

De acuerdo con esta metodología, el Grupo CLH ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

25

El Grupo cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

La Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar en colaboración con la Auditoría Corporativa el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable.

Esta Secretaría también se encarga de:

- La integración de los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones.
- Actualización periódica del Mapa de Riesgos.
- Asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

En última instancia es el Comité de Auditoría, tal y como queda reflejado en el Reglamento del Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, a través de la función de Auditoría Interna.

F.3. Actividad de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

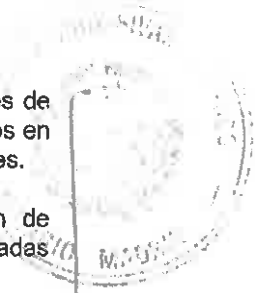
F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información

15.

BS6645824

08/2013



financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos ~~materiales~~ para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Subdirección de Administración, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

Durante el año 2013, se ha acometido la revisión y actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en CLH, que a su vez se han desglosado, en subprocesos:

- Presupuestación.
- Ventas
- Inmovilizado
- Inventario, incluyendo compras.
- Provisiones y estimaciones.
- Impuestos.
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Sistemas de Información

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Handwritten signature

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas del Grupo CLH cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones para:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, que sigue una metodología propia del Grupo CLH, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que nos permite asegurar un tratamiento adecuado de la información, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la definición del proceso.
- Disponer de un plan que permite dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación según su criticidad para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de Producción se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación, con las herramientas de las que dispone.

Adicionalmente, las actividades de control y los riesgos relacionados a los sistemas de información de la información financiera están documentados también en flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor del Grupo CLH, las actividades subcontratadas a terceros tienen una incidencia poco significativa en el proceso de preparación y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Periódicamente se realiza una evaluación de riesgos en las actividades subcontratadas, sin haber identificado hasta la fecha ningún riesgo relevante para la información financiera.

W

BS6645825

08/2013



F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección de Administración es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Como parte de esta responsabilidad, la Subdirección de Administración es la encargada de definir y mantener el Manual de Políticas Contables del Grupo CLH, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Dicho Manual, que se revisa todos los años, está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo CLH lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, el Grupo, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas, narrativas y matrices de riesgos y controles. Entre los controles se pueden destacar, entre otros, aquellos que consisten en el análisis de masas patrimoniales, la revisión de asientos relevantes, la revisión analítica de estados financieros, etcétera.

Con el fin de facilitar la preparación de la información financiera y asegurar su fiabilidad, el Grupo cuenta con herramientas (ERP y CPM) que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

15.

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría elaborados por la función de Auditoría Interna con un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Subdirección de Auditoría como responsable de la función de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité en la supervisión del SCIIF, habiendo definido un plan trienal mediante el cual supervisa todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se ha definido una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La Subdirección de Auditoría se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Secretario General y del Consejo. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre Auditoría Interna ni sobre los miembros del mismo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

15.

BS6645826

08/2013

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Subdirección de Auditoría reporta periódicamente al Comité de auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

--

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

El Grupo CLH ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas

consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

BS6645827

08/2013



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

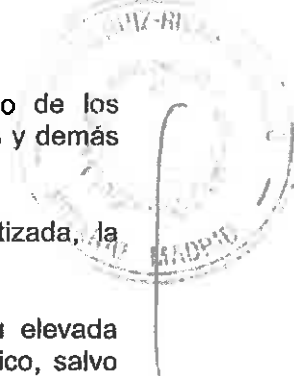
b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

15.

BS6645828

08/2013



ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran

proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Explique

Durante el año 2013, y sin perjuicio de las particularidades derivadas de la estructura de la propiedad y de la administración de la Compañía, CLH ha procedido a adaptar sus órganos de gobierno a las recomendaciones de gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de 4 de junio de 2013 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos sociales, para permitir la incorporación de un consejero independiente al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría.

En concreto, en la mencionada Junta se acordó la modificación de los artículos 24º y 35º bis de los Estatutos Sociales, fijándose en veintuno el número de consejeros que integran el Consejo de Administración y nombrando un consejero externo independiente con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, que ha pasado a formar parte del Comité de Auditoría, y ha reforzado la representación de los diferentes grupos de interés en el Consejo de Administración.

La dimensión del Consejo de veintiún miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad (99%) de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración (1 consejero por cada 5% del capital social), lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

15

08/2013

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerza por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo.

No obstante ello, y como ya hemos explicado en el apartado 9, CLH ha procedido a adaptar sus órganos de gobierno a las recomendaciones de gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, aprobando por unanimidad la Junta General Ordinaria de 4 de junio de 2013 la modificación de los estatutos sociales, para permitir la incorporación de un consejero independiente al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedente de accionistas cuya participación accionarial sea igual o

superior a la de los otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

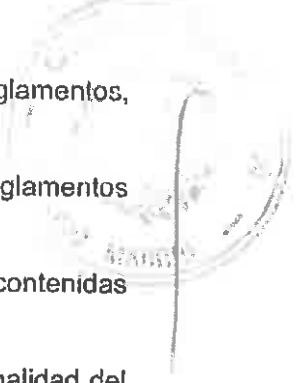
16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente

Ver epígrafe: C.1.22

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

08/2013

- 
- 
- 
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

fu.

- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en

08/2013

beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de CLH.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que están o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto

K
W

08/2013



de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.9

Cumple

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones

guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

09/2013



Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple parcialmente



Ver explicación incluida en la recomendación 12 en cuanto a los consejeros independientes

BS6645833



40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe E

Cumple

45. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

ds.

08/2013



46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes

Ver epígrafe: C.2.1

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 12.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
 - i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

06/2013

iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

El accionista indirecto AMP Capital Investors (CLH No.2) BV es una entidad controlada por AMP Capital Investors Limited en su capacidad de gestor de los fondos que han financiado la inversión en CLH

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Se hace constar que el consejero Marthilor, S.à.r.l. es titular de 7.005.846 derechos de voto indirectos en CLH, que representan un 10% sobre el total de derechos de voto, a través de su sociedad filial participada al 100%, Marthilores, S.L., también consejero y titular directo de la participación en CLH.

Se hace constar que el consejero NCG BANCO, S.A. es titular de 3.502.923

derechos de voto indirectos en CLH, que representan un 5% sobre el total de derechos de voto, a través de su sociedad filial participada al 100% NCG Corporación Industrial, S.L., titular directo de la participación en CLH.

Se hace constar que Don Carlos María Olazábal Estechea, representante persona física del consejero Kartera 1, S.L., es titular con su esposa de 1.929 acciones de CLH.

C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras

Al efecto de calcular el número de consejeras se han considerado como tales a las mujeres que han sido designadas representantes personas físicas de consejeros personas jurídicas.

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la sociedad en este apartado D.2. incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

K.
W.

BS6645836

08/2013



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI/No

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente Informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



09/2013

D. Pedro Fernández Frial Consejero	Global Noray, S. L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero
Global Raymayana, S.L. representada por D ^a Tanya Covassin Consejero	D. Global Winche/S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero
/Kartera 1, S.L. representada por D. Carlos María Olazábal Estechea Consejero	D. Jorge Lanza Perea Consejero
Marthilor, S.A.R.L., representada por D. Andrew Liau Consejero	Marthilor 2, S.C.A., representada por D. Juan Angoitia Grijalbo Consejero
Marthilores, S. L., representada por D. Mathias Burghardt Consejero	NCG Banco, S.A., representada por D. Fernando Vázquez de Lapuerta Consejero
D ^a . Ivana Semeraro Consejero	D. Robert Edward Verrion Consejero
D. Nicolás Villén Jiménez Consejero Independiente	



3/2014

**LUIS VALERO QUIRÓS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2014 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CLH, correspondientes al ejercicio 2013, que constan de setenta y cinco páginas;
- el Informe de Gestión consolidado del Grupo CLH, correspondiente al ejercicio 2013, que consta de doce páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión, y que consta de ochenta y una páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2013, que consta de dos páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros D. José Luis López de Silanes Busto, Marthilor2, S.C.A., a través de su representante persona física, D. Juan Angoitia Grijalba, y D^a. Ivana Semeraro han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero, en representación de los consejeros D. Mohamed Anwar Khamis Al Lawati, D. Richard W. Dinney y Marthilores, S.L.U.; el segundo, en representación del consejero Marthilor, S.à.r.l.; y, el tercero, en representación del consejero D. Daniel Micheal Agostino.

Igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración, no existiendo constancia de que el indicado consejero, Sr. Al-Dheeb, esté en desacuerdo con la formulación de las Cuentas Anuales.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

BS6645838

08/2013



././..MONIO:

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio:

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en ochenta y ocho folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie BS, números 6645750 y los ochenta y siete siguientes en orden correlativo y, el del presente, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción.

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 167.
Madrid, a veintiséis de Febrero de dos mil catorce.

